



INTERMEDIA

MANUAL DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIANTES
DE INTERMEDIA ~ GRADOS 6 - 8

2017 - 2018



KLEIN ISD
PROMISE2PURPOSE

VISIÓN COMPARTIDA

EN KLEIN ISD, CADA ESTUDIANTE ENTRA CON UNA PROMESA Y SALE CON UN PROPÓSITO

MISIÓN

Lograremos nuestra visión compartida al centrarnos en:

VÍAS

Proporcionar a cada estudiante con relevantes, enriquecidas y claras vías hacia el éxito.

DESAFÍO

Enfocándose en el estudiante para que cada uno participe en un aprendizaje riguroso y en construir un excelente carácter.

EQUIDAD

Subsanar las deficiencias usando un aprendizaje individualizado conociendo a cada estudiante por su nombre, su fortaleza y sus necesidades.

LIDERAZGO

Conservando, logrando y desarrollando excelentes líderes a través de nuestro sistema para que cada estudiante se desarrolle en un ambiente de calidad.

MEJORA CONTINUA

Recopilación de información de cada voz para así poder eliminar los silos, construir una sociedad estratégica y fomentar una cultura de aprendizaje.

DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN

Tres documentos de orientación definen nuestra cultura:

PERFIL DEL ESTUDIANTE

PERFIL DEL LÍDER

DEFINICIÓN DE ENSEÑANZA DE ALTA CALIDAD

MEDIDAS DE ASPIRACIÓN Y MARCADORES DE LOGROS

Mientras hay múltiples medidas nos enfocaremos en las tres fundamentales:

Cada estudiante se recibirá de la preparatoria con un propósito.

Cada estudiante logrará por lo menos un crecimiento de un año cada año.

Cada marcador en el sistema del Estudiante y la Comunidad está al nivel más alto.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Como Inversores de Promise2Purpose, centraremos nuestros recursos y relaciones en tres prioridades estratégicas, al mismo tiempo que buscamos las formas de mejorar el sistema para nuestros estudiantes.

REIMAGINAR EL APRENDIZAJE

- Aprendizaje Individualizado
- Currículo flexible y retador
- Exámenes estandarizados

CULTIVAR TALENTO

- Mejor en Clase del Desarrollo del Liderazgo
- Circuito de comentarios y autorreflexión
- Enfoque en el aprendizaje profesional

CONSTRUIR UNA COMUNIDAD

- Relaciones, Asesoramientos, y Colaboraciones
- Involucrar, Educar, y Preparar Familias
- Sensibilidad Cultural



El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) recibe información de las autoridades locales de orden público cuando un delincuente sexual, cuya(s) víctima(s) es un niño/niña menor de 17 años de edad, que ha sido puesto en libertad, se muda dentro de la jurisdicción del distrito. Esta notificación se suministra al director de cada una de las escuelas localizadas en el distrito. La información recibida por el distrito acerca de los delincuentes sexuales residiendo dentro del área del distrito está disponible para la inspección y revisión del público. Las personas que deseen obtener información deberán ponerse en contacto con el director de cualquier escuela elemental o secundaria.

Si usted tiene preguntas acerca del progreso escolar de su hijo/hija, por favor puede ponerse en contacto con el maestro, consejero, o el director de la escuela.

El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) es un empleador con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina basado en edad, raza, religión, color, origen de nacionalidad, sexo, incapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley en asuntos de empleo, en sus normas de admisión, o excluyendo la participación, o negando el acceso, o negando los beneficios de los servicios del distrito, en programas académicos y/o programas de carreras y educación de tecnología, o actividades que se requieran por el Título VI del Acta de Derechos Civiles del 1964 (Title VI of the Civil Rights Act of 1964) con sus enmiendas; el Título IX de las Enmiendas de Educación del 1972 (Title IX of the Education Amendments of 1972); la Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973), con sus enmiendas; el Título II del Acta de los Americanos con Discapacidades (Title II of the Americans with Disabilities Act); y el Acta de Discriminación de Edad de 1975 (Age Discrimination Act of 1975).

El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) tomará los pasos necesarios para asegurar que la falta de conocimiento del idioma Inglés no será una barrera para la admisión y/o participación en todos los programas educativos y de carreras y los programas de educación de tecnología.

Para información acerca de los **derechos y procedimientos de queja aplicables al Título IX** (ver los normas de la Junta Directiva FFH), por favor pónganse en contacto con la Coordinadora de la Sección Título IX del Distrito (District's Title IX Coordinator), Mr. Thomas D. Young, en el Distrito Escolar Independiente de Klein, Annex, 16607 Stuebner- Airline Road, Klein, Texas, 77379, teléfono (832) 249-4300.

Para información acerca de los **derechos y procedimientos de queja de la Sección 504/ADA** (ver las normas de la Junta Directiva FFH), por favor pónganse en contacto con la Coordinadora de la Sección 504/ADA (Section 504/ADA Coordinator), Tara Hardoin en Klein Instructional Center, 4411 Louetta Road, Klein, Texas 77388, teléfono (832) 249-4372.

Para cualquier información adicional acerca de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Klein (KISD), por favor visite la dirección electrónica en la red <http://www.kleinisd.net>.

AVISO DE LOS DERECHOS DE PADRES Y ESTUDIANTES ACTA DE DERECHOS EDUCACIONALES Y PRIVACIDAD DE FAMILIA (FERPA)

El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District KISD) mantiene los registros de educación general y éstos están a la disposición de los padres, guardián u otra persona que tenga control legal del estudiante bajo una orden de la corte. Para cada estudiante se mantiene un expediente acumulativo con la información acumulada desde el momento que el estudiante entra en KISD hasta que se retira o gradúa. Estos registros se trasladan con el estudiante de una escuela a la otra.

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los registros de un estudiante que es un menor, o un dependiente por razones de impuestos. Se le negará el acceso a los expedientes del estudiante a un padre cuyos derechos hayan sido legalmente terminados si la escuela recibe una copia de la orden de la corte terminando estos derechos.

La Sección 26.004 del Código de Educación de Texas (Section 26.004 of Texas Education Code) declara que un padre tiene derecho al acceso de toda la información escrita de un distrito en relación a su hijo/hija, incluyendo:

- | | |
|---|--|
| (1) Registros de asistencia; | (2) Calificaciones de exámenes; |
| (3) Calificaciones; | (4) Registros de disciplina; |
| (5) Reportes de asesoramiento | (6) Evaluaciones psicológicas; |
| (7) Aplicaciones de admisión; | (8) Información de salud e inmunizaciones; |
| (9) Evaluaciones de maestros y consejeros; | (10) Reportes de patrones de comportamiento; y |
| (11) Registros relacionados con la asistencia proporcionada a las dificultades de aprendizaje, incluyendo la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo, como el término es definido por la ley. | |

La ley federal estipula que los “registros de educación” (education records) del estudiante son confidenciales.

El Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education) define los registros de educación de la siguiente manera:

- (1) Directamente relacionados con el estudiante; y
- (2) Mantenedos por una agencia educacional, o institución, o por un grupo de la agencia o institución.
- (3) El término no incluye:
 - (a) Los registros de instrucción, supervisión, personal administrativo y educacional auxiliar de aquellas personas que están mantenidos en posesión única del autor de los expedientes, y no son accesibles o revelados a ninguna otra persona con excepción de un sustituto temporal para el autor del expediente;
 - (b) Las notas personales hechas por los maestros y otras autoridades escolares que no son compartidas con los demás no son consideradas registros de educación. Adicionalmente, los registros de los agentes de la ley creados y mantenidos por una escuela o unidad de policía del distrito no son registros de educación.

Los estudiantes de 18 años de edad y mayores y los padres de los estudiantes menores pueden revisar e inspeccionar los registros de los estudiantes y solicitar una corrección si los registros están inapropiadamente declarados, incorrectos, inexactos, equivocados, o de otra forma en violación de los derechos de privacidad del estudiante u otros derechos. Si KISD rechaza la solicitud de corregir los registros, el solicitante tiene el derecho de pedir una audiencia. Si los registros no han sido enmendados como resultado de la audiencia, el solicitante tiene 10 días escolares para ejecutar su derecho de colocar una declaración comentando sobre la información en el registro del estudiante. Los padres o estudiantes tienen el derecho de presentar una queja al Departamento de Educación de los Estados Unidos (U. S. Department of Education) si ellos creen que KISD no está en cumplimiento de la ley relacionada con los registros de los estudiantes.

Cierta información acerca de los estudiantes del Distrito Escolar Independiente de Klein (KISD) es considerada información del directorio y debe ser comunicada a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información, a menos que los padres se oponga a la comunicación de cualquier parte o de toda la información del directorio acerca del estudiante.

Si usted no quiere que KISD revele la información del directorio de los registros de educación de su hijo/hija sin su previo permiso escrito, usted debe notificar al distrito por escrito antes del 1 de septiembre 2017. El Distrito Escolar Independiente de Klein (KISD) ha designado la siguiente información como información del directorio: el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura de los miembros de equipos atléticos, premios recibidos en la escuela, y la escuela que más recientemente asistió anteriormente. Una forma para solicitar que se retenga esta información le será dada a su estudiante el primer día de escuela. Si la forma no es firmada y devuelta, KISD está obligado a revelar la información.

En adición, la ley federal requiere que los distritos escolares provean un individuo del cuerpo militar para reclutar o una institución de educación superior, cuando lo soliciten, con el nombre, dirección, y número de teléfono de un estudiante de secundaria a menos que los padres hayan aconsejado al distrito que los padres no quieren que la información del estudiante sea revelada sin el permiso previo, escrito, de los padres. (Ver los cuadros para marcar en la siguiente página).

El superintendente de las escuelas o la persona designada es el guardián de todos los registros de los estudiantes actualmente registrados o de los estudiantes que se han retirado o graduado. Los registros pueden ser revisados durante las horas regulares de escuela. Si las circunstancias efectivamente no permiten a un padre/madre o estudiante elegible inspeccionar los registros, el Distrito Escolar Independiente de Klein proveerá ya sea una copia de los expedientes solicitados, o hará otros arreglos para que el padre/madre o el estudiante revise los registros solicitados. El guardián de los registros o su designado responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los registros. Las direcciones y números de teléfono de las escuelas del distrito escolar y de la oficina central se encuentran en los manuales del estudiante. Por favor llame si tienen alguna pregunta.

Los empleados escolares con intereses educativos legítimos quienes están (1) trabajando con el estudiante, (2) considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, o un plan de educación individual (IEP) de un estudiante con discapacidades; o (3) investigando o evaluando programas, son las únicas otras personas que tienen acceso general a los registros de un estudiante. De otra manera, los registros de los estudiantes son privados y están protegidos de inspección o uso sin autorización.

Ciertos otros funcionarios de varias agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los registros. Por ejemplo, el Distrito Escolar Independiente de Klein (KISD) envía los registros de un estudiante por la solicitud de una escuela en la cual un estudiante busca o tiene la intención de matricularse sin necesidad del permiso de sus padres. Los registros son también revelados en cumplimiento a una orden de la corte o una citación legalmente emitida. A no ser que la citación sea emitida con el propósito de aplicar la ley y la citación ordena que el contenido, existencia, o la información solicitada no sea revelada, KISD hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres o estudiante elegible con anticipación de su cumplimiento. Se requiere el permiso de los padres para revelar la información de los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante alcanza los 18 años de edad, el derecho de consentir con la comunicación de los registros es transferido al estudiante.

Las copias de los registros del estudiante son disponibles a un costo de diez centavos (10¢) por página, pagados por adelantado. Se les podrá negar copias de los registros de los estudiantes a los padres: (1) cuando el estudiante está asistiendo a una institución de educación post-secundaria; (2) si los padres no siguen los procedimientos apropiados y no pagan el costo de las copias; o (3) cuando el Distrito Escolar Independiente de Klein ha recibido una orden de la corte terminando con los derechos de los padres. Los padres no requieren obtener consentimiento previo de un estudiante dependiente, como se define en la Sección 152 del Código de Impuestos Internos de 1954 (Section 152, Internal Revenue Code of 1954), para poder obtener la información de los registros del estudiante.

Si el estudiante califica para almuerzos gratis o de precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante las horas escolares regulares, después de una solicitud escrita del padre/madres, se le proveerá una copia del registro gratis.

**Opciones y Requisitos
Para Proveer Asistencia a los Estudiantes Que Tienen
Dificultades en el Aprendizaje
o Que Necesitan o Pueden Necesitar Educación Especial**

Si un niño está experimentando dificultades para aprender, el padre/madre/guardián puede ponerse en contacto con la persona mencionada debajo para saber acerca de todo el sistema de educación general del distrito, referencias o evaluaciones para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la recomendación para una evaluación para educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el aula regular deberán ser considerados para trabajar con tutores, servicios compensatorios y otros servicios de apoyo que están disponibles para todos los estudiantes.

En cualquier momento, un padre/madre/guardián tiene derecho a pedir una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un período de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, el padre/madre/guardián será notificado y se le pedirá que provea un consentimiento escrito informado para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de 45 días por el escuela desde la fecha en que el distrito recibe el consentimiento escrito. El distrito debe darle una copia del informe al padre/madre/guardián.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito le proveerá al padre/madre/guardián una notificación escrita que explica el motivo por el cual el niño no será evaluado. Esta notificación por escrito incluirá una declaración que informa a los padres sus derechos si ellos no están de acuerdo con el distrito. En adición, la notificación debe informar a los padres la manera de obtener una copia de la *Notificación de las Garantías del Procedimiento – Derecho de los Padres de los Estudiantes con Discapacidades*.

La persona designada para ponerse en contacto en relación con las opciones que un niño tiene cuando está teniendo dificultades en el aprendizaje o para recomendar una evaluación para educación especial es:

Nombre de la persona: Lauren Ivins-McFarland

Número de teléfono: (832)249-4353

Cada día escolar el Distrito Escolar de Klein envía una comunicación electrónica a las personas que están suscritas interesadas en saber lo que está pasando en nuestras escuelas y comunidad en breves mensajes llamados KleINTOUCH. A continuación está un ejemplo de estos mensajes del año escolar 2016-2017. Si usted está interesado en recibir este correo electrónico diariamente, por favor vaya a www.kleinisd.net y presione (click) KleINTOUCH en el lado izquierdo de la página para inscribirse. Los abuelos, amigos, miembros de la comunidad y asociados de negocios están también invitados a suscribirse. Si usted ya se ha suscrito, no tiene que hacer nada para continuar recibiendo los mensajes de KleINTOUCH.



Klein ISD April 3, 2017

Board Meeting
 Monday, April 10, 2017
 Closed Meeting: 6 p.m.
 Public Meeting: 7 p.m.
 Klein ISD Central Office
 7200 Spring-Cypress Road
 Klein, TX 77379

Quick Links
[Klein ISD.net](#)
[75th Anniversary Webpage](#)
[2016-17 School Calendar](#)
[Anti-Bullying Resources](#)
[Activity Calendar](#)
[New Student Information](#)



[Join Our Mailing List](#)

Promise2Purpose
Strategic Plan Feedback
 Review the equity focus ideas



There's still time to share your thoughts about on the strategic planning team's ideas to help us reach our vision. Please review the team's ideas listed in the equity focus area at, <http://kisd.us/strategicfeedback> to share your thoughts.

Klein Forest Freshmen Attend National School Board Association Conference
 Students represented the district



Four Klein Forest freshmen recently represented the Klein ISD at the National School Board Association Conference in Denver.

Lang Tran, Srey Hak, Joshua Villarreal, William Martinez, along with college readiness specialist and sponsor, Kathleen Plott participated in

...

SOLICITUD DE SOPORTE PARA LA COMUNIDAD

El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) desempeña un papel activo en la comunidad. En este papel, el distrito actúa recíprocamente con un número de organizaciones de caridad y de servicio que buscan proveer asistencia a varios miembros de nuestra comunidad. De tiempo en tiempo, estos grupos se comunican con las escuelas de Klein, pidiendo nuestra ayuda para identificar estudiantes y familias que pudieran estar necesitados. A menudo ofrecen servicios sociales, asesoramiento, ropa, alimentos, y otras formas de asistencia.

Si a usted le gustaría que el Distrito Escolar Independiente de Klein comparta su nombre con estos grupos, de manera que ellos puedan ponerse en contacto con usted y posiblemente puedan proveer estos beneficios a su familia, por favor provean la información debajo y devuélvanla al director de su escuela.

Nombre del Estudiante _____

Nivel del Grado _____

Nombre de los Padres _____

Dirección _____

Teléfono _____

Escuela(s) donde sus hijos/hijas están matriculados _____

PREFACIO

Este manual concerniente a la filosofía y a los procedimientos de operación del Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) ha sido preparado para servir de información a ti y a tus padres.

Nosotros los alentamos a que se familiaricen con la información contenida en este manual.

Cualquier publicación aprobada por la Junta Directiva (Board of Trustees) es considerada una norma del distrito escolar, por lo tanto, este documento no será del todo inclusivo. Si las normas escritas por la Junta Directiva (Board of Trustees) sobre un tema no existen, las normas escritas, decisiones, y acciones de la administración prevalecerán.

En adición a las regulaciones incluidas en esta publicación, las regulaciones de la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency) y la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League) y las normas de la Asociación de Institutos y Escuelas del Sur (Southern Association of Colleges and Schools) serán seguidas por la administración del distrito escolar.

INDICE

Title IX and 504/ADA Coordinators	i
Aviso FERPA (Derechos Federales de Educación y Acta de Privacidad	ii
Opciones y Requisitos para Proveer Asistencia a los Estudiantes con Dificultades para Aprender o que Necesitan Educación Especial	iv
Ejemplo de Mensaje de KleINTOUCH/Instrucciones para suscribirse	v
Petición para recibir la Forma de Ayuda a la Comunidad	vi
Prefacio	viii
Escuelas Intermedias del Distrito de Klein	xii
Mapa Mostrando la Localización de las Escuelas de Klein ISD	xiv
Directorio de las Escuelas de Klein ISD 2017-2018	xv
INSTRUCCIÓN, CALIFICACIÓN, Y REPORTE A LOS PADRES	1-15
Instrucción en Espacio Flexible	1
Enseñanza en Grupos	1
Instrucción Individual.....	1
Matemáticas e Inglés de Escuela Secundaria.....	1
Actividad Física.....	1
Programa de Sexualidad Humana	1-2
Credito por Examinación Sin Instrucción Previa	2
Credito por Examinación con Prioridad a la Instrucción (Solamente los estudiantes de Escuela Secundaria).....	2-3
Cursos de Secundaria	3
Programa para los Dotados y con Talento, Escuela Secundaria (GT)	3
Cursos de Colocación Pre Avanzada	3-4
Inglés Como Segundo Idioma (ESL)	4-5
Cursos Protegidos ESL	5
Sección 504	5-6
Educación Especial e Inclusión	6
Trabajo Escrito	6
Tareas Escolares	6-7
Recuperación de Trabajo	7
Audición de un Curso	7
Requisitos para los Cursos, Escuela Intermedias	7
Habitos de Trabajo	7
Exámenes y Calificaciones	8-9
Exámenes Normalizados	9
Reportes a los Padres	9
Conferencias de Padres-Maestros.....	9-10
Revisión de los Registros del Estudiante	10
Promoción/Retención.....	10
Notificación de Reforma de Protección de los Derechos de los Estudiantes (PPRA)	10-11
Indagaciones, Quejas y Apelaciones	11-15

HONORES Y PREMIOS	16
ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES	17-21
Consejo de Estudiantes	17
Sociedad Nacional de Honor para Jóvenes	17-18
Sociedad de Animación en las Actividades Deportivas	18
Formación de Nuevas Sociedades y Organizaciones	18-19
Exámenes Físicos para los Estudiantes Atletas	19
Elegibilidad para Participar en Competencias	19
Práctica Extracurricular/Limitaciones en la Participación	19-21
SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES	22-29
Cafetería	22-23
Alergia a Cualquier Alimento	23
Servicios de Salud	23-24
Liendres en la Cabeza	24
Simulacros de Incendios y Desastres	24
Programa de Guía y Asesoramiento	25
Seguro	25
Armarios con Llave/Candado (Lockers)	25-26
Objetos Perdidos y Encontrados	26
Control de Plagas	26
Libros de Estudio de la Escuela, Biblioteca, Electrónica, Equipo Tecnológico	26
Transporte	26-29
Uso de Recursos de Tecnología de Klein	29
Renuncia a los Honorarios de la Matrícula	29
REGULACIONES	30-53
Asistencia	30-40
Requisitos para la Matrícula	30
Estudiantes sin Hogar	31
Matrícula sin Custodia	31-32
Lista de Documentos para la Matrícula	32
Inmunizaciones Requeridas	32
Requisitos para la Asistencia	32-35
Admisión a la Clase	35
Ausencias Con Excusa y Sin Excusa	35-36
Cuando los Estudiantes Dejan el Área Escolar	36
Cierre de Escuelas por el Tiempo y Razones Relacionadas con el Tiempo	36-37
Mediadas para el Control de Enfermedades	37-40
Tardanzas	40
Cambio de Dirección	40
Retirada de la Escuela	40
Vestimenta y Arreglo Personal	41-42
Regulaciones Generales para Todos los Estudiantes	41-42
Violación del Código de Vestimenta	42
Código para el Uniforme de los Estudiantes Asignados al Programa Disciplinario de Educación Alternativa de Klein ISD	42

Edificios y Propiedad Escolar	43-53
Administración de Medicinas	43-44
Llegada y Salida de la Escuela	44
Conducta en las Asambleas.....	44
Intimidación	44-45
Conducta en el Aula	45-46
Cooperación con las Autoridades de la Escuela.....	46
Conducta en los Corredores.....	46-47
Deshonestidad en el Trabajo de la Escuela.....	47
Distribución de Literatura	47
Peleas.....	47
Armas de Fuego u Otras Armas	48
Fuegos Artificiales	48
Zona Libre de Pandillas	48
Caballos en la Propiedad Escolar.....	48
Punteros de Laser, Aparatos Musicales Portatiles, Camaras, Computadoras de Mano, Telefonos Celulares, y Otros Aparatos Electrónicos.....	48-49
Salida de Clases Durante el Periodo.....	49
Mensajes a los Estudiantes	49
Vehiculos Motorizados en la Escuela	49
Reglas de la Oficina.....	50
Posesión de Productos de Tabaco	50
Lenguaje Profano.....	50
Demostración de Afecto en Publico.....	50
Telefonos de la Escuela.....	50
Inspecciones en la Propiedad Escolar/Armarios Personales	50
Inspecciones de los Estudiantes	50-51
Patinetas	51
Robo o Dano de Propiedad	51
Reglamentos No Escritos	51
Uso y Posesión por los Estudiantes de Alcohol, Substancias Controladas, Drogas Peligrosas, Inhaladores, Narcóticos y/o Marihuana por los Estudiantes	52
Visitantes a la Escuela.....	52-53
DISCIPLINA	54-57
Hostigamiento Sexual/Abuso a un Estudiante por Cualquier Persona	54-55
Suspensión o Expulsión de Estudiantes.....	55-56
Falsa Alarma o Reporte y Amenaza Terrorista	56-57
Vehiculos Propiedad del Distrito	57

APÉNDICE

Código de Conducta para los Estudiantes.....	59-72
Información en la Ofensa de Drogas	73
Pasaje de la Ley Federal: Definición de “Arma de Fuego” y Aparato de Destrucción: Y Opción de Escoger Escuelas Inseguras (USCO)	74
Pasaje de Otras Leyes Pertinentes de Texas	75-81
Responsabilidad de Reportar el Abuso de Niños.....	82-83
Capítulo 26: Derechos y Responsabilidades de los Padres.....	84-88
Abuso Sexual Infantil Y Otról Maltratos de Los Niños	89
Norma FFH de la Junta Directiva (LOCAL)	90-96
Norma FFI de la Junta Directiva (LOCAL).....	97-99
Regulaciones Por el Estudiantes Para El Uso Aceptable y Responsable de los Recursos Tecnológico	100-104
Resolución de Quejas que Surgen Bajo Ciertas Leyes Federales Anti-Distriminatorias	105-107
Información Acerca de la Meningitis Bacteriana	108-109
Opciones para Créditos en Escuela Secundaria	110-113
Resumen de Academia Estatal y Requisitos de Evaluación para Programas Especificado Corriente o Nuevos Desde 2015 de Febrero	114-115
NCAA	115
Forma de Permiso de los Padres para las Sociedades y Organizaciones de Estudiantes No Curriculares	116
Forma para Conformidad de los Patrocinadores de Sociedades de Estudiantes No Curriculares.....	117
Regulación de la Junta Directiva FNAB (LOCAL)	118-119
Regulaciones para Eventos Atléticos y No Atléticos (FG (LOCAL)	120-123
Calendario Escolar 2017-2018	Cubierta Interior

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE KLEIN
ESCUELAS INTERMEDIAS

DOERRE INTERMEDIATE SCHOOL
18218 Theiss Mail Road, Klein 77379-6118
(832) 249-5700

HILDEBRANDT INTERMEDIATE SCHOOL
22800 Hildebrandt Road, Klein 77389-4436
(832) 249-5100

KLEB INTERMEDIATE SCHOOL
7425 Louetta Road, Klein 77379-7239
(832) 249-5500

KLEIN INTERMEDIATE SCHOOL
4710 West Mt. Houston Road, Klein 77088-3053
(832) 249-4900

KRIMMEL INTERMEDIATE SCHOOL
7070 FM 2920, Klein 77379-2200
(832) 375-7200

SCHINDEWOLF INTERMEDIATE SCHOOL
20903 Ella Boulevard, Klein 77388-3875
(832) 249-5900

STRACK INTERMEDIATE SCHOOL
18027- S Kuykendahl Road, Klein 77379-8197
(832) 249-5400

ULRICH INTERMEDIATE SCHOOL
10103 Spring-Cypress Road, Klein 77070-6417
(832) 375-7500

WUNDERLICH INTERMEDIATE SCHOOL
11800 Misty Valley, Klein 77066-2716
(832) 249-5200

MAP KEY	
▲	ELEMENTARY
●	INTERMEDIATE
■	HIGH SCHOOL
□	ADMINISTRATION
○	ANNEX

Elementary Schools

- Benfer (19)
- Benignus (38)
- Bernshausen (50)
- Blackshear (46)
- Brill (10)
- Ehrhardt (17)
- Eiland (29)
- Epps Island (28)
- Frank (41)
- French (52)
- Grace England EC/PK (47)
- Greenwood Forest (23)
- Hassler (8)
- Haude (21)
- Kaiser (26)
- Klenk (27)
- Kohrville (34)
- Krahn (9)
- Kreinhop (35)
- Kuehnle (18)
- Lemm (22)
- Mahaffey (53)
- McDougle (36)
- Metzler (37)
- Mittelstadt (16)
- Mueller (42)
- Nitsch (31)
- Northampton (4)
- Roth (6)
- Schultz (1)
- Theiss (12)
- Zwink (49)

Intermediate Schools

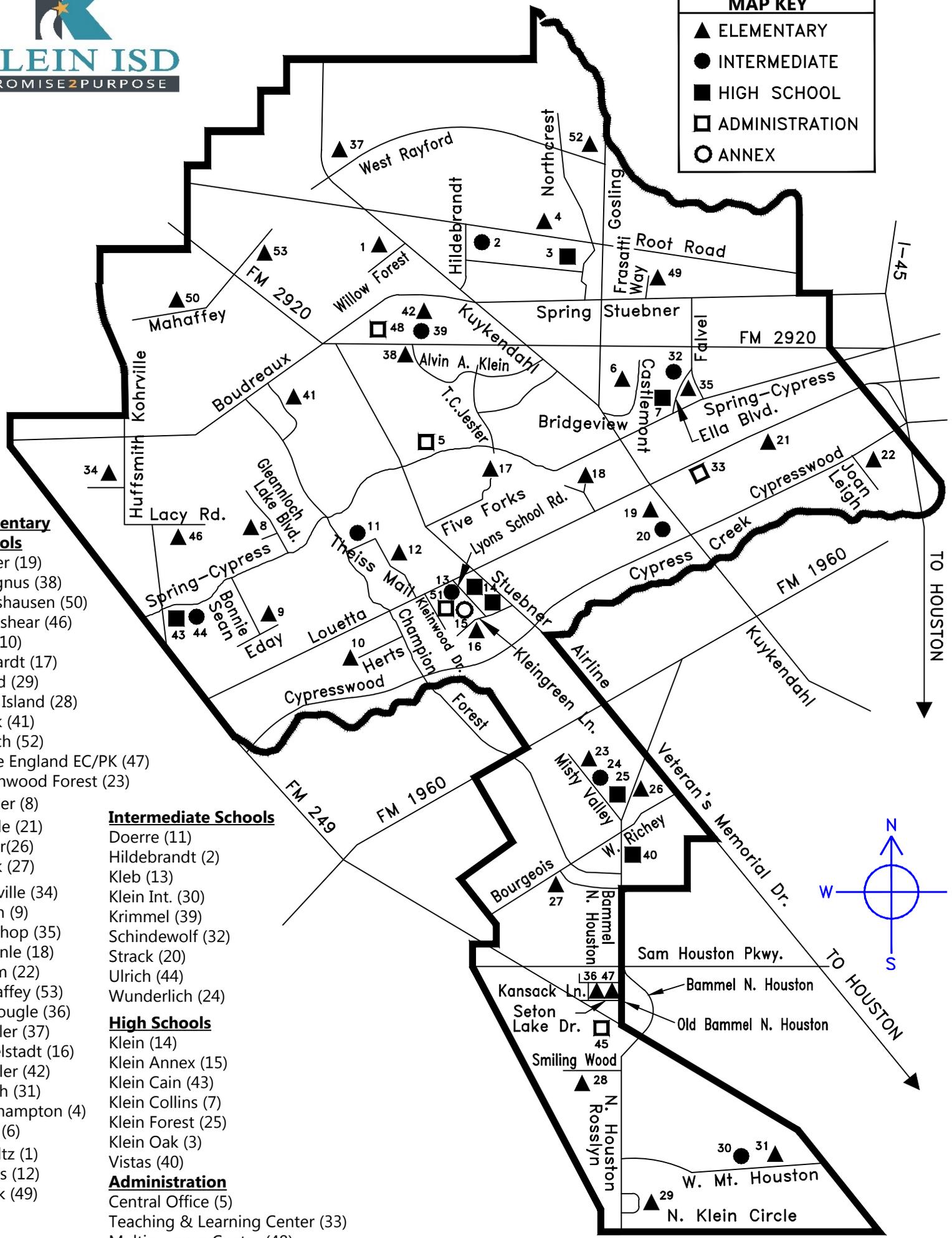
- Doerre (11)
- Hildebrandt (2)
- Kleb (13)
- Klein Int. (30)
- Krimmel (39)
- Schindewolf (32)
- Strack (20)
- Ulrich (44)
- Wunderlich (24)

High Schools

- Klein (14)
- Klein Annex (15)
- Klein Cain (43)
- Klein Collins (7)
- Klein Forest (25)
- Klein Oak (3)
- Vistas (40)

Administration

- Central Office (5)
- Teaching & Learning Center (33)
- Multipurpose Center (48)
- TLC Kleinwood (51)



KLEIN ISD CAMPUS DIRECTORY

ADMINISTRATION

Central Office	7200 Spring-Cypress Road, Klein, TX 77379	832-249-4000
Klein ISD Annex	7302 Kleingreen Lane, Klein, TX 77379	832-249-4800
Klein Teaching & Learning Center	4411 Louetta, Klein, TX 77388	832-249-4000
Kleinwood Center	16710 Kleinwood Dr., Klein, TX 77379	832-249-4501
Klein ISD Police Headquarters	7403 Louetta Road, Klein, TX 77379	832-249-4266
Multipurpose Center	7500 FM 2920, Klein, TX 77379	832-249-4240
Otis Davis Transportation Center	19020 Doerre Rd, Spring, TX 77379	832-249-4566
South Transportation Center	14131 SH 249, Klein, Texas 77086	832-249-4599

ELEMENTARY SCHOOLS

Benfer	18027-B Kuykendahl Road, Klein, TX 77379	832-484-6000
Benignus	7225 Alvin A. Klein Dr., Klein, TX 77379	832-484-7750
Bernshausen	11116 Mahaffey, Klein, TX 77375	832-375-8000
Blackshear	11211 Lacey Road, Klein, TX 77375	832-375-7600
Brill	9102 Herts Road, Klein, TX 77379	832-484-6150
Ehrhardt	6603 Rosebrook Lane, Klein, TX 77379	832-484-6200
Eiland	6700 North Klein Circle Drive, Klein, TX 77088	832-484-6900
Epps Island	7403 Smiling Wood Lane, Klein, TX 77086	832-484-5800
Frank	9225 Crescent Clover Drive Klein, TX 77379	832-375-7000
French	5802 W. Rayford Rd., Klein, TX 77389	832-375-8100
Grace England Early Childhood/ Pre-Kindergarten Center	7535 Prairie Oak Dr., Klein, TX 77086	832-375-7900
Greenwood Forest	12100 Misty Valley, Klein, TX 77066	832-484-5700
Hassler	9325 Lochlea Ridge Dr., Klein, TX 77379	832-484-7100
Haude	3111 Louetta Road, Klein, TX 77388	832-484-5600
Kaiser	13430 Bammel N. Houston Road, Klein, TX 77066	832-484-6100
Klenk	6111 Bourgeois Road, Klein, TX 77066	832-484-6800
Kohrville	11600 Woodland Shore Drive, Klein, TX 77375	832-484-7200
Krahn	9502 Eday, Klein, TX 77379	832-484-6500
Kreinhop	20820 Ella Boulevard, Klein, TX 77388	832-484-7400
Kuehnle	5510 Winding Ridge Drive, Klein, TX 77379	832-484-6650
Lemm	19034 Joanleigh Drive, Klein, TX 77388	832-484-6300
McDougle	10410 Kansack Lane, Klein, TX 77086	832-484-7550
Mahaffey	10255 Mahaffey Road, Klein, TX 77375	832-375-8300
Metzler	8500 W. Rayford Road, Klein, TX 77389	832-484-7900
Mittelstädt	7525 Kleingreen Lane, Klein, TX 77379	832-484-6700
Mueller	7074 FM 2920, Klein, TX 77379	832-375-7300
Nitsch	4702 West Mt. Houston, Klein, TX 77088	832-484-6400
Northampton	6404 Root Road, Klein, TX 77389	832-484-5550
Roth	21623 Castlemont, Klein, TX 77388	832-484-6600
Schultz	7920 Willow Forest, Klein, TX 77375	832-484-7000
Theiss	17510 Theiss Mail Road, Klein, TX 77379	832-484-5900
Zwink	22200 Frassati Way, Klein, TX 77389	832-375-7800

INTERMEDIATE SCHOOLS

Doerre	18218 Theiss Mail Road, Klein, TX 77379	832-249-5700
Hildebrandt	22800 Hildebrandt Road, Klein, TX 77389	832-249-5100
Kleb	7425 Louetta, Klein, TX 77379	832-249-5500
Klein	4710 West Mt. Klein, Klein, TX 77088	832-249-4900
Krimmel	7070 FM 2920, Klein, TX 77379	832-375-7200
Schindewolf	20903 Ella Boulevard, Klein, TX 77388	832-249-5900
Strack	18027-S Kuykendahl Road, Klein, TX 77379	832-249-5400
Ulrich	10103 Spring-Cypress Road, Klein, TX 77070	832-375-7500
Wunderlich	11800 Misty Valley, Klein, TX 77066	832-249-5200
Intermediate #10	8400 W. Rayford, Klein, TX 77389	N/A

HIGH SCHOOLS

Klein High	16715 Stuebner-Airline Road, Klein, TX 77379	832-484-4000
Klein Forest	11400 Misty Valley, Klein, TX 77066	832-484-4500
Klein Oak	22603 Northcrest Drive, Klein, TX 77389	832-484-5000
Klein Collins	20811 Ella Boulevard, Klein, TX 77388	832-484-5500
Klein Cain	10201 Spring Cypress, Klein, TX 77070	832-375-8400
Vistas High School Program	12550 Bammel N. Houston, Klein, TX 77066	832-484-7650

PLEASE VISIT OUR WEBSITE:

<http://www.kleinisd.net>

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

Instrucción en Espacio Flexible

Los edificios en el Distrito Escolar de Klein fueron diseñados para dar a los maestros una oportunidad de enseñar en grupo e individualmente mediante grupos de instrucción grandes y pequeños. Los espacios flexibles tienen el propósito de fomentar la enseñanza en grupos con mejor utilización del espacio y proveer algunas oportunidades para el estudio independiente. Todos los estudiantes siguen el paso que dirige el maestro con la cantidad apropiada de diálogo entre maestro y estudiante.

Enseñanza en Grupos

La enseñanza en grupos es un método de instrucción en el cual varios maestros o maestros y asistentes paraprofesionales, organizados en un grupo, tienen la responsabilidad de desarrollar, conducir y evaluar una lección o proyecto para un grupo de estudiantes. En la selección de los miembros del grupo, hay un intento para escoger aquellos que tienen dotaciones especiales de enseñanza, experiencias y habilidades.

Instrucción Individual

La instrucción individual es un proceso a través del cual las necesidades del estudiante son diagnosticadas, seguidas por el diseño del maestro apropiado en los trabajos asignados y dirigidos por él/ella. Los estudiantes pueden ser enseñados en grupos o uno a uno, como sea determinado por la similitud de sus necesidades.

Matemáticas e Inglés de Escuela Secundaria

En el nivel secundario, grados 6 – 12, algunos de los cursos de Inglés y Matemáticas son enseñados en áreas de espacio flexible y a menudo se les asigna a los estudiantes unidades de trabajo para terminarlo en un período especificado de tiempo al paso de un maestro que los dirige. Cada unidad o tópico nuevo es apropiadamente introducido y explicado a los estudiantes. Los estudiantes no determinan independientemente su contenido curricular o el período de tiempo para terminar los trabajos.

Actividad Física

Las escuelas deberán proveer oportunidades para que los estudiantes desarrollen el conocimiento y las habilidades para las actividades físicas especificadas, la cual capacitará a los estudiantes para mantener y mejorar su buen estado físico como resumido en las normas del FFA (LOCAL)

Programa de Sexualidad Humana

La Legislatura de Texas en la Ley del Senado 283 (Senate Bill 283) ha mandado que se provea un aviso escrito a cada uno de los padres de los estudiantes matriculados en el distrito con respecto a la decisión del distrito de proveer instrucción de sexualidad humana. El aviso debe incluir: (1) un sumario del contenido básico de la instrucción de sexualidad humana del distrito; (2) una declaración del derecho de los padres para revisar los materiales del programa y/o remover a su hijo/hija de cualquier instrucción de sexualidad humana sin ningún castigo; y (3) una información que describe las oportunidades para la participación de los padres en el desarrollo del programa que será usado en la instrucción de sexualidad humana.

El Distrito de Klein provee la instrucción de sexualidad humana siguiendo las directivas del

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

programa de Conocimientos y Esenciales de Texas (Texas Essential Knowledge and Skills (TEKS) y la ley del estado. La instrucción puede ser proporcionada en las clases de Salud (Health), Educación de Tecnología de Ciencias de la Salud (Health Science Technology Education) y en los cursos de Educación de Ciencias de la Familia y el Consumidor (Family and Consumer Science Education). La ley del estado requiere que esta instrucción deba: (1) presentar abstinencia como la opción preferida para las personas solteras de edad escolar; (2) dedicar más atención a la abstinencia que a cualquier otro comportamiento; y (3) poner énfasis en la abstinencia, si es usada consistentemente y correctamente como el único método 100% efectivo para prevenir el embarazo, STDS, HIV, AIDS y otro trauma potencial emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes; (4) dirigir a los adolescentes a una norma de comportamiento, en la cual, la abstinencia antes del matrimonio es la forma más efectiva de prevenir el embarazo, STDS, HIV, AIDS; y (5) si parte del programa enseña la contracepción y los métodos para obstaculizarla en términos de uso humano con valores reales en lugar de valores teóricos de laboratorio. Ver Tex. Educ. Code §28.004.

De acuerdo con los requisitos del estado, el programa del Distrito Escolar de Klein para la instrucción de sexualidad humana en los cursos nombrados arriba es como sigue: El estudiante: (1) reconocerá la importancia y significado del proceso reproductivo como se relaciona a la salud de las generaciones futuras; (2) analizará la relación entre los comportamientos peligrosos y la salud personal y desarrollará estrategias para promover resistencia a través de la duración de la vida; (3) analizará la relación entre el uso de técnicas para negar y evitar comportamiento peligrosos; (4) analizará la importancia de la abstinencia en lo que se relaciona a la salud emocional y la prevención del embarazo y STDS; y (5) comprenderá la eficiencia y deficiencia de varios métodos contraceptivos con el entendimiento de que la abstinencia es el único método 100% para prevenir embarazo, STDS, y trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes.

Los padres pueden arreglar una cita con el maestro(a) de su hijo/hija para revisar y discutir los componentes del programa de sexualidad humana. Los padres pueden pedir que su hijo/hija sea removido de la clase durante la instrucción de sexualidad humana sin ningún castigo, acción disciplinaria ó sanción. El estudiante recibirá asignaciones alternativas para llenar los requisitos de calificación, los cuales estarán de acuerdo con el contenido del curso. Si los padres desean estar involucrados en el desarrollo del programa, él/ella deben asistir a las reuniones del consejo de asesoramiento de salud de la escuela. La información acerca de estas cuatro reuniones anuales puede ser encontrada en la dirección del distrito en la red como parte de la información de Deportes/Educación Física (Athletics/Physical Education).

Crédito por Examinación sin Instrucción Previa

De acuerdo con la ley estatal, el Distrito ofrece oportunidades para que el estudiante pueda acelerar los grados o pasar ciertos cursos por medio de crédito por examen. Estudiantes que están interesados en exámenes para acelerar deben indicar su interés a su consejero o administrador de su edificio. Se asegurará la aprobación por escrito de los padres del estudiante elegible. Información sobre pruebas aplicables, resultados requeridos, y procedimiento se puede encontrar en la Póliza de la Mesa Directiva EHDC (Legal) y (Local) disponible en el sitio web del Distrito o de los consejeros o administradores del edificio.

Crédito por Examinación con Prioridad a la Instrucción (Solamente los estudiantes de Escuela Secundaria)

Los estudiantes de escuela secundaria (grados 9 – 12) que han perdido crédito en un curso

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

esencial con crédito en una escuela secundaria (ELA, matemáticas, estudios sociales, y ciencias) les será permitido recobrar el crédito al demostrar las aptitudes del curso en el examen TEKS. Para que el estudiante tome el examen, él/ella debe alcanzar los criterios establecidos por el Distrito. Los estudiantes deben tener un resultado por lo menos de 70 en el examen para recobrar el crédito. El crédito será indicado en la transcripción como Pase/Suspenso (Pass/Fail) y no será asignado una calificación numérica. El estudiante deberá ver a su consejero para más información.

Cursos de Escuela Secundaria

Hay algunos cursos que pueden tomarse para obtener créditos de escuela secundaria. El crédito ganado será registrado en la transcripción de la escuela secundaria, pero el valor de los puntos de calificación no será calculado con respecto a la categoría completa de la clase de la escuela secundaria. Para información adicional en este sujeto, por favor vea la sección titulada "Opciones de Crédito en la Escuela Secundaria" (High School Credit Options) en el Apéndice.

Programa de Dotados y Con Talentos, Escuela Secundaria (GT)

El padre/madre de un estudiante puede referir a su hijo/hija para el programa de Dotados y con Talentos poniéndose en contacto con el consejero. Las clases para los estudiantes identificados como dotados son ofrecidas en artes de lenguaje Inglés, matemáticas, ciencias, y estudios sociales al nivel intermedio. En cualquier momento que la ejecución no es satisfactoria, el maestro tendrá una conferencia con el estudiante y sus padres para desarrollar un plan para mejorarla.

Un estudiante identificado como dotado/con talentos puede aplicar para un permiso del Programa de Dotados y con Talentos del Distrito Escolar Independiente de Klein con el permiso por escrito de su padre/madre/guardián. Un permiso (furlough) significa una ausencia temporal del programa de Dotados y con Talentos sin salir del programa o tener que ser evaluado de nuevo para recibir los servicios. Un permiso (furlough) será requerido cuando un estudiante no está recibiendo más los servicios de Dotados y con Talentos por un área contenida identificada en un ambiente Pre- Avanzado o de Colocación Avanzada. De acuerdo con las normas de la junta directiva del EHBB (local), "Un permiso puede ser concedido por un período de no menos de un semestre y no más de un año completo por el calendario. Después que el permiso se haya vencido, el estudiante puede resumir su participación en el programa de dotados/con talentos sin ningún proceso de reevaluación."

Un estudiante identificado como dotado/con talentos puede salir del Programa de Dotados/Con Talentos después de tener reuniones con el comité del edificio y el padre/madre/guardián. "Salida" significa una ausencia permanente del programa para Dotados/Con Talentos. Una salida será requerida cuando un estudiante no reciba más los servicios de Dotados y Con Talentos. De acuerdo con las normas de la junta directiva del EHBB (local), "Si se le da la salida del programa a un estudiante, el estudiante sería inelegible para la reconsideración en la colocación de GT durante el curso escolar vigente y sería requerido ser re-evaluado usando los criterios actuales si él o ella deseara volver a entrar durante el próximo año escolar o cualquier otro momento en el futuro."

Cursos de Colocación Pre-Avanzada

Los cursos de Colocación Pre-Avanzados (PreAP) son ofrecidos en las cuatro áreas académicas esenciales de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales,

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

a los estudiantes matriculados en los grados 9, 10, 11 y 12 cuando sea aplicable. La participación está basada en una norma de matrícula abierta, de manera que no es requerida una evaluación para matricularse. Los estudiantes y los padres deben examinar la información de abajo cuidadosamente antes de seleccionar un curso o cursos Pre-AP.

La decisión de matricularse en PreAP, últimamente, descansa en los padres y los estudiantes. La escuela puede proveer una aportación poderosa a través de la recomendación del maestro, comunicación con los padres en relación a la atención que requiere el currículo PreAP, y la información acerca de los indicadores del éxito del estudiante.

Los cursos PreAP están diseñados para estimular a los estudiantes motivados y prepararlos para tener éxito en los cursos de trabajo, a nivel de universidad, en la escuela secundaria y en la universidad. Estos cursos se mueven, típicamente, a un paso rápido, desafían más al estudiante académicamente, y requieren más aprendizaje independiente y tarea que otros cursos. Los siguientes son unos cuantos factores para mantenerlos en la mente:

- El currículo académico de Klein ISD es un currículo universitario.
- Mientras los cursos PreAP están diseñados para preparar mejor a los estudiantes para AP, los cursos PreAP no son un requisito para matricularse en los cursos AP.
- Siempre revisa los pre-requisitos en la descripción del curso.
- PreAP no es “todo o nada.” Los estudiantes pueden tomar una o todas sus clases esenciales como PreAP.

Reseña de un Estudiante con Éxito en PreAP

- Manifiesta interés en la asignatura seleccionada
- Desarrolla y mantiene habilidades de estudio y hábitos excelentes
- Considera cuidadosamente las responsabilidades de tiempo y balance en la carga académica con la vida de familia o las responsabilidades de afuera
- Hace preguntas y participa en la clase
- Persevera cuando se le presenta material desafiante
- Pide ayuda cuando la necesita
- Planea y trabaja con anticipación en los proyectos largos

Saliendo de un Curso PreAP

Un estudiante puede salir de los cursos PreAP al final del primer semestre y debe con la aprobación del maestro, de los padres a menos que la administración apruebe una salida anterior debido a las circunstancias atenuantes. Los estudiantes y los padres deberán tener el beneficio de conocer la calificación de el semestre antes de hacer una decisión de salida.

Inglés como Segundo Idioma (ESL)

A medida que nuevos estudiantes llegan al distrito ellos son evaluados y reciben apoyo en el lenguaje y en la enseñanza en sus clases para permitirles desarrollar su habilidad en inglés y adquirir el lenguaje académico necesario para tener éxito en las escuela. Estos cursos pueden incluir un Centro de Recién Llegado (Newcomer Center (NAC)), Inglés para los que Hablan Otros Idiomas (English for Speakers of Other Languages, ESOL), Estudiante de Inglés Protegido (Limited English Sheltered LES), clases de contenido protegidas, o clases de contenido con un maestro que ha recibido un entrenamiento de instrucción en lenguaje protegido. Las clases de Inglés Como Segundo Idioma (ESL) están diseñadas para hacer

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

posible que los estudiantes dominen las habilidades del idioma Inglés en los dominios de escuchar, hablar, leer, y escribir. Los estudiantes de los grados K-12 que hablan un idioma diferente al inglés como su primer idioma, son evaluados por el Programa de Inglés Como Segundo Idioma mediante el uso de una encuesta de lenguaje en la casa. Los estudiantes son identificados usando los criterios definidos por el estado mediante un examen aprobado habilidad de oral en inglés. Los estudiantes de segundo grado al 12 también serán asesorados en lectura y lenguaje con un examen de norma recomendada. Los estudiantes que están capacitados tienen el derecho de recibir soporte en la instrucción con maestros especializados para hacer posible que desarrollen habilidades superiores en el idioma inglés con el fin de obtener éxito en la escuela.

Cursos Protegidos ESL

Cursos Protegidos son clases que el contenido en que la maestra entrega la instrucción en formas estratégica que hacen la materia comprensible para el aprendices del idioma inglés. Estos cursos son cursos específicos de contenido regular ofrecidos a los estudiantes de inglés como Segundo Idioma para crédito estatal al nivel de la escuela secundaria. El contenido de un curso “protegido” incorpora la adquisición de la instrucción de un segundo idioma, enseñanza de calidad, y sistemas de soporte para comunicar el significado en el área contenida. Estos cursos son enseñados basados en la necesidad del estudiante por maestros certificados en el contenido de esas áreas. Los cursos cubren todos los Conocimientos Esenciales y Habilidades de Texas (Texas Essential Knowledge and Skills (TEKS)) colocados con prioridad para modificar los métodos y las materiales para la instrucción de los estudiantes que aprenden un segundo idioma.

Los cursos protegidos están listados en el [Catálogo de Cursos y Directivas para los Cursos de las Escuelas Intermedias y Secundarias](#) y están diseñados por LES (Protegido Limitada en Inglés).

Sección 504 (Section 504)

El Distrito Escolar de Klein no discrimina a ningún estudiante basado en incapacidad con relación a su admisión, acceso a servicios, tratamiento, oportunidad educativa, o participación en sus programas o actividades. La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973) prohíbe la discriminación en contra de individuos con discapacidades en cualquier programa que recibe asistencia financiera federal. La definición de una persona con una discapacidad es una persona que tiene un impedimento físico o mental que limita substancialmente una de las actividades importantes de su vida o más (tales como ver, escuchar, hablar, respirar, aprender o trabajar) o tiene un historial o está considerado como haber tenido tal impedimento.

El Distrito evaluará, identificará y proveerá educación pública apropiada gratis a todos los estudiantes que son individuos con discapacidades bajo la Sección 504. Los padres de estos estudiantes tienen derecho a recibir información completa acerca de los procedimientos incluyendo una notificación individual y una audiencia imparcial.

El Distrito proveerá una adaptación razonable para los estudiantes que son elegibles bajo la Sección 504, a menos que esto imponga una molestia excesiva en la operación del programa. Adicionalmente, los programas del Distrito Escolar de Klein estarán accesibles con facilidad para los individuos con discapacidades. El distrito tiene un procedimiento de queja para las

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

demandas de discriminación por discapacidades. Para una descripción del procedimiento, por favor póngase en contacto con el Coordinador del Distrito de la Sección 504, identificado en la cubierta de adentro de este manual.

Educación Especial e Inclusión

El Distrito Escolar de Klein provee un programa en conformidad con el Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) (IDEA) para aquellos estudiantes que son elegibles para educación especial y servicios relacionados. El Distrito toma la iniciativa de identificar y localizar a cada estudiante que es elegible para tales servicios y que residen dentro de su jurisdicción.

Los estudiantes con discapacidades que son elegibles deberán ser provistos con una educación pública apropiada gratis, la cual puede incluir enseñanza en la clase regular, enseñanza mediante instrucción especial, o enseñanza a través de contratos aprobados. La instrucción podrá ser suplementada con la provisión de servicios relacionados cuando sea apropiado.

Una reunión del Comité de ARD será convocada después de las primeras administraciones del STAAR en lectura o matemáticas y antes de la segunda administración del STAAR si un estudiante que recibe servicios de educación especial en los grados 5 o 8 no cumple satisfactoriamente el desempeño para considerar el progreso relacionado con los objetivos del IEP.

Las preguntas acerca del programa de educación especial del Distrito Escolar de Klein deben ser dirigidas a la oficina del Director de Educación Especial (Director of Special Education) al (832) 249-5000.

Trabajo Escrito

El trabajo escrito puede ser usado efectivamente como una técnica de aprendizaje en cada área de la materia. Cuando el trabajo escrito es usado como la actividad de aprendizaje, los estudiantes tienen plumas, lápices y papel listos.

Los cuadernos pueden ser incluidos en los requisitos del curso. Los cuadernos o papeles de clase que son hechos descuidadamente, pueden ser rechazados hasta que el trabajo ha sido mejorado.

Tareas Escolares

Las tareas escolares asignadas para la casa son utilizadas para asistir al estudiante para lograr un progreso escolar satisfactorio y desarrollar buenos hábitos de trabajo. Por medio de estas tareas, los padres pueden también estar más al tanto del alcance y orden del programa de instrucción.

Las tareas son una ampliación del trabajo que se ha hecho en la clase y suficiente instrucción es dada por el maestro para asegurarse que el estudiante pueda trabajar independientemente en la mayoría de los casos. El tipo de tarea y el tiempo dedicado a hacerla son determinados por el nivel de grado y la edad del estudiante.

Las tareas varían en tamaño. Algunas podrán ser de una variedad de plazos largos, como

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

por ejemplo, los reportes del final del semestre. También puede haber algunas tardes donde no se asignen tareas. Todas las tareas son revisadas/comprobadas y el estudiante es notificado acerca de su progreso.

Recuperación de Trabajo

Es la responsabilidad del estudiante preguntar y recuperar todo el trabajo perdido cuando ha estado ausente. El estudiante tendrá el mismo número de días para hacer los trabajos que fueron asignados en los días en que estuvo ausente. El hecho de no recuperar el trabajo a tiempo, en los días que le fueron asignados, resultará en "0" en esos trabajos asignados.

Audición de un Curso

Los cursos de la escuela intermedia pueden ser revisados bajo la condición siguiente: Un estudiante que desea hacerle una audición a un curso durante la escuela de verano debe recibir aprobación del director de la escuela o la persona designada con anterioridad a la audición y debe haber tenido ya crédito por el curso(s).

Requisitos para los Cursos. Escuelas Intermedias

Los requisitos para los cursos están mostrados en el Catálogo de Clase de Escuela Intermedia (Intermediate School Class Catalog) el cual es una publicación separada. Los estudiantes que no dominen los asesoramientos mandados por el estado requerirán tomar el curso(s) de remedio apropiado.

El director deberá ser responsable con el maestro por la calificación y la colocación en el curso de todos los estudiantes dentro de su escuela. Si el estudiante es de una escuela que no está acreditada, una serie de exámenes pueden ser dados y el estudiante será clasificado de acuerdo con los resultados de los exámenes y de la observación del maestro dentro de las primeras tres semanas de asistencia, aproximadamente.

Los estudiantes que han asistido a escuelas privadas y parroquiales como establecido por las regulaciones del estado y otro sistema escolar acreditado serán colocados en el grado recomendado por la escuela de donde vino en todos los niveles por encima de primer grado. Si una reclasificación es necesaria basado en el juicio del maestro y la información del examen, deberá ser hecho dentro de las primeras tres semanas de asistencia.

Un curso TEKS basado en bellas artes debe ser tomado en los grados 6, 7, u 8 comenzando con la clase de sexto grado del 2010-2011. Ejemplos de estos cursos son encontrados en el Manual de Regulaciones de la Escuela Intermedia (Intermediate School Guidance Handbook).

Hábitos de Trabajo

El negocio principal de una escuela es enseñar en la parte de los maestros y aprender en la parte de los estudiantes. Un estudiante no puede aprender si no estudia y presta atención en la clase. Un estudiante que rehúsa hacer su trabajo en la clase o aquel que necesita recordársele constantemente que trabaje, será suspendido de la clase. Si los hábitos de trabajo no se mejoran o si el estudiante tiene dificultades frecuentemente, él/ella será suspendido(a) de la escuela.

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

Exámenes y Calificaciones

Exámenes Semanales

Tan a menudo como sea posible, los maestros trataran de adherirse al siguiente horario al establecer los días para los exámenes mayores:

Lunes:	Ciencias/ Todos los cursos y asignaturas no listadas de otra forma
Martes:	Estudios Sociales/Matemáticas
Miércoles:	Ingles/Ciencias
Jueves:	Todos los cursos y asignaturas no listadas de otra form/Estudios Sociales
Viernes:	Matematicas/ Ingles

Sistema de Calificación

Todas las calificaciones en todos los trabajos asignados por cada maestro serán por denominación numérica. El total de resultados numéricos deberá ser usado para determinar promoción, crédito de cursos, y participación en actividades extracurriculares y otras. Ellos también son mantenidos en los archivos permanentes. Explicación de las calificaciones:

<u>ASIGNATURA</u>		<u>CONDUCTA</u>
90 – 100	(A)	E = Excelente
80 – 89	(B)	S = Satisfactoria
70 – 79	(C)	N = Necesita mejorar
0 – 69	Suspense	P = Pobre
		U = Poco satisfactoria

Un mínimo de tres exámenes mayores o su equivalencia serán dados cada periodo de calificaciones en todo el contenido esencial y en asignaturas electivas.

En los grados 6-8, los estudiantes pueden no repetir un curso que ha sido satisfactoriamente terminado para mejorar sus calificaciones, excepto en el caso de un estudiante que ha sido retenido.

Cursos de Escuela Secundaria

Los estudiantes que están tomando cursos de escuela secundaria deberán tomar un semestre de examinación final (sesión) que deberá contar no más de un 10% de la calificación total de la sesión. La siguiente fórmula será usada para calcular el promedio de calificaciones cada semestre:

Primer periodo de calificación	=	45 por ciento
Segundo periodo de calificación	=	45 por ciento
Examinación del semestre	=	10 por ciento

Un estudiante que pierde los exámenes del semestre debe tener una nota del médico de la familia o de la enfermera de la escuela verificando la enfermedad. Si un estudiante necesita perder un examen, él/ella debe hacer que sus padres o guardián se pongan en contacto con la enfermera el día del examen. Ningún examen será dado temprano. Se darán oportunidades para volver a tomar exámenes en casos de enfermedad o muerte en la familia inmediata.

Un estudiante que pierde un examen recibirá un cero de calificación a menos que lo haya perdido por una ausencia con excusa determinada por el director de la escuela. El examen puede

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

tomarse de nuevo de acuerdo con el horario establecido por la administración de la escuela. Un estudiante no puede obtener una salida temprano de cualquier examen semestral que haya sido programado.

Cada semestre de un curso recibirá la mitad de un crédito y debe ser pasado independientemente.

Cursos EOC: Los estudiantes que están tomando cursos de secundaria para lo cual hay un examen obligatorio por el estado de fin de curso, deberán tomar el examen EOC. Un estudiante que pierda el examen EOC debe volver a tomar el examen durante la próxima vez que el estado ofrezca el examen.

Exámenes Normalizados

En adición a los cursos especificados requeridos para la graduación de la escuela secundaria, el Estado de Texas requiere que un estudiante demuestre una ejecución satisfactoria en todas las secciones de los exámenes mandatorios del estado para recibir un diploma de la escuela secundaria.

Reportes a los Padres

El reporte de calificaciones es entregado el viernes que sigue al final del período de calificaciones para informar a los estudiantes sobre su progreso en cada tema. Se insta a los padres comprobar el libro de calificaciones en línea y conferir con el maestro acerca de grados durante el período de la conferencia del profesor. Los reportes deben ser llevados a las casas, ser firmados por los padres, y devueltos a la escuela tan pronto como sea posible.

La comunicación entre maestros y padres es un aspecto importante en la supervisión del progreso académico de un estudiante. Al final de las cuatro primeras semanas de un período de calificación, el maestro enviará una nota de progreso a los padres o guardián del estudiante que tiene una calificación promedio menor de 70, el cual tiene un promedio de calificaciones considerada al borde de suspenso por el maestro, o cuyo promedio de calificaciones indica una caída equivalente a dos o más letras de calificación desde el período de calificación anterior.

Los reportes de progreso emitidos a los estudiantes que no están haciendo un trabajo satisfactorio deberán ser firmados por los maestros apropiados. Estos reportes son enviados a la casa para ser leídos y firmados por el padre/madre/guardián y deben ser devueltos al maestro de la asignatura.

Es la responsabilidad de los maestros y el personal administrativo de la escuela de mantener a los padres informados de las infracciones mayores de conducta de los estudiantes o de las violaciones habituales.

Cada estudiante o padre/madre/guardián tiene el derecho a una explicación completa de cómo la calificación fue determinada por el maestro, juntamente con cualquier recomendación y/o sugerencia para mejorar.

Conferencias de Padres Maestros

La mayoría de los maestros tienen asignado un período de conferencia como parte de su trabajo de enseñar. Uno de los propósitos de este período es que el maestro tenga un tiempo planeado para reunirse con los padres. El padre/madre/guardián deberá sentirse libre para llamar y hacer una cita con relación a cualquier etapa en el progreso del

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

estudiante en la clase. Para hacer una cita y ver a los maestros, por favor póngase en contacto con la escuela o directamente por e-mail en la dirección electrónica en la red de la escuela.

Revisión de los Registros del Estudiante

Los padres y los estudiantes de 18 años de edad o mayores tendrán la oportunidad de tener una audiencia para alegar el contenido de los registros que la escuela ha mantenido en cada escuela individual para asegurarse de que la información no sea incorrecta, engañosa, o de alguna otra manera una violación de la privacidad u otros derechos de los estudiantes.

Promoción/Retención

En todos los niveles de grados, normas relacionadas con la parte académica, social, emocional y progreso físico serán consideradas para determinar si un estudiante deberá ser promovido o retenido en su nivel de grado o pasado o suspendido en una materia ofrecida.

Para ser promovido en los grados 6-8, un estudiante debe alcanzar un promedio de 70 o mayor en cada de los siguientes: las artes de lenguaje (incluyendo mejoramiento de lectura, si es requerido), matemáticas (incluyendo mejoramiento de matemáticas, si es requerido), ciencia (incluyendo mejoramiento de ciencia, si es requerido), y los estudios sociales (incluyendo mejoramiento de los estudios sociales, si es requerido).

El permiso de los padres para la promoción o retención no es requerido.

Notificación de la Reforma de Protección de los Derechos de los Estudiantes (Protection of Pupil Rights Amendment (PPRA))

La Reforma de la Protección de los Derechos de los Estudiantes (Protection of Pupil Rights Amend- ment (PPRA), 20 U.S.C. § 1232h, requiere que el Distrito Escolar de Klein notifique a los padres y obtenga permiso o permita a los padres elegir que sus hijos no participen en ciertas actividades escolares. Estas actividades incluyen una encuesta del estudiante, análisis o evaluación del estudiante que tiene que ver con una ó más de estas ocho áreas (“encuestas de información protegida”):

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Comportamientos sexuales o actitudes;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio, o desestimación.
5. Evaluaciones críticas de otros con quien los que responden tienen relación familiar estrecha.
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, tales como con abogados, doctores o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o
8. Ingresos, otros que los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Este requisito también aplica a la colección, revelación, o uso de la información del estudiante para propósitos de mercadeo (“encuestas de mercadeo”), y ciertos exámenes físicos y evaluaciones.

El Distrito de Klein desarrollará y adoptará normas en consultas con los padres, en relación a estos derechos y arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

de encuestas de información protegida y la colección, publicación o uso de información personal para mercadeo, ventas, u otros propósitos de distribución. El Distrito Escolar de Klein le notificará directamente a los padres acerca de estas normas, por lo menos anualmente, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustantivo. El Distrito Escolar de Klein también notificará directamente a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o investigaciones específicas o encuestas nombradas debajo y proveerán una oportunidad a los padres para sacar a su hijo/hija de la participación de la actividad específica o encuesta. El Distrito Escolar de Klein enviará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades planeadas después de que el año escolar comience, los padres recibirán notificación razonable de las actividades y encuestas listadas debajo y serán proveídos con una oportunidad para sacar a su hijo/hija de las actividades o encuestas. También se les proveerá a los padres con una oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente.

A continuación se encuentra una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas bajo este requisito:

- Colección, revelación, o uso de información personal para mercadeo, ventas, u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en total o en parte por el Departamento de Educación.
- Cualquier examinación o evaluación física invasora que no sea una emergencia como se describe arriba.

Indagaciones, Quejas, y Apelaciones

Las quejas bajo esta regulación (Regulación de la Junta Directiva FNG) deberán ser sometidas por escrito en la forma Student/Parent Complaint Form (Forma para Quejas de los Estudiantes/Padres) disponible en cualquier oficina principal de una escuela o en la dirección electrónica del Distrito Escolar Independiente de Klein.

Después de las discusiones informales con la administración, si los padres o estudiantes no están satisfechos con las prácticas y decisiones administrativas o la regulación de la Junta Directiva, ellos deberán someter la Forma para Quejas de los Estudiantes/Padres al administrador que está supervisando, por ej.; asistente del director de la escuela, director, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha en que ocurrió el problema o incidente. Los expedientes recibidos a mano deberán ser presentados a tiempo si se recibieron del administrador apropiado o persona designada antes de cerrar las oficinas en la fecha límite. Los documentos enviados por facsímile deberán ser presentados a tiempo si se recibieron antes o después de cerrar las oficinas en la fecha límite, como indican la fecha/hora mostrada en la copia facsímile. Los documentos enviados por correo deberán ser presentados a tiempo si ellos fueron marcados por la Oficina de Correos de los Estados Unidos en el día o antes del día de la fecha límite.

Si no se ha llegado a una resolución, en cada paso del proceso, es la responsabilidad del grupo que tiene la queja, de moverse al próximo nivel dentro de los diez (10) días laborales después del acuse de recibo del director. El director deberá responder de acuerdo al grupo que tiene la queja dentro de los siguientes diez (10) días laborales. En cada nivel del proceso de queja las respuestas enviadas por correo deberán estar a tiempo si están marcadas por la

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

Oficina de Correos de los Estados Unidos en el día o antes de la fecha límite.

Aún después de haber iniciado el proceso formal de queja, los padres y estudiantes son alentados a buscar una resolución informal de sus asuntos. Un estudiante o padre/madre, cuyo asunto es resuelto, puede retirar su queja formal en cualquier momento.

El proceso descrito en esta regulación no deberá ser interpretado para crear derechos nuevos o adicionales más allá de aquellos otorgados por la ley o por los reglamentos de la Junta Directiva, no para requerir una audiencia probatoria completa en cualquier nivel.

Las quejas que surgen de un evento o una serie de eventos relacionados deberán ser tratadas como una queja. Un estudiante o padre/madre, no presentará quejas separadas o una serie de quejas surgidas de cualquier evento o serie de eventos que hayan sido o podrían haber sido tratadas en una queja anterior.

Después de la conferencia del Nivel Uno, los padres/estudiante no podrán someter documentos nuevos, a menos que él/ella no supiera que los documentos existían (y ejerciendo diligencia razonable no hubiera tenido conocimiento de su existencia) al tiempo de la conferencia del Nivel Uno.

Todos los límites de tiempo deberán ser estrictamente seguidos a menos que hayan sido modificados de mutuo consentimiento por escrito.

Si una forma de queja o un aviso de apelación no es presentada a tiempo, la queja deberá ser retirada con una nota por escrito al estudiante o a los padres, en cualquier momento durante el proceso de la queja.

“Días” deberá significar días laborales en el Distrito. Cuando se calcula la secuencia bajo esta regulación, el día en el cual se presenta un documento es el “día cero” y todas las fechas de vencimiento deberán ser determinadas contando el siguiente día como el “día uno”.

Con excepción de lo que está presentado en QUEJAS ESPECIFICAS, debajo, esta regulación aplica a todas las quejas o agravios de estudiantes o de los padres.

Quejas Específicas

Las quejas que alegan ciertas formas de hostigamiento deberán ser procesadas de acuerdo con el reglamento FFH de la Junta Directiva.

Para más información de cómo proceder con quejas relacionadas con:

1. Discriminación alegada, ver *Resolución de Quejas que Surgen Bajo Ciertas Leyes Federales Anti-Discriminatorias* en este manual.
2. Pérdida de crédito basado en la asistencia, ver FEC.
3. Identificación, evaluación, o colocación educativa de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance de la Sección 504, ver FB.
4. Identificación, evaluación, colocación educativa, o disciplina de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance del Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), ver EHBA, FOF, y el

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

- manual de derechos de los padres provisto a todos los padres de todos los estudiantes referidos para educación especial.
5. Materiales de instrucción, ver EFA.
 6. Distribución de materiales no escolares dentro de la propiedad escolar, ver FNA
 7. Un oficial comisionado para mantener el orden que es un empleado del Distrito, ver CKE.
 8. Para apelaciones de Conducta del Estudiante se procederá como sigue:
 - a. Consecuencias de ofensas del Nivel I pueden ser apeladas al director de la escuela. Ninguna otra apelación está disponible.
 - b. Consecuencias de ofensas de Nivel II que no han resultado en colocación en DAEP pueden ser apeladas al Director Ejecutivo de Apoyo y Seguridad Escolar. Ninguna otra apelación está disponible.
 - c. Consecuencias de ofensas de Nivel II que han resultado en colocación en DAEP pueden ser apeladas al Director Ejecutivo de Apoyo y Seguridad Escolar. Ninguna otra apelación está disponible.
 - d. Consecuencias de ofensas de Nivel III que no resultan en expulsión pueden ser apeladas al Director Ejecutivo de Apoyo y Seguridad Escolar. Ninguna otra apelación está disponible.
 - e. Consecuencias de ofensas de Nivel III que resultan en expulsión pueden ser apeladas a la Junta Directiva.
 - f. Consecuencias de ofensas de Nivel IV pueden ser apeladas a la Junta Directiva.
 9. Traslado a un programa de educación alternativo disciplinario, ver FOC.
 10. Expulsión, ver FOD y el Código de Conducta del Estudiante.

Proceso de Apelación

Al presentar una solicitud, el grupo que esta apelando será proveído con los nombres de administradores que están a cada paso en el proceso de apelación.

Si no se ha llegado a una resolución con los administradores apropiados en el orden que se ha descrito arriba, la persona(s) deberá someter una forma de Notificación para Apelar Quejas para los Padres/Estudiantes al superintendente o al asociado designado en el nivel dos.

Apelación a la Junta Directiva

Si ese grupo no puede alcanzar una solución de mutuo acuerdo con el superintendente, el designado al nivel dos, el reclamante deberá presentar a la oficina del superintendente una forma de Notificación para Apelar Quejas para los Padres/Estudiante (Student/Parent Complaint Appeal Notice) a la Junta Directiva para ser revisado. La apelación deberá ser presentada dentro de diez (10) días laborales de la decisión del superintendente o un asignado.

La apelación deberá ser presentada a un oficial designado de la audiencia que no es un empleado del Distrito Escolar de Klein, dentro de los quince (15) días laborales de la fecha de recibo. Una grabación de la audiencia en cinta magnética de audio ante el oficial designado deberá hacerse. El oficial de la audiencia hará una recomendación escrita para disposición a la Junta Directiva dentro de los diez (10) días laborales que siguen a la audiencia. La Junta Directiva deberá revisar la recomendación escrita por el oficial de la audiencia en su primera reunión regular siguiendo el recibo de la misma. El margen de tiempo puede ser ajustado, sin embargo, como sea práctico.

El grupo demandante y la administración deberán ser proveídos con una copia de la

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

recomendación con anterioridad a dicha reunión. Ningún testimonio o evidencia nueva deberá ser llevada al nivel de la Junta Directiva. La Junta Directiva puede decidir aceptar, negar o modificar la recomendación del oficial de la audiencia.

Comunicación con la Junta Directiva por Otro Propósito que una Apelación o una Queja

Si un residente del distrito escolar, empleado, vendedor, o vendedor potencial desea comunicarse formalmente con la Junta Directiva para un propósito que no sea el de una apelación de queja, como es indicado arriba, el individuo puede:

1. Enviar una carta conteniendo la información que se va a compartir con el presidente de la Junta Directiva (Board of Trustees) a la Oficina Central, 7200 Spring Cypress Road, Klein, Texas, 77379-3215;
2. Hacer una presentación oral o escrita a la Junta Directiva (Board of Trustees) en una reunión de cualquier tópico que esté listado en la agenda; o
3. Inscribirse para hacer comentarios en la agenda o en los tópicos que no están en la agenda como es descrito debajo.

La participación de la audiencia en una reunión de la Junta Directiva está limitada a la porción de los comentarios públicos de la reunión designada para este propósito. En todo otro momento durante una reunión de la Junta Directiva, la audiencia no entrará en discusión o debate en asuntos que están siendo considerados por la Junta Directiva, a no ser que sea solicitado por el oficial que preside la reunión.

En las reuniones regulares, la Junta Directiva deberá permitir aproximadamente 20 (veinte) minutos para escuchar a quienes desean hacer comentarios a la Junta Directiva. Las personas que desean participar en esta porción de la reunión deberán inscribirse con la secretaria de la Junta Directiva antes de que la reunión comience y deberán indicar el tópico acerca del cual quieren hablar.

Las presentaciones están limitadas a los cuatro propósitos específicos aquí listados:

1. Discutir un tema que aparece en la agenda /aviso para la reunión.
2. Hacer una solicitud de información de hechos específicos.
3. Pedir la recitación de una regulación en existencia.
4. Rectificar ofensas.

Ninguna presentación deberá exceder cinco minutos, a menos que sea extendida por mayoría de votos de la Junta Directiva. Las presentaciones individuales no deberán mencionar a ningún individuo por su nombre o posición o contener ninguna referencia de identificación personal.

La información de hechos específicos o recitación de regulaciones en existencia pueden ser provista en respuesta a las solicitudes, pero la Junta Directiva no deliberará o decidirá ningún asunto que no está incluido en la agenda declarada con el aviso de la reunión. La Junta Directiva puede considerar una propuesta para colocar el asunto de un comentario público en la agenda de una reunión subsiguiente, en cuyo caso será discutido por la Junta Directiva.

El oficial que preside la reunión o la persona designada deberá determinar si una persona que se está dirigiendo a la Junta Directiva ha intentado resolver el asunto administrativamente a través de la resolución de canales establecidos por la regulación. Si no lo hizo, la persona deberá ser referida a la regulación apropiada de la Junta Directiva (ver la lista debajo) para buscar una resolución.

INSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN Y REPORTE A LOS PADRES

Quejas de los empleados: DGBA

Quejas de estudiantes o padres:FNG

Quejas del público: GF

La Junta Directiva no tolerará interrupciones en la reunión por los miembros de la audiencia. Si después de por lo menos una advertencia del oficial que preside la reunión, cualquier persona continúa interrumpiendo la reunión con sus palabras o acciones, el oficial que preside la reunión puede pedir la asistencia de los oficiales encargados de hacer cumplir la ley para que saquen a esa persona de la reunión.

HONORES Y PREMIOS

Lista de Honor

Al final de cada período de calificación, se publica una lista de honor (Honor Roll). La lista de honor estará listada en orden alfabético por nivel de grado en la siguiente manera:

$$\frac{1^*}{\text{Todo "A"}}$$

$$\frac{2^*}{\text{"A" y 1 o 2 "B"}}$$

(En Honores y GT, y Pre-AP, la "B" es equivalente a una "A" y la "C" es equivalente a una "B" en una clase regular.)

* Los nombres de las listas serán determinados por las escuelas individuales.

Premios por Mérito

Los premios por mérito son dados cada año en lo siguiente:

- Premios AtléticosPara ambos niños y niñas
- Premios a Animadores de Juegos (cheerleader)
- Premios de Asistencia Perfecta..... Todos aquellos que no han estado ausente durante el año.
- Premios de Becas..... Todos los que aparecen en la lista de honor cada periodo de calificación durante el año.
- Otros Premios.....Premios especiales se podrán dar por rendimiento excelente en un área específica o materia

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

Las siguientes sociedades están disponibles para los estudiantes de la escuela:

Consejo de Estudiantes

De acuerdo con la constitución del Consejo de Estudiantes de Klein (Klein Student Council) los representantes pueden elegirse de cada clase o en una elección general. Los miembros son aquellos estudiantes que exhiben capacidad escolar, civismo, carácter, liderazgo, y servicio.

1. Calificaciones para ser Miembro

Los estudiantes de séptimo y octavo grado deben haber mantenido un promedio académico, por lo menos, de “C”, o mejor un promedio total producto del promedio de las calificaciones finales del año escolar anterior. En Honores, GT, y PreAP, la “B” es equivalente a una “A” y la “C” es equivalente a una “B” en una clase regular. Los requisitos de conducta no deberán ser más de dos “P” y ninguna “U”. Los representantes del sexto grado deben haber obtenido un promedio académico de “C” como producto del promedio total de todas las calificaciones finales del año escolar anterior.

2. Revocación de los Miembros

Una vez que ha sido miembro del Consejo de Estudiantes (Student Council), los miembros serán informados de las directivas en relación con lo que se espera de ellos/ellas con respecto a sus calificaciones y conducta así como sus responsabilidades de servicio en el consejo. Como establecido en la constitución del Consejo, la admisión como socio puede ser revocada por violaciones de las directivas.

Sociedad Nacional de Honor para Jóvenes (Nacional Junior Honor Society)

Uno de los honores más altos que un estudiante en los grados 7 u 8 puede recibir es la elección a la Sociedad Nacional de Honor para Jóvenes (National Junior Honor Society). Para poder ser elegido como miembro, un estudiante debe de haber asistido a las escuelas del distrito escolar de Klein por un período equivalente a un semestre del año escolar vigente. No por estar en la lista de honor un estudiante automáticamente es elegido para esta sociedad. La admisión en esta sociedad deberá ser basada en beca, civismo escolar, servicio, liderazgo, y carácter.

1. Beca

Para que un estudiante sea elegible, debe tener un promedio semestral mínimo acumulativo de “A”. En Honores, GT, y Pre-AP, la “B” es equivalente a una “A” y la “C” es equivalente a una “B” en una clase regular. Este es el nivel mínimo escolástico de aprovechamiento requerido para la admisión a la candidatura y para continuar como miembro. Cada estudiante elegible escolásticamente es entonces clasificado en las bases de capacidad escolar, servicio, liderazgo y carácter mediante una forma de evaluación distribuida a todos los maestros con los cuales él/ella tiene contacto. Finalmente, un consejo facultativo designado por el director hace la selección final.

2. Liderazgo

Los estudiantes demuestran liderazgo en la clase y en el aula; promueven actividades escolares; se encargan con éxito de posiciones de oficina en la escuela o posiciones de responsabilidad; contribuye ideas que mejoran la vida cívica de la escuela; y ejerce el tipo de liderazgo que tiene buena influencia en otros.

3. Carácter

El estudiante realiza promesas individuales y responsabilidades con prontitud en la escuela y con sus maestros; demuestra el más alto nivel en las normas de su actitud con honestidad y responsabilidad; constantemente demuestra cualidades deseables de personalidad; coopera al cumplir con las regulaciones de la escuela; y mantiene los

principios de moralidad y ética.

4. **Servicio**

El estudiante demuestra deseo de rendir cualquier servicio a la escuela o a la comunidad cuando es llamado(a) a hacerlo; deseo de hacer comité o trabajo como miembro; deseo de representar a la escuela en competencias entre las clases o interescolar; y demuestra cortesía al ayudar a los maestros, visitantes y estudiantes.

5. **Civismo**

El estudiante coopera con el grupo y con la escuela siempre animando y tomando parte en las actividades de la escuela; es digno de confianza para tener los materiales listos para trabajar y para cumplir con las asignaciones a tiempo; no tiene ausencias sin excusa o tardanzas; es obediente con todos los reglamentos de la escuela; es leal a la escuela y al grupo; y tiene consideración por la propiedad escolar y la propiedad de los maestros y compañeros.

Los miembros que no mantienen el mínimo del nivel de aprovechamiento escolástico al final del semestre puede ser sacado de la Sociedad Nacional de Honor para Jóvenes. Los estudiantes que han salido de la sociedad no son elegibles para re-elección en el futuro; sin embargo, ellos pueden ser elegibles para la admisión en la Sociedad Nacional de Honor si sus calificaciones alcanzan los requisitos.

Sociedad de Animación en las Actividades Deportivas

La Sociedad de Animación se organiza al principio de cada año escolar para apoyar los equipos atléticos. Esta organización agrega un gran espíritu a la escuela. Los estudiantes pueden incorporarse siempre y cuando no tengan una "U" o una acumulación de tres "P" en conducta durante el año escolar vigente y mantengan un promedio total de "C" en todas las materias. Los estudiantes que pertenecen al Pep Club son admitidos en todos los juegos de "football" que se hagan en el distrito gratuitamente. Ellos tienen una sección reservada en el lugar. El tipo de vestimenta requerido es establecido en cada escuela.

Formación de Nuevas Sociedades y/o Organizaciones

Los estudiantes que desean formar nuevas sociedades y/o organizaciones deben usar el siguiente procedimiento:

- Ponerse en contacto con un maestro que desee patrocinar la sociedad/organización.
- Tener un mínimo de diez estudiantes que firmen una carta solicitando establecer una sociedad/organización.
- Someter la petición, nombre del patrocinador y una declaración de los objetivos, actividades y proyectos mayores al administrador apropiado.

Para las sociedades que no tienen currículos los criterios adicionales deben ser seguidos:

- Un permiso escrito de los padres es requerido por un estudiante para participar en la sociedad/organización.
- Un certificado es requerido de todos los patrocinadores candidatos que buscan formar una sociedad sin currículo bajo las Directivas de la Junta Directiva local FNAB (Board of Trustees Policy FNAB local).
- Cumplimiento total con las Directivas de la Junta Directiva local FNAB (Board of Trustees Policy FNAB local).

La forma para el permiso del estudiante/padres, forma de conformidad del patrocinador, y las

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

Directivas de la Junta Directiva FNAB (local), expresión del estudiante: Uso de las Instalaciones Escolares para Propósitos que no son de las Escuelas (Use of School Facilities for Nonschool Purposes) está localizada en el Apéndice de este manual.

Exámenes Físicos para los Estudiantes Atletas

Todos los estudiantes atletas deben tener un examen físico antes de participar en un deporte. Esto incluye los programas fuera de estación y las pruebas para participar. El examen físico debe de estar en la forma UIL/KISD y deben hacerse anualmente. Cada estudiante atleta debe también tener una tarjeta con información de emergencia en el expediente personal juntamente con la firma de sus padres/guardián en el permiso y en la información de su seguro. El estudiante debe firmar la hoja de los Reglas Generales de Elegibilidad.

El distrito escolar hará arreglos para un examen físico que será dado a los atletas masculinos y femeninos y a los animadores participantes (cheerleaders) (grados 7–12) en la primavera. Habrá un pequeño honorario por el examen físico. Los estudiantes que no reciban sus físicos en esta oportunidad, deberán arreglar y pagar por sus propios exámenes físicos.

Elegibilidad para Participar en Competencias (Equipos UIL, organizaciones, animadores de juegos (cheerleaders), equipo de ejercicios (drill team))

Para poder competir para participar en cualquier equipo UIL u organización, o para ser animadores de juegos (cheerleaders), o el equipo de ejercicio (drill team), un estudiante debe ser residente de en ese momento de la zona de asistencia de la escuela para la cual el estudiante está tratando, o tiene una transferencia aprobada por la oficina de administración escolar para asistir a esa escuela en el próximo año escolar, antes de que comiencen las competencias. Por favor vea la constitución del equipo individual u organización para requisitos adicionales de elegibilidad.

Práctica Extracurricular / Límites de Participación

Las prácticas, actuaciones, competencias, y concursos de cualquier grupo de estudiantes de Klein ISD puede que no sea planeada en un domingo, con la excepción del Área UIL, Regional, y la competencia del Estado, la cual es permisible si, debido a circunstancias inevitables que causan dificultad a las escuelas participantes, ellas son aprobadas con anticipación como requerida por una sección específica de la Constitución y las Reglas de los Concursos de la Liga Interescolástica Universitaria (UIL) (Constitution and Contest Rules of the University Interscholastic League UIL).

Los estudiantes de un grupo de actuación estarán limitados en su participación en prácticas y actuaciones los sábados y días festivos a ocho (8) horas por día, excluyendo descansos, comidas y tiempo de viaje. Por ningún motivo debe una práctica/ensayo sostenida en una instalación de Klein ISD extenderse después de las 11:30 p.m. El miembro del personal a cargo de la actuación o grupo de competencia es responsable de vigilar y hacer cumplir esta regulación.

Si un grupo de actuación o su patrocinador/director decide conducir actuaciones adicionales más allá de las que han sido planeadas y colocadas en el calendario de actividades de la escuela, para hacer esto, requerirá una petición escrita al director de la escuela y una respuesta de la misma forma.

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

Las siguientes directivas son requeridas por la Junta Directiva de Educación del Estado (State Board of Education) y es adoptada de acuerdo con el Título 19, Parte II, Capítulo 97 del Código Administrativo de Texas (Title 19, Part II, Chapter 97, Texas Administrative Code).

Con excepción como permitido por las Reglas de la Liga Interescolástica Universitaria, un estudiante no puede participar en más de un concurso o actuación por semana, y la práctica fuera del día escolar está limitada a ocho horas por semana por actividad. Esta restricción no aplica desde el final del día escolar en el día final de una semana de escuela hasta el comienzo de otra semana de escuela y en días festivos de la escuela o por torneos, competencias después de la temporada, y concursos pospuestos por mal tiempo o desastre público.

Un estudiante no se le permitirá estar ausente de la clase en cualquier curso más de ocho veces durante cualquier curso de un semestre o un total de diez por año para participar en cualquier actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela.

Los estudiantes que han sido expulsados o colocados en las clases de educación alternativa, no son elegibles para participar en actividades extracurriculares durante el periodo de la expulsión o la asignación a las clases de educación alternativa.

Los estudiantes que son suspendidos de la escuela no son elegibles para actividades extracurriculares a partir de la notificación de la suspensión hasta el día siguiente del último día de la suspensión, incluyendo actividades de fin de semana.

Los estudiantes que son suspendidos en la escuela no son elegibles para actividades extracurriculares en el día(s) exacto del asignación.

Un estudiante en los grados 6 - 8 puede participar en actividades extracurriculares dentro o fuera de la escuela al principio del año escolar solamente si el estudiante ha alcanzado el número acumulativo de créditos en los cursos aprobados por el estado indicados debajo:

- comenzando en el año del grado 7 - ha sido promovido del grado 6 al 7
- comenzando en el año del grado 8 - ha sido promovido del grado 7 al 8

Para ser elegible para participar en un evento de actividad extracurricular por un período de calificación, después del período inicial de calificación de un año escolar, un estudiante no debe tener registrada una calificación promedio menor de 70 en una escala del 0 al 100 en cualquier curso anterior al período de calificación. Un estudiante cuya calificación promedio registrada en cualquier curso es menor de 70, deberá ser suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular UIL. La suspensión continuará por lo menos por tres semanas. En ese momento, el estudiante debe de estar pasando todos los trabajos con una calificación de 70 o mejor para volver a ganar su elegibilidad.

Mientras el estudiante está suspendido (3 semanas o 6 semanas), este estudiante puede practicar o ensayar con otros estudiantes para una actividad extracurricular pero no puede participar en una competencia u otra actuación pública. Los estudiantes que no son elegibles no deberán viajar con la organización escolar a un concurso, sentarse con ellos, o usar uniformes durante un concurso. Un estudiante, cuyo promedio registrado en el periodo de calificación es menor de 70 en un curso exento como resumido por la ley vigente del estado

ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES

mantendrá su elegibilidad para las actividades extracurriculares UIL. Todos los estudiantes son elegibles durante un día festivo escolar de una semana completa por el calendario o más.

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

Cafetería

Bocadillo Inteligente en la Escuela del Departamento de Agricultura deberá ser usado como las directivas generales concernientes a los alimentos y bebidas que se venden en las escuelas y la Política de Bienestar Local será utilizada para alimentos regalados.

Los únicos alimentos que son proveídos o consumidos por los estudiantes durante el día escolar en la propiedad escolar debe de estar provista por el departamento de servicios de alimentación del distrito escolar, preparada bajo la supervisión del personal apropiado de la escuela, comprada en las máquinas vendedoras (vending machines), alimentos preparados y suministrados por el maestro con propósitos de instrucción solamente, bebidas embotelladas o en latas aprobadas por el departamento de servicios de alimentación del distrito, o alimentos traídos de la escuela por los estudiantes para su propia consumo. Con la aprobación del director de la escuela, pueden ser provistos alimentos para actividades especiales durante el día escolar. Alimentos y bebidas vendidas ha estudiantes para recaudar fondos deben cumplir con las directrices de Bocadillo Inteligente en la Escuela del Departamento de Agricultura o ser aprobado por el director de la escuela por no mas de seis días de excepciones por año escolar.

La cafetería prepara y sirve comidas buenas y saludables a un bajo precio. El personal de la cafetería está ansioso de cooperar con satisfacción a los estudiantes. Siéntete orgulloso de la cafetería; mantenla ordenada y limpia. Tratando de meterte en las líneas para cortar camino y demostrando comportamiento bullicioso no será tolerado. Camina de tu clase a la cafetería. Ningún estudiante es permitido más allá de la línea de servir.

El estudiante que se conduce propiamente en la cafetería:

- camina directamente y silenciosamente a la cafetería;
- no se introduce en la línea de espera para comprar comida;
- recibe su comida y camina directamente a una mesa;
- recoge papeles, botellas, etc. de la mesa y del piso;
- devuelve la bandeja al lugar apropiado cuando termina de comer;
- no tira basura o artículos de comida;
- no coloca libros, cuadernos, zapatos de tennis, etc. en las mesas;
- no holgazanea alrededor de las mesas después de terminar de comer;
- recuerda que las clases continúan durante el período del almuerzo y necesitas no hacer ruido en los corredores; y
- no llevés ninguna comida fuera de la cafetería

La falta de cumplimiento de parte del estudiante en seguir estas reglas de conducta o la conducta del estudiante considerada revoltosa o inapropiada resultará en acción disciplinaria.

Información acerca de los menús para desayuno y almuerzo, nutrición, balance en la cuenta, y depósitos hechos con tarjetas de crédito, pueden ser observados a través de la página de información electrónica del departamento de servicios de alimentación:

<http://kleinfood.kleinisd.net> o a través de una conexión a la página principal de información del distrito en la red: www.kleinisd.net

El Servicio de Alimentación del Distrito de Klein, (Klein ISD Food Service) aceptará los

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

siguientes métodos de pago por las comidas de precio completo o reducido y los artículos “a la carte”: dinero en efectivo, cheque, giro postal, o pagos electrónicos a través de PayPams. Si durante un año escolar, un estudiante, padre/madre o guardián presenta dos cheques que son devueltos por insuficiencia de fondos, ese estudiante(s) y los padres/guardián(es) no se les permitirá pagar más con cheque y se les requerirá pagar por uno de los otros métodos de pago aceptados.

Cuando a un estudiante se le ha olvidado traer dinero para su almuerzo o no tiene dinero en su cuenta y no puede pagar por su comida, puede pedir prestado 1 desayuno y 1 almuerzo. Después de pedir prestado 1 desayuno y 1 almuerzo, el departamento de servicio de alimentos proporcionará un sándwich, platos de acompañamiento y leche sin ningún cargo.

Alergia a Cualquier Alimento

El distrito requiere ser notificado cuando un estudiante ha sido diagnosticado con alergia a algún alimento, especialmente aquellas alergias que pudieran resultar peligrosas o posiblemente con reacciones que amenacen la vida del estudiante, ya sea por inhalación, ingestión o contacto del alimento con la piel. Es importante notificar cuál es el alimento que produce alergia al estudiante, así como la clase de reacción alérgica que produce. Por favor, póngase en contacto con la enfermera de la escuela o el director de la escuela si su hijo/hija tiene una alergia a cualquier alimento que ustedes sepan o tan pronto como sea posible después de que sea diagnosticado(a) con alergia a un alimento.

El distrito ha desarrollado un plan para manejar la alergia de alimentos y lo revisa anualmente. Este plan se hace con entrenamiento a los empleados, tratando con alérgenos en los alimentos comunes y estrategias específicas para tratar con estudiantes diagnosticados con alergias severas de alimentos. Cuando el distrito recibe información de un estudiante que tiene alergia a un alimento y que pone al estudiante en riesgo de un ataque anafiláctico, se desarrollarán planes de cuidado individual para asistir al estudiante a entrar en un ambiente escolar seguro. El plan para manejar la alergia de alimentos del distrito tiene acceso en <http://www.kleinisd.net/users/0091/Health%20Services/iss.sss.guidelineanaphylaxis.pdf>. También hay información en las normas regulatorias FFAF.

Servicios de Salud

Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de salud obligatorios antes de asistir a clases. El distrito escolar emplea una enfermera en que trabaja todo el día escolar. La enfermera de la escuela estará en regularmente y estará alerta a cualquier llamada en todo momento en caso de una emergencia. Los estudiantes que deseen ver a la enfermera de la escuela, deben primero recibir permiso de su maestro y después ir a la clínica.

Anualmente se conduce una prueba de la visión y audición de todos los estudiantes de cuatro años de edad, los estudiantes de kindergarten, primero, tercero y quinto grado y todos los estudiantes nuevos en las escuelas de Texas. También se conducirá una prueba de la visión o audición en cualquier estudiante de cualquier nivel de grado que se sospeche con pérdida de visión o audición por el maestro de clase o los padres. Todos los estudiantes de quinto grado serán examinados para ver si tienen alguna anomalía en la curvatura de la columna vertebral. La enfermera podrá recomendar a los padres si el estudiante requiere más exámenes. Se harán arreglos para asignar sitios especiales en la clase a los estudiantes con impedimentos visuales o auditivos basado en la recomendación de la enfermera. Estas deficiencias deberán ser reportadas a la enfermera por los padres o los estudiantes.

El Asesoramiento de Texas para el Riesgo de Diabetes Tipo 2 en los Niños (TRAT2DC) será hecho en todos los grados primero, tercero, quinto y séptimo por ley del estado. Esta prueba de detección evalúa una dureza en la piel de color negro-café en una línea que generalmente aparece en la parte trasera del cuello. Esto puede ser causado por demasiada insulina en la sangre. Esto puede indicar una condición prediabética y un factor de riesgo de diabetes Tipo 2. Los estudiantes identificados con esta marca en la piel tendrán su altura y peso registrado y el cálculo del Índice de Masa de su Cuerpo (BMI) y su presión arterial revisada dos veces. La enfermera de la escuela notificará a los padres si los factores de riesgo asociados con la diabetes Tipo 2 son encontrados en su hijo/hija.

Liendres en la Cabeza (Pediculosis):

Aquellos estudiantes que se les encuentren síntomas de infestación de liendres serán asesorados por el personal de la clínica de la escuela. Estudiantes que se les encuentre evidencia de infestación de liendres vivos: serán excluidos inmediatamente de la escuela. Personal de la clínica de la escuela comprobará para piojo vivo cuando regresen a la escuela para determinar que el tratamiento fue eficaz, y de nuevo una semana después (basado en el ciclo de vida de liendres de cabeza).

Aquellos estudiantes que se les hayan encontrado liendres dentro de ¼ de pulgada del cuero cabelludo pero no liendres vivos serán vigilados semanalmente por la enfermera de la escuela. Cuando una nueva infestación de liendres vivos es identificada por personal de la clínica, Klein ISD difundirá la carta y lista de control de Servicios de Salud a los padres de la clase afectada. Información educativa sobre Liendres se puede encontrar en la página de red en Klein ISD Servicios de Salud.

Las enfermeras del Distrito de Klein están empleadas para dar atención inmediata a los daños relacionados con la escuela y enfermedades repentinas que ocurren o son notadas durante las horas escolares. No se les permiten a las enfermeras hacer diagnósticos médicos en los daños o enfermedades. Por lo tanto, cuando se presentan preguntas médicas, se recomienda que los padres se comuniquen con sus médicos personales.

Desfibrilador externo automático (AED) están desplegados en cada escuela de Klein ISD para asegurar responder de emergencia dentro de 3 minutos. El propósito del AED es permitir al paramédico que pueda proveer atención en caso de un paro cardíaco repentino.

Los reglamentos para administrar medicinas y las medidas para el control de enfermedades se encuentran en regulaciones edificio y asistencia, secciones C y A.

Simulacros de Incendios y Desastres

Para preparar los estudiantes para una evacuación ordenada del edificio durante una emergencia, hay simulacros durante el año escolar, participación en los simulacros es requerida de todos los estudiantes y la facultad. Simulacros de Incendio obstruido o sin obstrucciones serán realizados cada otro mes. Simulacros de Desastres serán realizados de vez en cuando cada semestre.

Para este propósito, sea simulacros o emergencia, sonara una alarma. En este momento los estudiantes inmediatamente paran de hacer lo que estén haciendo y rápidamente, silenciosamente y en manera de orden salen a la área designada para ese tipo de simulacro/emergencia. La administración de la escuela dará notificación cuando es seguro para que los estudiantes y la facultad puedan regresar al edificio.

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

Programa de Guía y Asesoramiento

Los servicios de guía y asesoramiento están disponibles para todos los estudiantes. Consejeros se encuentran listos para dar consejos y guía personal, educativa y vocacional cuando sea necesario. Los servicios provistos por los consejeros incluyen: orientación, inventarios y casos de estudios, solicitud y provisión de información, asesoramiento individual y en grupo, colocación y asignación de horarios, interpretación de los resultados de exámenes normalizados, identificación de estudiantes con habilidades o necesidades especiales, consultas con los padres, y referencias a agencias de la comunidad. Se recomienda a los padres que llamen a los consejeros para solicitar información ó ayuda acerca de cualquier asunto relacionado con el estudiante.

Con el fin de poder proveer un programa de asesoramiento más efectivo en las escuelas secundarias se ha establecido los siguientes reglamentos:

1. El enfoque principal del programa está dirigido hacia el asesoramiento educativo con énfasis en la comunicación directa tanto con los padres como con los estudiantes.
2. Las conferencias anuales y las conferencias con el estudiante son sostenidas en el grado 8 y continúan hasta el grado 12. La secuencia es como sigue:
 - a. Grado 7: Las conferencias individuales con los padres y estudiantes para discutir las opciones de cursos con crédito de la escuela secundaria ofrecidos en el nivel Intermedio.
 - b. Grado 8: Las conferencias individuales con los padres y estudiantes para establecer un plan de cuatro años para el estudiante.
 - c. Grado 9: Las conferencias individuales con el estudiante para revisar el plan de cuatro años con la aprobación de los padres en cualquier cambio. Los padres están obligados a firmar el plan de cuatro años como lo indica la Fundación del Plan de Graduación HB 5.
 - d. Grado 10 y 11: Las conferencias con los estudiantes para revisar el plan de cuatro años y las revisiones pueden ser hechas con el consentimiento de los padres.
 - e. Grado 12: Las conferencias finales con los padres y estudiantes para asegurar los pasos apropiados están siendo seguidos para alcanzar las necesidades individuales (1) del estudiante.
3. La asignación de un consejero es hecha a la entrada de un estudiante en la escuela.
4. En adición a las conferencias individuales, se pueden ofrecer asesoramiento en grupos para llevar a cabo las metas de las necesidades de un grupo específico de estudiantes.
5. Los consejeros usan toda la información que tienen a su disposición para ayudar a los estudiantes y a sus padres en el planeamiento de los programas educativos.
6. Se hacen provisiones para que algunos estudiantes distribuyan algunos de los cursos más rigurosos en los cuatro años de secundaria en lugar de tener una concentración pesada en los dos primeros años. Los padres también tienen acceso en la red al horario e información del estudiante.

Seguro

El seguro de la escuela estará disponible para todos los estudiantes que deseen este servicio. Todos los atletas en los grados 7 – 12 deben tener algún tipo de seguro.

Armarios con Llave/Candado (Lockers)

Un armario está provisto por cada estudiante. Cada estudiante es responsable por la pulcritud

y cuidado de su armario. Periódicamente se revisarán los armarios. El uso de un armario, otro del que le ha sido asignado, resultará en la pérdida de los privilegios del armario.

Objetos Perdidos y Encontrados

Reglamentos serán establecidos por las escuelas individuales.

Control de Plagas

La escuela periódicamente aplica pesticidas adentro y la información de la aplicación de los pesticidas está disponible con el Coordinador del Distrito IPM en el Departamento de Mantenimiento.

Libros de Estudio de la Escuela / Libros de la Biblioteca/Libros de Electrónica/Equipo Tecnológico

Libros de texto emitidos a los estudiantes por el distrito de la escuela deben ser extraídos al estudiante e inventariados. El estudiante deberá grabar su nombre en tinta en la etiqueta frontal y devolver el libro en condiciones razonables.

Cualquier daño debe de ser pagado de acuerdo a la siguiente escala:

- Por escribir excesivamente en un libro: un cuarto del precio total del libro
- Por hacer dibujos artísticos en un libro: la mitad del precio total del libro
- Por hojas que faltan: precio total del libro
- Por perder o quitarle la cubierta: precio total del libro
- Por daños causados por agua: precio total del libro
- Por otros daños: precio determinado por la cantidad de de daño, costo de reparación, u otros factores aplicables.

Los libros de la biblioteca son provistos gratis a los estudiantes por el distrito. El distrito es el propietario de los libros y todos los estudiantes tienen la responsabilidad de proteger todos los libros y mantenerlos limpios y en buenas condiciones todo el tiempo.

Los estudiantes deben pagar el precio completo para reemplazar los libros perdidos de la biblioteca. Si un libro de la biblioteca es pagado y luego encontrado, un reembolso será hecho dentro de un año del pago.

Transporte

La Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein ISD Board of Trustees) ha adoptado las siguientes regulaciones de conducta para los estudiantes mientras que son transportados en los autobuses que son propiedad, operados o controlados por el distrito escolar. Estas reglas han sido formuladas para proveer la mayor seguridad y el transporte más eficiente de los estudiantes a escuela y hasta la escuela y/o actividades relacionadas. Cualquier violación de estas reglas será reportada por el chofer del autobús al director correspondiente para la acción disciplinaria. Todos los directores de escuelas han recibido órdenes de enforcing estas reglas de seguridad con la acción apropiada, que puede incluir retirada temporal o permanente de los privilegios del estudiante para viajar en el autobús, dependiendo de la seriedad de la violación y todas otras circunstancias en cada caso individual.

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

1. *Los estudiantes deben viajar en el autobús de la escuela que se les ha asignado hasta la parada del autobús más cercana a su dirección residencial o rural, con las siguientes excepciones:
 - a. Una solicitud por escrito para hacer un cambio en el autobús asignado al estudiante con el propósito de cuidado diario (day care) puede ser arreglado mediante la aprobación del director de la escuela después de consultar con el Director de Transporte siempre que este cambio sea en la zona de asistencia. Cualquier localización designada deberá ser una parada aprobada en una ruta aprobada.
 - b. Si los padres/guardián de un estudiante elegible o no elegible para viajar en el autobús escolar está temporalmente fuera de la ciudad y el estudiante está pasando una o más noches en la casa de una familia que reside en la zona del distrito escolar, se podrán hacer arreglos para su transporte. Una petición escrita debe ser dirigida al director de la escuela y su aprobación está sujeta a la disponibilidad de asiento en el autobús como determinado por el Director de Transporte.
 - c. Un estudiante en la escuela elemental, en los grados K – 5 puede ser recogido en su casa y llevado a otra residencia, lugar de cuidado individual no comercial, después que la escuela reciba una petición escrita al director y sea aprobada en consulta con el Director de Transporte, siempre que sea en la misma zona de asistencia.
 - d. Un padre/guardián puede designar un lugar para el cuidado de niños o la residencia de los abuelos como el lugar donde el estudiante obtiene transporte para ir y venir de la escuela, siempre y cuando la localización esté en la misma zona de asistencia. Cualquier localización designada deberá ser una parada aprobada en una ruta aprobada.
 - e. En muchas ocasiones la parada designada del autobús será la intersección más cercana a la residencia del estudiante o una parada designada por el Departamento de Transporte.

*El director, en consulta con el Director de Transporte, puede aprobar el cambio de autobús solicitado si: (1) ambos padre/madre y la persona que provee el cuidado firman la forma de Solicitud de Cambio de Autobús de KISD y Exoneración de Responsabilidad (KISD Bus Change Request and Release of Liability) y la someten al director de la escuela con un mínimo de cinco días escolares antes de que se haga el cambio de autobús; y (2) la persona que provee el cuidado tiene su firma notarizada. Si es aprobado, solamente una sola solicitud para cambiar autobuses adicional por excepciones (a), (c), o (d) puede ser permitida durante el mismo año escolar.

2. El chofer está a cargo completo del autobús y de los estudiantes. Los estudiantes deben al chofer con prontitud. No serán toleradas la desobediencia ni la rudeza.
3. El conductor del autobús puede designar y entrenar asistentes de estudiante para ayudar a los estudiantes salir del bus en caso de emergencia.
4. No se tolerará ningún comentario despectivo hacia el chofer u otros estudiantes acerca de la disciplina o el transporte. Por favor presente todas sus quejas al Director de Transporte.
5. La conversación que no es necesaria con el chofer está prohibida. Ningún estudiante puede establecer una conversación con el chofer mientras el autobús está en movimiento excepto en emergencias o situaciones no usuales.
6. Fuera de la conversación ordinaria debe observarse la misma conducta y decoro que se observa en las clases en todo momento.
7. Los estudiantes deben refrenarse de usar lenguaje obsceno y profano y gestos indescuentes, acciones o conducta inapropiada mientras están viajando en el autobús o

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

- antes de subirse al autobús y después de salir del autobús.
8. Ningún estudiante puede usar o tener en su posesión ningún producto de tabaco, o cigarro electrónico, bebidas alcohólicas, drogas peligrosas, o sustancias controladas, como se define en los estatutos del estado de Texas, mientras se viaja en el autobús.
 9. Los estudiantes no deben tirar papeles, basura, u otros objetos fuera del autobús, en el suelo, o a otro estudiante o al chofer.
 10. Los estudiantes no deben, en ningún momento, extender cualquier parte de su cuerpo fuera de las ventanas del autobús, ni tampoco deberán de ninguna forma, tocar o colgarse del autobús antes de entrar o después de salir del autobús.
 11. Los estudiantes no deben tratar de subir o bajar del autobús cuando esté en movimiento ni tampoco moverse dentro del autobús mientras el autobús está en movimiento.
 12. Los estudiantes no deben escribir o deformar ninguna parte del autobús. Cualquier daño al autobús debe ser reportado al chofer inmediatamente. Los estudiantes que escriben o deformen cualquier parte de un autobús serán sujetos a suspensión y restitución de los daños.
 13. Después de la opción inicial de asientos, los estudiantes deben sentarse en su asiento asignado todos los días. Los estudiantes son responsables por cualquier vandalismo a ese asiento y al área alrededor.
 14. No se permiten bebidas dentro del autobús a menos que sean parte del almuerzo. Las comidas o bebidas no pueden ser consumidas en el autobús escolar. Algunas excepciones pueden ser hechas en los viajes extracurriculares con la aprobación del Director de Transporte.
 15. No se permite traer recipientes de vidrio dentro del autobús de ningún tipo.
 16. Ningún animal vivo puede ser transportado en los autobuses de las escuelas.
 17. La puerta de emergencias será usada solamente en emergencias.
 18. Al entrar en los autobuses escolares:
 - a. No estés tarde. Debes estar a tiempo en tu parada del autobús. El autobús no puede esperar. Se alienta a todos los estudiantes a estar en la parada designada 10 minutos antes del tiempo fijado para ser recogido.
 - b. No te pares en la carretera.
 - c. Mantén una línea de una sola persona a seis pies de donde parará el autobús.
 - d. Siéntate y permanece sentado hasta que el autobús llegue a la escuela.
 19. Al salir de los autobuses escolares:
 - a. Salir del autobús en forma ordenada, moviéndote unos tres pies perpendicularmente
 - b. y unos 15 pies hacia adelante. Aquellos estudiantes que necesitan cruzar la carretera deben pararse y esperar la señal del chofer del autobús.
 - c. No camines al lado del autobús o detrás del autobús.
 20. Cualquier forma de pelear o arañar mientras esperas por el autobús o mientras viajas en el autobús puede resultar en suspensión de los privilegios para viajar en el autobús.
 21. Todos los estudiantes que desean recibir servicios de transporte deben presentar una solicitud de transporte en su escuela respectiva.
 22. Los estudiantes deben respetar la propiedad privada en cada parada designada del autobús.
 23. No se permite que los estudiantes lleven patinetas “skateboards” en el autobús.

La falta de cumplimiento con los reglamentos arriba mencionados será sancionada de acuerdo con las siguientes directivas:

SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

Mala Conducta Menor (Persistente)

Cada estudiante recibirá tres (3) advertencias del chofer del autobús antes de que se escriba un reporte de disciplina escrito y que se envíe a la administración de la escuela.

- | | | |
|----|----------------------|--|
| 1. | 1er. reporte escrito | Advertencia del asistente del director de la escuela o la suspensión de viajar en el autobús por (1) día |
| 2. | 2do. reporte escrito | Un (1) día de suspensión en el autobús. |
| 3. | 3er. reporte escrito | Tres (3) días de suspensión en el autobús. |
| 4. | 4to. reporte escrito | Cinco (5) días de suspensión en el autobús. |
| 5. | 5to. reporte escrito | Diez (10) días de suspensión en el autobús. |
| 6. | 6to. reporte escrito | Veinte (20) días de suspensión en el autobús. |
| 7. | 7mo. reporte escrito | Suspensión de viajar en el autobús por el resto del año escolar Vigente |

Mala Conducta Seria

Como mínimo, la acción disciplinaria deberá comenzar con el reporte escrito # 4, arriba.

- | | | |
|----|----------------------|---|
| 1. | 1er. reporte escrito | Cinco (5) días de suspensión en el autobús. |
| 2. | 2do. reporte escrito | Diez (10) días de suspensión en el autobús. |
| 3. | 3er. reporte escrito | Veinte (20) días de suspensión en el autobús. |
| 4. | 4to. reporte escrito | Suspensión de viajar en el autobús por el resto del año vigente |

Los directores de las escuelas pueden remover del autobús a un estudiante en cualquier momento por razones de seguridad. Los padres serán llamados para recoger al estudiante.

Uso de Recursos de Tecnología de Klein

El acceso al sistema electrónico de comunicación del Distrito de Klein Network/Internet está gobernado por las Directivas para el Uso Aceptable y Responsable de Recursos Tecnológicos del Estudiante (ver Apéndice). El acceso al Internet es una parte integral del programa de instrucción dirigido por los maestros. A los estudiantes se les dará acceso de formas a los medios electrónicos y de comunicación en apoyo de objetivos y metas educativas del distrito.

Renuncia a los Honorarios de Matrícula

El Distrito Escolar Independiente de Klein renunciará cualquier depósito requerido u honorarios requeridos del estudiante cuando se ha sido establecido que el estudiante y su padre o madre o guardián son incapaces de pagar. Es la responsabilidad del estudiante notificar al empleado encargado de recoger el depósito o los honorarios, por escrito, o solicitar la renuncia de los honorarios. La solicitud será enviada al director de la escuela para su aprobación. Todas las solicitudes y acciones serán confidenciales.

REGULACIONES (Asistencia)

Requisitos para la Matrícula

Cada niño/niña en este estado que es ciudadano de los Estados Unidos o es un extranjero legalmente admitido y que tiene más de cinco años de edad pero no más de 21 años en el primer día de septiembre del año en el cual es buscada la admisión en la escuela, deberá permitírsele la matrícula si sus padres, guardián o la persona que tiene derecho legal por orden de la corte, reside en la zona del Distrito Escolar de Klein. Ningún otro adulto puede matricular a un niño/niña a menos que se hayan alcanzado los requisitos en el párrafo 4, debajo. Las preguntas en relación con estos requisitos deberán ser dirigidas al superintendente asistente de la administración de la escuela.

Todos los estudiantes deben ser matriculados con su nombre legal como aparece en el certificado de nacimiento emitido el registrador oficial del estado o del país extranjero en el cual el niño/niña nació. El cambio de nombre de los estudiantes puede ser llevado a cabo solamente mediante acción de la corte o por un proceso de ley legítimo.

Una Tarjeta de Matrícula corriente (por ejemplo: AGR / Edad, Grado, Matrícula) el cual ha sido fechado y firmado por el padre/madre, guardián u otra(s) persona(s) que tiene(n) derecho legal bajo orden de una corte, deben estar en el expediente personal de la escuela para TODOS los estudiantes (que regresan y nuevos). La matrícula es condicional pendiente del recibo de la tarjeta de matrícula.

ADVERTENCIA

Es una ofensa presentar un documento falso cuando se está matriculando un estudiante en el Distrito Escolar de Klein bajo el Código Penal de Texas (Texas Penal Code) y expone a la persona que está matriculando al estudiante en la responsabilidad por los gastos de matrícula. Además, si un estudiante es matriculado pendiente al recibo de la prueba de identidad oficial, las autoridades que hacen cumplir la ley serán informadas después que 30 días han pasado y se les pedirá que determinen si el niño/niña ha sido reportado como perdido.

Si un estudiante menor de 18 años de edad está viviendo separado y aparte de sus padres, guardián, u otra persona que tiene derecho legal bajo orden judicial de una corte, debe ser establecido por esa persona que la presencia del estudiante en el distrito escolar no es con el propósito primordial de participar en las actividades extracurriculares de la escuela. Las solicitudes escritas para matricularse con documentación deben de ser hechas al superintendente de las escuelas. Al recibo de las mismas, el superintendente de las escuelas le concederá una matrícula condicional. Sin embargo, la Junta Directiva (Board of Trustees) tiene la responsabilidad final de determinar si un aplicante para la admisión es un residente del Distrito Escolar de Klein con el propósito de asistir a las escuelas públicas.

Los estudiantes que no son ciudadanos de los Estados Unidos estarán permitidos a matricularse en Klein ISD cuando llenen todos los requisitos de admisión local y estatal.

REGULACIONES (Asistencia)

El Distrito Escolar de Klein no firmará o completará las formas de permiso para autorizar la matrícula inicial para los estudiantes de países extranjeros hasta que ellos sean residentes del Distrito Escolar de Klein.

Los estudiantes que no son ciudadanos y que son parte del programa de intercambio de estudiantes extranjeros que cumplen con todos los requisitos de los respectivos programas y las regulaciones del Distrito Escolar de Klein les serán permitido matricularse.

Un niño/niña colocado por una agencia del estado o una subdivisión política con padres adoptivos que residen en el Distrito Escolar de Klein deberá ser permitido matricularse. Los papeles apropiados deben ser proveídos por el director de la escuela por los padres adoptivos.

Un niño/niña que reside en una institución de cuidado de niños, y cuyos gastos de mantenimiento son pagados totalmente o en parte por otro estado, no puede ser admitido en el Distrito Escolar de Klein, a menos que la institución de cuidado de niños pague la matrícula del niño/niña igual al costo actual de la educación de un estudiante matriculado en el distrito. Esta cantidad será establecida anualmente y representará la porción de impuesto local del Distrito Escolar de Klein para mantenimiento y operación.

Estudiantes Sin Hogar

El Distrito Escolar de Klein cumple con el Acta de Asistencia Educativa McKinney-Vento del 2001 (McKinney - Vento Education Assistance Act of 2001), la cual se refiere a las circunstancias especiales de los estudiantes sin hogar. Las preguntas o preocupaciones acerca de temas de discusión que surgen como consecuencia de esta ley federal deben ser dirigidas a la persona que sirve de enlace para los estudiantes sin hogar, Director de Programas Estatales Y Federales al (832) 249-4006.

Matrícula Sin Custodia

La custodia no es requerida para la matrícula en el Distrito Escolar de Klein. Hay una pequeña provisión en las leyes de asistencia del Estado de Texas que autoriza la matrícula de un estudiante, en el Distrito Escolar de Klein, que está viviendo separado y aparte de sus padres, guardián, u otra persona que tiene control legal bajo una orden de una corte si la obtención de la custodia no es el curso de acción elegido.

Un estudiante menor de edad, residiendo en el distrito y cuyos padre/madre, guardián, u otra persona legalmente aprobado por la corte que no reside en el distrito, deberá ser matriculado pendiente a la presentación de un poder notarial (Power of Attorney) asignando la responsabilidad del estudiante en todos los asuntos relacionados con la escuela, a un adulto residente en el distrito. Además, una declaración firmada deberá ser proveída afirmando que el niño/niña no está registrado en el Distrito Escolar de Klein solamente con el propósito primordial de participar en las actividades extracurriculares de la escuela. Las formas para el poder notarial deberán estar disponibles en las escuelas.

En los casos donde el padre/madre/guardián no esté disponible para firmar el poder notarial (Power of Attorney) inmediatamente, el director de la escuela deberá conceder un período de gracia de 30 días al aplicante para completar la forma y devolverlo al director. La falta de proveer la documentación apropiada al director en la expiración del período de gracia, resultaría en el retiro del estudiante, a menos que sea determinado por el Departamento de Apoyo y Seguridad Escolar que un poder notarial no puede ser razonablemente obtenido, (por ejemplo, si no se conoce el paradero del padre/madre o guardián legal).

Al recibir el poder notarial (o una determinación de que un poder notarial no puede ser razonablemente obtenido) y la declaración en relación con las actividades extracurriculares de la

escuela, el Departamento de Apoyo y Seguridad Escolar, en consulta con el Superintendente hará una determinación final si un estudiante menor de edad residiendo en el distrito, separado y aparte de uno de sus padres, guardián, u otra persona que tiene control legal bajo orden de una corte, está presente en el distrito con el propósito primordial de participar en actividades extracurriculares de la escuela. El estudiante permanecerá matriculado durante este período.

Lista de Documentos para la Matrícula

- Prueba de identidad (certificado de nacimiento, tarjeta del Seguro Social pasaporte).
- Transcripción de trabajo (reporte de calificaciones, reporte de progreso, reporte de evaluación que esté impreso, escrito y firmado por el personal de la escuela, para nombrar el nivel de grado). Los padres tienen la responsabilidad de conseguir esta información.
- Una declaración, tarjeta de libros, forma de retiro, o tarjeta de computadora que hace su retiro de la otra escuela claro.
- Registro de vacunas/inmunizaciones, ya sea de la escuela anterior o del médico de la familia.
- Prueba de residencia en el Distrito Escolar de Klein. Un contrato de alquiler, recibos de pagos de luz, agua, o gas con su nombre y dirección es aceptado. No se aceptan recibos de pagos de teléfono.
- Tarjeta de matrícula para asistencia y tarjeta de procedimiento de emergencia para ser usada en el evento de un accidente, etc., las dos tarjetas llenas con la información (forma es suministrada por la escuela).

Todas las matrículas son condicionales hasta que se reciban los documentos arriba mencionados.

Inmunizaciones Requeridas

Los estudiantes que regresan al Distrito Escolar Independiente de Klein deben de estar en conformidad con los requisitos de vacunas para poder asistir a la escuela. Los estudiantes nuevos que vienen a KISD deberán consultar con la enfermera de la escuela para determinar su estado de inmunización para poder matricularse.

Las reglas de inmunización son establecidas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (Texas Department of State Health Services DSHS) y pueden cambiar en cualquier momento. Las reglas de DSHS son los requisitos mínimos y las escuelas pueden tener requisitos más estrictos. La enfermera de la escuela vigilará y requerirá las vacunas/inmunizaciones hasta 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

Por favor póngase en contacto con la enfermera de la escuela visite el sitio web de KISD en <http://www.kleinisd.net/default.aspx?name=ssshealth.immun> para más información o clarificación de las leyes estatales de inmunización.

Requisitos para la Asistencia

La buena asistencia es de importancia primordial para el desarrollo educativo de cada estudiante. Un estudiante nunca debe de estar ausente a menos que sea absolutamente necesario. Las ausencias aceptables y excusadas son las siguientes: enfermedad personal, enfermedad de un familiar inmediato, muerte en la familia inmediata (familia inmediata incluye abuelos, madre, padre, hermana y hermano), y las actividades patrocinadas por la escuela. Cualquier variación de ésto puede ser discutido con la persona asistente del director o el director.

REGULACIONES (Asistencia)

La ley establece que si un estudiante esta ausente de la escuela 10 días o mas o parte de los días dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar:

1. El padre o guarda del estudiante esta sujeto a procesamiento bajo Sección 25.093 del Código Educacional de Texas; y
2. El estudiante esta sujeto a la remisión al tribunal de la ausencia sin permiso para la conducta del ausente bajo Sección 65.003(a), Código de Familia

Un estudiante que está ausente más de 18 días durante el año escolar en la clase de una escuela intermedia puede que recibir crédito, excepto por una enfermedad del estudiante, como verificada por la declaración escrita de un médico mostrando las fechas de ausencia*, o las circunstancias atenuantes aprobadas por el comité de asistencia de la escuela, la mayoría del cual consiste en los maestros de clases.

Un estudiante que está ausente más de 18 días durante el año escolar tendrá su registro de asistencia revisado por el comité de asistencia de la escuela para determinar si existen circunstancias atenuantes. Las circunstancias atenuantes incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:

- Enfermedad o muerte en la familia inmediata.
- Matrícula tarde o retiro temprano de un estudiante colocado en o que tiene residencia en un hogar de cuidado de la comunidad por la Comisión de Juventud de Texas (Texas Youth Commission).
- Matrícula tarde o retiro temprano de un estudiante migratorio como definido por las regulaciones federales aplicables.
- Tiempo o condiciones de la carretera que hacen el viaje peligroso.
- Un desastre natural.

*No es necesario que un estudiante tenga una nota de un médico cada vez que se enferma. Sin embargo, si el número de ausencias exceden 18 días en un año escolar, y si se dan razones médicas para una ausencia adicional, se requerirá una nota del médico para el día o los días de enfermedad y así poder recibir crédito académico a menos que el comité de asistencia lo haya pasado por alto.

Cualquier ausencia que no haya sido verificada por una nota de los padres o guardian del estudiante dentro de cinco días no será elegible para ser considerada por el comité de asistencia como circunstancia atenuante. La fecha(s) de ausencia del estudiante deberá ser incluidas en la nota de excusa firmada por los padres.

Un estudiante no será clasificado como ausente por las siguientes razones:

- TAPS: Un estudiante de grados 6 – 12 que pierde escuela con el propósito de participar en una ceremonia funeral en Texas por un veterano fallecido.
- Un estudiante que no asiste a la escuela porque la corte requiere su presencia. (Se requiere documentación). Las ausencias por encontrarse con Oficiales de Libertad Condicional y otras ausencias relacionadas con actividades ordenadas por la corte fuera del juzgado no califican.
- Un estudiante que no asiste a la escuela por observaciones de días religiosos si sus padres presentan una solicitud escrita.
- Un estudiante que falta a la escuela para presentarse a una oficina del gobierno para llenar los documentos requeridos en conexión con la aplicación del estudiante para ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Un estudiante que no asiste a la escuela para tomar parte en una ceremonia de juramento para la ciudadanía de los Estados Unidos.
- Un estudiante que no asiste a la escuela para servir como empleado para las elecciones.

- Un estudiante que no asiste a la escuela por dos (2) días servir como empleado de votación temprana después de decirle a los maestros y recibir permiso del administrador de la escuela.
- Un estudiante que está visitando a sus padres, incluyendo un padre/madre adoptivo o guardián legal quien ha sido llamado para hacer servicio activo, está ausente del servicio con permiso, o está regresando de un despliegue militar de al menos cuatro meses, puede faltar hasta cinco días de la escuela. Las ausencias serán excusadas solamente, si están no más temprano de 60 días antes del despliegue o no más tarde de 30 días después que los padres regresen del despliegue militar.
- Un estudiante de 17 años de edad o mayor que esté persiguiendo el alistamiento en una sucursal de los servicios armados de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Texas, siempre que la ausencia no exceda cuatro días y el estudiante proporcione verificación al distrito de estas actividades.
- Para los estudiantes que están en custodia del estado, para participar en una actividad: (1) ordenado por la corte bajo Capitulo 262 o 263, Código de Familia, siempre y que cuando no sea practico programar la participación fuera del horario escolar; o (2) requerido bajo un plan de servicio bajo Sub-Capitulo B, Capitulo 263, Código de Familia.
- Un estudiante que pierda hasta 2 días como estudiante del tercer año (junior) y/o no más de 2 días como estudiante del último año (senior) para visitar una institución acreditada de más alta educación con el propósito de determinar el interés del estudiante en asistir a esa institución siempre que el estudiante verifique la visita(s) de acuerdo con los procedimientos del distrito.
- Un estudiante que falte a la escuela por una ausencia temporal debido a una cita con un profesional de cuidados de salud para el estudiante o un niño/niña del estudiante que comienza las clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita si el estudiante trae una nota del profesional de cuidados de salud. Esto incluye una ausencia temporal de un estudiante diagnosticado con una enfermedad del espectro autístico en el día de la cita del estudiante con un practicante de cuidados de salud apropiado, como es definido debajo, para recibir un servicio generalmente reconocido por las personas con la enfermedad del espectro autístico, incluyendo asesoramientos de comportamiento que apliquen, terapia de conversación, y terapia ocupacional. Cualquier nota enviada por facsímile debe de venir directamente de la oficina del doctor y/o practicante de cuidados de salud, como sea apropiado.

Un profesional de cuidado de salud es definido como:

1. una persona que tiene licencia, está certificado, o está registrado por una agencia apropiada de este estado, o
2. aquel cuyas credenciales profesionales son reconocidas y aceptadas por una agencia apropiada de los Estados Unidos, o
3. aquel que está certificado como un proveedor bajo el sistema militar de salud TRICARE.

Los estudiantes que no han asistido por más de 15 minutos de una clase serán considerados ausentes de esa clase. Esta ausencia contará como una negación de crédito y/o una ausencia sin excusa. Esto no aplica, sin embargo, a las ausencias relacionadas con las actividades patrocinadas por la escuela y las citas médicas y dentales.

Las formas alternativas para que los estudiantes recuperen o recobren crédito perdido debido a ausencias incluirán pero no son limitados a las siguientes:

- Sesiones de tutoría conducidas por Klein ISD.
- Proyecto(s) de estudio independiente dirigido por el maestro y aprobado por el director de la escuela.
- Cursos por correspondencia de acuerdo con las normas de TEA y los procedimientos vigentes de Klein ISD en la actualidad.
- Asistencia a las clases del programa de verano conducidas por un sistema escolar público

REGULACIONES (Asistencia)

acreditado.

- Crédito mediante examen con instrucción previa.

Los estudiantes transferidos que han asistido menos de dos terceras partes de un período de calificaciones recibirán uno de las siguientes:

- Una combinación de las notas de grado de la escuela de donde vino, si están disponibles, y la calificación basada en su ejecución en la clase del Distrito de Klein.
- La calificación del Distrito de Klein exclusivamente, si todo su trabajo, incluyendo el trabajo que hizo por los días que no estuvo en esa clase y que son requeridos por la maestra es terminado satisfactoriamente

Admisión a la Clase

Los estudiantes deben usar el procedimiento siguiente para obtener la admisión a la clase después que ellos han estado ausentes:

1. A pesar de que se haya llamado a su casa, será necesario traer una nota firmada por los padres o guardián y presentarla a la persona apropiada que ha sido designada en la escuela para los procedimientos de asistencia. Para que sea una nota aceptable, la excusa de la casa debe tener la fecha, el número de días ausentes, la razón de la ausencia y la firma de los padres.
2. Los estudiantes ausentes de la escuela hacer que uno de los padres o guardián se ponga en contacto con la oficina de asistencia si el padre/madre/guardián no va a estar en su casa. Si el padre/madre/guardián no se comunica con la oficina de asistencia en el día de la ausencia podría resultar en una ausencia sin excusa.
3. Cualquier estudiante que se le olvide o se descuide en traer su permiso escrito de la casa recibirá automáticamente una ausencia sin excusa por el día de ausencia hasta que una nota haya sido entregada a la escuela.
4. Un estudiante debe presentar una nota de sus padres o guardián dentro de los cinco días después de la ausencia o la ausencia será categorizada como una ausencia sin excusa.
5. Las excusas del médico, si son usadas, deben ser entregadas dentro de cinco días escolares. Una excusa del doctor debe incluir las fechas específicas de las ausencias. Sin embargo, no es necesario que un estudiante tenga una cita con el médico cada vez que el o ella se enferma. Si el número de ausencias llega al límite y si se han dado razones médicas para una ausencia adicional, se requerirá una nota del médico por los días de enfermedad para poder recibir crédito académico.
6. Cualquier nota enviada por facsímile debe de venir directamente de la oficina del doctor y/o de la oficina del practicante de salud, como sea apropiado.

NOTA: Debes asegurarte que la firma de tus padres o firma autorizada esté usada en todas las excusas que vienen de la casa. Las firmas o excusas falsas serán tratadas como ausencias sin permiso independiente de la razón.

Ausencias Con Excusa y Sin Excusa

Se espera que el estudiante recobre todos los reportes, asignaciones, exámenes, etc., perdidos en las ausencias excusadas en el mismo número de días en los cuales él o ella estuvo ausente, a menos que el maestro alargue los días asignados para hacerlo. El trabajo que necesite recobrase y que no se complete en el itinerario indicado, resultará en una calificación de "0" en todos esos trabajos asignados.

Los días perdidos de clase por un estudiante que ha sido suspendido fuera de la escuela serán considerados excusados si el estudiante completa satisfactoriamente los trabajos asignados perdidos en el mismo número de días que él o ella estuvo ausente.

Un estudiante que está ausente sin el conocimiento de sus padres o que no está en una de las clases sin permiso será asignado a el programa de detención en la escuela o a la detención después de la escuela.

Cuando los Estudiantes Dejan el Area Escolar

Un permiso del padre/madre o guardián debe ser obtenido antes de que cualquier estudiante sea permitido abandonar el área escolar en cualquier parte del día escolar. Los siguientes procedimientos están hechos para documentar el permiso requerido:

1. Para los estudiantes de la escuela elemental e intermedia, el padre/madre, guardián o adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar al sacar el estudiante de la escuela. Una identificación apropiada será necesaria para dejar que un estudiante salga de la escuela. Si el estudiante regresa al área escolar el mismo día, el padre/madre, guardián o adulto autorizado debe firmar en la oficina principal al regreso del estudiante. También será requerida documentación por la razón de la ausencia del estudiante.
2. Para los estudiantes en la escuela secundaria se seguirá el mismo procedimiento. Si el padre, madre o guardián del estudiante autoriza que él/ella puede dejar la escuela solo, el estudiante deberá proveer una nota de los padres/guardián autorizándolo. También será aceptada una llamada por teléfono de los padres/guardián, pero la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. El estudiante puede firmar a la salida y al regreso en la oficina de asistencia si regresa a la escuela en el mismo día. Es requerido que en la nota deberá darse una razón por la ausencia.
3. Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a su casa, la enfermera se pondrá en contacto con el padre/madre o guardián y documentará el permiso del padre/madre o guardián. A menos que el padre/madre o guardián de órdenes para que el estudiante se vaya solo, el padre/madre, guardián o adulto autorizado deberá seguir los procedimientos de firma listado arriba para sacar el estudiante de la escuela.

Cierre de Escuelas por el Tiempo y Razones Relacionadas con el Tiempo.

1. Solamente en circunstancias no usuales, como por ejemplo, advertencia de huracanes, destrucción de tornados, se tomaría la decisión de CERRAR las escuelas del Distrito Escolar de Klein, haciéndolo el día anterior o en cualquier momento otro que como se menciona debajo. Sin embargo, de ser así, la decisión es hecha lo más temprano posible en ese día, usualmente a las 4:00 p.m. basado en toda la información disponible hasta ese momento, la cual incluye cualquier proyección razonable que pueda ser determinada.

La decisión de CERRAR las escuelas el día siguiente, asumiendo que no había información disponible el día anterior, se hace entre las 5:30 a.m. y 6:00 a.m. Miembros del personal escuchan y verifican la información directa del Centro de Información del Tiempo (Weather Bureau Report), viajan y examinan las carreteras y puentes alrededor del distrito, y observan las condiciones generales del tiempo. La temperatura es solamente uno de los factores que se toma en consideración. Los administradores interrogan a los empleados del departamento de transporte que ya están en su trabajo, así como a los despachadores del departamento de policía, que trabajan durante las 24 horas del día, acerca de las observaciones e información que han recibido. También consultan a los administradores de los distritos escolares adyacentes que tienen niveles semejantes de responsabilidad acerca de la naturaleza de los informes que ellos han recibido mediante sistemas similares para reunir información. Esto provee un análisis panorámico de las condiciones del tiempo y seguridad del Condado de Harris. El primer autobús sale del centro de transporte aproximadamente a las 6:00 a.m.; por lo tanto se requiere acción temprano. Si KISD decidiera CERRAR las escuelas después de las 6:00 a.m. podría haber miles de estudiantes desamparados y/o sin atención durante todo el día porque sus padres, muchos de los

REGULACIONES (Asistencia)

cuales ya habían salido para sus trabajos asumiendo que las escuelas de KISD estarían abiertas, tendrían dificultad para hacer arreglos apropiados para el cuidado de sus hijos.

Las condiciones del tiempo pueden mejorar o empeorar después de las 6:00 a.m. El tiempo en Texas es notoriamente difícil de predecir. Sin embargo, la decisión que las escuelas PERMANEZCAN ABIERTAS O CERRADAS por este día, generalmente, no debe ser invertido después de este tiempo. Por supuesto, habría una excepción en caso de una calamidad.

2. Si la decisión es hacer CERRAR las escuelas, los directores de las escuelas y los medios de noticias son entonces llamados para que los estudiantes y personal escolar puedan ser informados lo más pronto posible. Tanto como los directores están recibiendo llamadas, este procedimiento tiene limitaciones. Las estaciones de radio y televisión varían en la frecuencia de anunciar la información de las escuelas que estarán cerradas. Nosotros sugerimos que escuchen KTRH 740 AM y su canal de televisión favorito.

Si se ha tomado la decisión de proceder con la APERTURA de la escuela, todas las medidas de seguridad apropiadas son ejercidas.

3. Klein ISD cubre 87.5 millas cuadradas y su flota de 160 autobuses viaja diariamente aproximadamente 10,000 millas. Aunque muchas de las calles y caminos pueden ser seguros, especialmente en las zonas residenciales, la decisión de CERRAR las escuelas tiene que ser hecha en base a las condiciones generales a través del distrito escolar. Las carreteras expresas de Houston pueden estar en buenas condiciones debido al tratamiento especial que reciben de los equipos de mantenimiento de la ciudad y del condado. Sin embargo, muchos de los puentes encima de los riachuelos y sus tributarios y los canales para desagüe a través de Klein ISD crean muy rápidamente condiciones peligrosas para manejar aún para nuestros expertos y altamente profesionales conductores de autobuses.
4. Una red de información es automáticamente establecida en el complejo de la oficina central del distrito escolar durante todos los períodos de mal tiempo y donde se hacen decisiones durante el curso de cada día, al convertirse en el centro de reportes para todos los niveles de edificios y los administradores de la oficina central.
5. LAS ESCUELAS ELEMENTALES E INTERMEDIAS NUNCA DEJAN SALIR TEMPRANO Y LAS ESCUELAS SECUNDARIAS SOLAMENTE DEJARIAN SALIR SI LAS CONDICIONES DEL TIEMPO SON FAVORABLES. POR SUPUESTO, LOS NIÑOS SIEMPRE PUEDEN SALIR CUANDO SUS PADRES LO SOLICITEN.

Si es necesario DEJAR SALIR las escuelas secundarias durante el día debido a un fallo de la energía eléctrica, etc., arreglos individuales son hechos a través del superintendente en consulta con el superintendente asociado para la administración y los directores ejecutivos de la administración de escuelas, el director de la escuela y los departamentos de mantenimiento y transporte.

6. Puede haber un caso raro en el cual nosotros NO PERMITIRIAMOS que los estudiantes dejen la escuela a la hora normal de salida. Si las condiciones del tiempo dictan que sería peligroso hacerlo, los estudiantes permanecerían bajo la supervisión del personal del edificio hasta que el período de peligro se terminara. Este podría ser un caso en el cual el plan de preparación para emergencias del Distrito Escolar de Klein con la Cruz Roja (Red Cross) sería activado.
7. Si no puede ser determinado inmediatamente cuándo cualquier DIA PARA REPONER el tiempo perdido será decidido, los miembros del personal serán consultados para usar sus recomendaciones antes de la decisión.

Medidas para el Control de Enfermedades

Las siguientes condiciones requieren exclusión de asistencia a la escuela de acuerdo a los reglamentos adoptados por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (Texas Department of State Health Services):

Varicela (Chicken pox):

Readmitir en la escuela después que las lesiones se sequen o si las lesiones no son vesiculares (elevadas, llenas de líquido), hasta que hayan pasado 24 horas sin ocurrir nuevas lesiones.

Conjuntivitis – (bacterial y/o viral) (Conjunctivitis - bacterial and/or viral):

Readmitir en la escuela después de recibir permiso del médico para regresar o hasta que los síntomas se hayan ido.

Difteria (Diphtheria):

Readmitir en la escuela después de obtener un certificado médico o permiso de salud. Reportar inmediatamente los casos sospechosos a un local del departamento de salud.

Fiebre de 100.0°F o mayor (Fever 100.0°F or greater):

Readmitir en la escuela después que no haya tenido fiebre por 24 horas sin usar medicinas para suprimir la fiebre.

Gastroenteritis (Gastroenteritis):

Readmitir en la escuela cuando la diarrea haya cesado por 24 horas sin usar medicina para suprimirla.

Hepatitis, Tipo Viral A (Hepatitis, Viral Type A):

Readmitir a la escuela 1 semana después del brote de la enfermedad. Se deberá administrar globulina para la inmunidad a las personas de la casa con quienes tiene contacto. Si ocurre más de un caso en una escuela, globulina para la inmunidad deberá ser considerada para todos los niños y padres involucrados.

Impétigo (Impetigo):

Readmitir en la escuela cuando el tratamiento haya comenzado.

Influenza (Influenza):

Readmitir en la escuela cuando los síntomas disminuyan y el niño/niña haya estado sin fiebre por 24 horas.

Sarampión (Measles):

Readmitir en la escuela después de 4 días del brote de la erupción. Durante una epidemia, los niños que no han sido vacunados deberán también ser excluidos por lo menos 2 semanas después que ocurra el último brote de erupción. Reportar los casos sospechosos inmediatamente a un local del departamento de salud.

Meningitis, bacterial (Meningitis, bacterial):

Readmitir en la escuela después de obtener un certificado del doctor o permiso de salud. Dependiendo de cuál bacteria ha causado la enfermedad, antibióticos profilácticos pueden ser recomendados para los miembros de la familia. Ocasionalmente, los contactos cercanos en la escuela son tratados también. Para más completa información, por favor refiérase a las páginas 93 y 94 del documento Meningitis de esta versión en Español del Manual del Estudiante.

Meningitis, viral (Meningitis Aséptica) (Meningitis, viral - Aseptic meningitis): Rara vez es seria. Usualmente es causada por virus comunes tales como herpes simples, adenovirus o coxsackie virus. La investigación de contactos y fuente de infección no es

REGULACIONES (Asistencia)

usualmente indicada. Readmitir en la escuela si no hay fiebre.

Paperas (Mumps):

Readmitir cinco días después del brote inflamatorio.

Tosferina (Whooping Cough):

Readmitir en la escuela después de 5 días de terapia con antibióticos. Los contactos que no están inmunizados deberán ser vacunados y recibir profilaxis con antibióticos. Reportar los casos sospechosos inmediatamente en un local del departamento de salud.

Poliomelitis (Poliomyelitis):

Readmitir en la escuela después de obtener un certificado médico o permiso de salud. Reportar los casos inmediatamente a un local del departamento de salud.

Tiña (Ringworm):

Readmitir si el área infectada puede cubrirse totalmente con la ropa o vendaje, de otra forma, excluir hasta que el tratamiento haya comenzado.

Rubeola (Rubella - German measles):

Readmitir en la escuela después de 7 días del brote de la erupción. En una epidemia, los niños que no están vacunados deberán ser excluidos por lo menos 3 semanas después que curra el último brote. Reportar los casos sospechosos inmediatamente a un local del departamento de salud.

Salmonela (Salmonellosis):

Readmitir en la escuela cuando cese la diarrea.

Sarna (Scabies):

Readmitir en la escuela cuando el tratamiento haya comenzado. Examinación cuidadosa de los contactos cercanos es requerida para identificar la infección temprano. Los miembros de la familia deberán ser tratados profilácticamente.

Disentería (Shigellosis):

Readmitir a la escuela cuando cese la diarrea.

Dolor de Garganta por Estreptococo y Fiebre Escarlatina (Streptococcal Sore Throat and Scarlet Fever):

Readmitir en la escuela después de 24 horas desde que comience el tratamiento con antibiótico.

Tuberculosis, pulmonar (Tuberculosis, pulmonary):

Readmitir en la escuela después que haya comenzado el tratamiento con antibiótico y un certificado del médico o permiso de salud es obtenido. Todos los contactos deberán obtener el examen de la piel para la TB. La profilaxis antibiótica es indicada para los niños/niñas nuevos que tienen una reacción positiva.

Examen para Tuberculosis en la piel, positivo (Tuberculosis skin test, positive):

Si el estudiante tiene un examen en la piel con reacción y es sintomático de TB, él o ella no será admitido en la escuela hasta que la documentación de la radiografía de pecho es sometida a la escuela.

El estudiante puede ser admitido en la escuela con documentación de una radiografía de pecho negativa o prueba de una cita planeada para una radiografía de pecho. La documentación de una radiografía de pecho negativa y la evaluación para la terapia preventiva debe de ser presentada en la escuela después de la cita.

Otras medidas para el control de enfermedades pueden ser instituidas por el Superintendente Asociado de la administración escolar.

Tardanzas

Los estudiantes están tarde si ellos no están en sus aulas y sentados al tiempo en que suena la campana de tardanza. Cada escuela establecerá sus procedimientos y se los notificará a los estudiantes y a sus padres antes del primer día de clases.

Cambio de Dirección

Cualquier cambio en la dirección del estudiante o número de teléfono después de la matrícula, deberá ser reportado a la oficina de asistencia inmediatamente.

Retirada de la Escuela

Los estudiantes que se están retirando de la escuela deben estar acompañados por uno de sus padres o guardián o haber firmado una carta escrita por ellos solicitando el retiro. Un estudiante que se retira de la escuela debe recoger una copia de la forma para retirarse de la oficina de su consejero. La forma debe ser firmada por cada maestro del horario diario del estudiante para dejar claro todo, el maestro de la clase y la bibliotecaria. La copia será entonces devuelta a la oficina para la aclaración del consejero y del director. Un estudiante no recibirá un reporte de calificación o calificaciones en cualquier asignatura que el/ella no haya dejado clara. Sin embargo, las transcripciones serán enviadas a la próxima escuela cuando la escuela lo solicite.

El Distrito Escolar de Klein asume que la persona que firmó la tarjeta de matrícula de un estudiante es el padre/madre/guardián, o la persona que tiene control legal del estudiante bajo una orden de la corte. Por lo tanto, el derecho de retirar a un estudiante de la escuela pertenece exclusivamente a la persona que ha firmado la tarjeta de matrícula. La única excepción sería si un policía del condado (county sheriff or constable) tiene en su poder una orden de la corte que lo manda a recoger al estudiante(s).

REGULACIONES (Vestimenta y Arreglo Personal)

REGULACIONES (Vestimenta y Arreglo Personal)

Es esencial que las normas de la escuela sean tales que una atmósfera para aprender sea creada. Las regulaciones de vestimenta deben disuadir los extremos y la moda pasajera que puede conducir a disrupciones o distracciones. Los términos disruptivos o distracción se refieren a cualquier cosa que causa atención o desviarse del tiempo normal de enseñanza o actividades escolares. Dichas regulaciones deben proveer normas apropiadas para la apariencia general de los estudiantes, deben fomentar salud física y mental y deben entrenar a los estudiantes a adquirir hábitos de vestir adecuados.

Las regulaciones que gobiernan en la escuela la vestimenta y el arreglo personal en general serán impuestas por la administración y la facultad. Deberá ser la responsabilidad del personal profesional el determinar lo apropiado de la vestimenta en todas las ocasiones de la escuela.

Regulaciones Generales para Todos los Estudiantes

1. Los estudiantes no pueden usar uniformes militares en la escuela, a menos que sea en conjunto con una actividad aprobada por la escuela.
2. Los estudiantes no pueden usar parches inapropiados o con alguna sugerencia, insignia, o ropa con anuncios inapropiados, dibujos, consignas o declaraciones.
3. Una bandera Americana o de cualquier otro estado o la copia de la misma, no puede ser adherida a una prenda de vestir en una forma irrespetuosa.
4. Los sombreros o algo que cubra la cabeza no puede ser usado en los edificios de la escuela.
5. Es requerido que se usen zapatos apropiados.
6. Cualquier prenda de vestir o diseño de una prenda de vestir que es demasiado corta o demasiado reveladora y que tiene la tendencia a provocar un comentario sugestivo o desagradable no puede ser usado en la escuela. Prendas interiores apropiadas deben usarse.
7. Cualquier vestimenta que ocasione distracción o molestia no será permitida en la propiedad de la escuela.
8. Ninguna pieza de ropa interior de moda será usado como una pieza de ropa afuera.
9. Los pantalones cortos (vestimenta atlética, o para caminar sayas/vestidos son aceptables siempre que lleguen a la mitad del muslo o debajo. Los pantalones cortos para montar bicicleta de cualquier estilo o largo, usados tanto afuera o visibles debajo de otra pieza de ropa, están prohibidos.
10. Los pantalones que cuelgan del hueso de la cadera, que resultan en la parte media del cuerpo desnuda, o son demasiado reveladoras no son aceptables. La cinturilla u otro material de la ropa interior no debe ser visible. Agujeros o roturas por encima de medio muslo no son aceptables a menos que llevar puesto encima de leggings o medias.
11. Cualquier vestido de corte bajo, que pueda verse a través de la tela, sin espalda, no puede usarse en la escuela. Piezas de vestir con tirantes usados afuera deben ser suficientemente anchos para cubrir los tirantes de la ropa interior.
12. El cabello debe de estar limpio y bien cuidado. Cualquier estilo de los cabellos que distraiga o moleste no será permitido en la propiedad de la escuela.
13. Vello facial debe ser preparado cuidadosamente y en estilo de manera que no es distracción y no puede ser mas de un 1/2 pulgada largo.
14. Ninguna parafernalia que indique o promueva la participación en una pandilla puede ser usado o exhibido (esto puede incluir pero no está limitado a pañuelos, cadenas, joyería, ropa en las caderas, pantalones anchos, camisetas, escritura de las pandillas, y códigos de colores)

15. Ningún estudiante usará anillos de exhibición, tornillos, u otra joyería asociada con hacer agujeros en la piel. Los estudiantes pueden, sin embargo, usar aretes o botones pequeños en el lóbulo de las orejas.
16. Los tatuajes, iconos, y cualquier otra marca en el cuerpo que no pueda ser removido, deberá ser cubierto todo el tiempo de una forma discreta y que no moleste al proceso de la instrucción. Un estudiante que tiene dichas marcas en su cuerpo y que desee participar en actividades extracurriculares deberá asegurarse que las marcas estén cubiertas por el uniforme regular para la actividad o en una forma apropiada. El director, en cooperación con el patrocinador, entrenador, u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, deberá regular y hacer cumplir estas normas.
17. Los estudiantes no pueden usar aparatos ortodónticos a menos que sean recetados por un doctor/dentista.

Violación del Código de Vestimenta

1. Infracciones menores:
Los estudiantes recibirán una advertencia.
2. Infracciones mayores o repetidas:
Los padres serán notificados y se les pedirá que traigan a la escuela la ropa apropiada para el estudiante o que vengan a recogerlo(a). Si el personal de la escuela no puede comunicarse con los padres, el estudiante no le será permitido asistir a las clases durante el resto de ese día.

Código de Uniforme para los Estudiantes Asignados al Programa Disciplinario de Educación Alternativa de Klein ISD

El código de uniformes requerido para los niños y niñas por el Programa Disciplinario de Educación Alternativa de Klein ISD (DAEP) (Klein ISD Disciplinar Alternativa Educación Programa) incluye pantalones kaki usados en la cintura (no pantalones cortos (shorts), pantalones Capi, faldas, o vestido), un cinturón de cuero de color sólido con una hebilla pequeña para cinturón; una camisa blanca, gris, o negra con cuello (sin ningún logo o escritura); y zapatos blancos o negros con sus correspondientes cordones del color del zapato (como sean necesarios) y una sudadera gris, blanca, o negra (sin ningún logo o escritura) para usarla en la clase, apropiada para el uso afuera.

REGULACIONES (Edificios y Propiedad Escolar)

Administración de Medicinas

El personal de Klein ISD no está permitido para administrar medicinas de ninguna clase, incluyendo analgésicos, preparaciones similares, o cualquier otra droga, a no ser que los padres soliciten por escrito que hay una necesidad para tal medicina y los padres provea la medicina. La Forma de Autorización de Medicinas de Klein ISD está disponible en la clínica de la escuela y en <http://www.kleinisd.net/docs/16-iss.sss.MedAuFrm.pdf> si las circunstancias son discutibles, el empleado de la escuela se reserva el derecho de negar la solicitud al padre/madre/guardián. Los estudiantes serán programados a ir a la clínica por las medicinas. Debido al gran número de administración de medicinas diarias, una solicitud para administrar medicina puede resultar en pérdida de la instrucción cada día.

Cuando se administran medicinas recetadas, el distrito escolar requiere una declaración escrita por el médico o dentista licenciado para practicar en el Estado de Texas. Ordenes de médicos licenciados en otros estados de los Estados Unidos pueden ser aceptados de una forma temporal con una base de 30 días mientras las familias nuevas en Texas establezcan relación con un médico de familia. La información colocada en una etiqueta de una medicina recetada, si es exacta y clara para la enfermera de la escuela, puede sustituir la declaración mencionada arriba. La medicina recetada debe ser llenada por un farmacéutico licenciado para practicar en los Estados Unidos. Si se requiere una medicina recetada, la medicina debe de estar en su recipiente original, guardada en un gabinete cerrado con llave en la oficina de la enfermera de la escuela o en la oficina de la persona asignada por el director, y administrada por el personal de enfermera o un empleado de la escuela. La escuela puede aceptar una cantidad suficiente de medicina para un mes. De acuerdo con los requisitos en la ley de Texas en el presente, y en conjunción con el médico apropiado, padres y formas de autorización de la escuela, excepciones pueden ser concedidas a esto de arriba, para los inhaladores de asma, medicinas anafilácticas y materiales para el cuidado de la diabetes y medicina.

Todas las medicinas, recetadas y compradas sin receta, deben ser traídas a y recogidas de la clínica por el padre/madre o guardián. La escuela puede aceptar una cantidad suficiente de medicinas por un mes. Después de recibirlas, las medicinas serán contadas y se informará a los padres si hay alguna discrepancia. Solamente las medicinas que el estudiante necesitará permanecerán en la escuela para ser suministradas. Ninguna vitamina, alimentos para la salud, o preparaciones de hierbas medicinales serán suministradas por un empleado de la escuela. El personal de la escuela debe seguir instrucciones del fabricante para la administración de medicamentos de venta sin receta. Las medicinas sin receta serán solamente suministradas por un período de dos semanas con el permiso escrito de los padres. Una nota del doctor será requerido para suministrar cualquier medicina sin receta necesitada por un período de tiempo mayor de dos semanas. Los estudiantes de escuelas elementales no deberán consumir medicinas durante el día escolar o en la propiedad de la escuela a menos que estas medicinas hayan sido enviadas a la clínica de la escuela por uno de los padres y suministrada por el personal de la escuela.

La información arriba mencionada no tiene la intención de prevenir a un estudiante de tener en su posesión y tomar analgésicos, pastillas para alergias, u otra medicina similar sin receta, durante el día escolar. La medicina debe de estar en su botella original y no debe de ser compartida con otros estudiantes. Se recomienda fuertemente que el estudiante vaya a la clínica o a la oficina de la enfermera, ya que el consumo de pastillas en cualquier forma durante el día escolar o en la propiedad escolar incrementa la posibilidad de que un estudiante sea

equivocadamente acusado con una violación de las regulaciones del distrito en el abuso de drogas.

Las medicinas de duración limitada serán administradas por el tiempo recetado en la etiqueta, y cualquier medicina que sobre y que no haya sido recogida por uno de los padres, será destruida.

durante el día escolar o en la propiedad escolar incrementa la posibilidad de que un estudiante sea equivocadamente acusado con una violación de las regulaciones del distrito en el abuso de drogas.

Las medicinas de duración limitada serán administradas por el tiempo recetado en la etiqueta, y cualquier medicina que sobre y que no haya sido recogida por uno de los padres, será destruida.

Llegada y Salida de la Escuela

Las oficinas de la escuela no se abren hasta las 8:00 a.m. Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 8:00 a.m., a menos que estén asistiendo a un evento que ha sido arreglado previamente con supervisión de maestros (por ej.; prácticas, tutorías, detención en la mañana). Los estudiantes que se van o son recogidos de la escuela a las 4:30 p.m., a no ser que estén asistiendo a una actividad supervisada por un adulto.

Cuando llegar temprano y/o quedarse tarde se convierte en un acto recurrente y frecuente, la escuela se comunicará con los padres para remediar la situación. Después de varios intentos de trabajar con los padres, si la administración escolar considera que un estudiante no está seguro debido a que llega muy temprano/se queda hasta muy tarde en la escuela, los directores buscarán otra manera de remediar la situación.

Conducta en las Asambleas

Se espera que todos los estudiantes se comporten con cortesía y orden en todo momento durante las asambleas. Se espera que procedan silenciosamente hacia el lugar de la asamblea en forma callada y que se sienten sin retraso.

Intimidación

El distrito prohíbe la intimidación de cualquier estudiante en la propiedad escolar incluyendo en el autobús en cualquier tiempo relacionado con la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar.

La intimidación se define en la sección 37,0832 del Código de Educación como un único acto significativo o patrón de actos por uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica involucrarse en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o
2. Coloca a un estudiante en un temor razonable a la persona del estudiante o de los daños a la propiedad del estudiante;
3. Es suficientemente severo, persistente o penetrante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
4. Materialmente y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento

REGULACIONES (Edificios y Propiedad Escolar)

- ordenado de un aula o escuela; o
5. Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El acoso cibernético se define por la sección 37,0832 del Código de Educación como intimidación que se hace a través del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular o de otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

El acoso está prohibido por el distrito y podría incluir novatadas, amenazas, las pullas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de bienes, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores, u ostracismo.

Los delitos de intimidación están sujetos a consecuencias disciplinarias que pueden variar de acuerdo con la severidad de la ofensa (VER CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE por delitos y medidas disciplinarias).

Si un estudiante cree que él o ella ha sido intimidado o ha sido testigo del acoso de otro estudiante, es importante que el estudiante o padre notifique a un maestro, consejero escolar, Director u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener asistencia e intervención. La administración investigará cualquier acusación de intimidación u otra mala conducta relacionada. El distrito también dará aviso al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante presuntamente involucrado en la intimidación. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de intimidación a través de la ¡Let ' s talk! sistema en línea ubicado en el sitio web de Klein ISD, www.kleinisd.net

La norma FFI (LOCAL) trata la intimidación envolviendo a los estudiantes del distrito y la norma FFH (LOCAL) trata la discriminación, hostigamiento y represalia envolviendo a los estudiantes del distrito. Para más información vea las normas FFI (LOCAL) y FFH (LOCAL) en el apéndice del manual del estudiante.

Para obtener información sobre las discriminación, el acoso, la respresia y la intimidación en like que se refiera a los adultos, consulte las políticas FFH (LOCAL) and DH (LOCAL). Cualquier informe se hace como se describe anteriormente.

Conducta en el Aula

Una conducta apropiada en la clase es practicada cuando el estudiante:

- entra a la habitación rápidamente y calladamente va directamente a su asiento asignado;
- trae los materiales y está listo para trabajar cuando suena la campana;
- no forma un hábito el pedir prestado cosas de otros estudiantes;
- pone atención a las direcciones que dan los maestros;
- trabaja calladamente y con certeza poniendo su mayor esfuerzo;
- no copia el trabajo de otro estudiante y no permite que su trabajo sea copiado;
- toma parte activa en las discusiones de la clase pero no habla sin permiso;
- entrega todo su trabajo a tiempo;
- mantiene sus papeles y libros arreglados con orden;
- trata con cuidado el edificio y la propiedad de la escuela;
- no mueve su escritorio de su posición regular sin permiso;

- es cortés con los visitantes;
- no escribe cosas que no son necesarias en la pizarra;
- no molesta a sus vecinos;
- deja sus escritorios libres de papel; y
- recuerda que las clases no son despedidas por la campana pero por el maestro.

Cooperación con las Autoridades de la Escuela

La falta de cooperación con el personal escolar al ellos ejecutar sus deberes como funcionarios de la escuela, rehusando identificarse él/ella misma, o dejando al funcionario con la palabra en la boca de una manera impetuosa resultará en acción disciplinaria como determinado por el administrador del edificio.

Se espera que cada estudiante demuestre un sentido de responsabilidad por sus acciones y comportamiento y se familiarice con las reglas de trabajo que han sido adoptadas para el beneficio de todo el cuerpo estudiantil. También se espera el cumplimiento de todas las ordenanzas de la ciudad local y de las leyes nacionales de cada estudiante. Es la responsabilidad de cada estudiante conducirse él/ella misma de tal manera que su conducta, tanto en la propiedad de la escuela o fuera de ella, no lleve a la vergüenza de los estudiantes o de la escuela en general.

Se tomarán los pasos necesarios para proteger a los alumnos y el ambiente educacional de las escuelas de Klein. No se tolerará el desorden y la interrupción de los procesos escolares y las personas que intenten tales acciones serán sujetas a acción disciplinaria o a responder por sus acciones.

Cualquier estudiante que participa en boicots, huelgas de brazos caídos, huelgas parados, huelgas parados afuera, u otra forma de distracción, o aquel que está envuelto en una amenaza o asalto o un asalto al personal de la escuela o a otros estudiantes, deberá ser sujeto a la suspensión de la escuela.

Conducta en los Corredores

Para observar la conducta que se espera en los corredores, el estudiante debe:

- quitarse el sombrero cuando entra en el edificio de la escuela;
- caminar calladamente e inmediatamente al aula;
- se mantiene a la derecha;
- no corre;
- no se agrega a la multitud alrededor de los armarios personales (lockers);
- no masticar chicle en la propiedad escolar;
- tiene respeto por los estudiantes que tienen armarios (lockers) personales bajos;
- evita hablar alto, molestar, gritar, silbar, etc.;
- mantiene sus materiales arreglados en orden en su armario (locker);
- cierra su armario (locker) calladamente;
- ayudar a mantener los corredores limpios;
- se mantiene fuera de los corredores durante los períodos de clases y antes de la escuela, a menos que es usado un permiso aprobado y propiamente firmado;
- usa el tiempo entre clases para ir a su armario (locker), al baño, y a sus clases;
- deja la escuela dentro de diez minutos después de la escuela o cuando las actividades de la escuela han terminado (excepto cuando espera por el autobús); y
- sigue bien las reglas del tráfico, se mantiene a la derecha y dobla todas las esquinas como

es debido.

Deshonestidad en el Trabajo de la Escuela

La deshonestidad en el trabajo escolar es definida como el dar o recibir asistencia cuando el maestro ha indicado, o debería ser asumido por el estudiante, que el trabajo asignado se supone que sea el trabajo del estudiante que está siendo calificado. La posesión o entrega de una copia de una prueba o examen robada está considerada como deshonestidad. Plagio (representando el trabajo de otros o ideas como si fueran tuyas) ya sea de un libro, el papel de otro estudiante, la Internet, u otra fuente es deshonesto. Un estudiante que se encuentra deshonesto en cualquier fase del trabajo escolar, deberá ser penalizado(a) recibiendo un "0" por su trabajo. El/ella también resulta sujeto para recibir una "U" en conducta y la colocación en la suspensión de la clase dentro de la escuela. Los estudiantes que se encuentran deshonestos en el trabajo escolar no pueden ser elegible para la admisión en la Sociedad de Honor Nacional de Jóvenes (National Junior Honor Society), honores escolásticos y varios grupos y organizaciones.

Distribución de Literatura

El director de cada escuela designa un local o medios por el cual las publicaciones que no son de la escuela pueden hacerse disponibles o distribuidas a los estudiantes o a otros en la escuela del director. El director de la escuela deberá revisar toda la información con la intención de ser distribuida en su escuela. La revisión deberá confirmar que los materiales incluyen el nombre de la entidad o individuo que hace la distribución. La aprobación deberá ser concedida o negada dentro de dos días escolares de recibida. Los materiales que no son de la escuela no deberán ser distribuidos en la propiedad del Distrito Escolar de Klein si:

1. Los materiales son obscenos, vulgares o de otra forma inapropiado para la edad y madurez de la audiencia.
2. Los materiales apoyan acciones que pueden dañar la salud o la seguridad de los estudiantes.
3. La distribución de tales materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, u otros derechos de otra persona.
4. Los materiales contienen declaraciones difamatorias acerca de figuras públicas u otros.
5. Los materiales advocan por acciones desafortunadas inminentes o destructivas y es posible que inciten o produzcan tal acción.
6. Los materiales incluyen literatura de odio que injuriosamente atacan a los grupos étnicos, religiosos o raciales, y publicaciones similares que tienen el objetivo de crear hostilidad y violencia que materialmente y substancialmente interferirían con las actividades escolares y los derechos de otros.
7. Hay causas razonables para creer que la distribución de los materiales resultaría en interferencia material y substancial con las actividades escolares o los derechos de otros.

Los estudiantes que distribuyen materiales sin la aprobación específica del director de la escuela estarán sujetos a la suspensión de la escuela.

Peleas

Cualquier pelea que ocurra envolviendo estudiantes en ruta a la escuela o de la escuela, o en la propiedad escolar, podría resultar en una suspensión inmediata de la escuela y ser referido(a) a las autoridades responsables del cumplimiento de la ley.

Armas de Fuego u Otras Armas

Las armas de fuego, rastrillos, cuchillos, navajas, armas químicas tales como el gas para la defensa personal (Mace), o cualquier artículo similar capaz de infligir daños serios en el cuerpo, no serán permitidos en la escuela. Cualquier estudiante que se le encuentren dichos artículos en su persona o en sus pertenencias, será sujeto a suspensión o expulsión. Adicionalmente, la información será proveída a las autoridades del Condado de Harris quien determinará si se presentaran cargos criminales.

También, incluido entre las definiciones de armas está lo siguiente:

1. cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) la cual podrá ser diseñada o puede fácilmente ser convertida para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo
2. el marco o recibidor de cualquier arma descrita arriba
3. el silenciador de cualquier arma o arma de fuego
4. cualquier explosivo, (incluyendo cualquier artefacto explosivo improvisado), incendiario, o bomba de gas venenoso, granada, cohete que tiene una carga propulsora de más de cuatro onzas, misiles que tienen un explosivo o carga incendiaria de más de un cuarto de onza, minas, o aparatos similares.
5. cualquier arma que pueda ser convertida fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor y la cual tiene un cañón con un calibre de más de media pulgada de diámetro
6. cualquier combinación o partes diseñadas o con la intención de ser usadas para convertir cualquier aparato en un aparato destructivo, como se describe en las párrafos d y e, arriba, y de la cual un aparato destructivo puede ser fácilmente ensamblado.

Fuegos Artificiales

Disparar fuegos artificiales, aparatos incendiarios, aparatos explosivos de cualquier clase en el edificio de la escuela o en la propiedad de la escuela, en cualquier momento, durante el día o la noche, o en cualquier actividad de la escuela, está prohibido. Los estudiantes con tal parafernalia en su posesión, en la propiedad escolar serán sujetos a suspensión o expulsión.

Zona Libre de Pandillas

Ciertas ofensas criminales, incluyendo aquellas envolviendo actividad criminal organizada tales como los crímenes relacionados con pandillas, serán aumentadas a la próxima categoría de ofensa más alta si ellos están comprometidos en una zona libre de pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y un lugar en o dentro de los 1,000 pies de cualquier parte de la propiedad o de la propiedad arrendada de un distrito o del patio de recreo.

Caballos en la Propiedad Escolar

No se permiten caballos en la propiedad del Distrito Escolar Independiente de Klein en ningún momento excepto en las actividades patrocinadas por la escuela donde se requieren tales animales.

Punteros de Laser, Aparatos Musicales Portátiles, Cámaras, Computadoras de Mano, Aparatos Móvil, y Otros Aparatos Electrónicos

Los estudiantes no pueden llevar punteros de láser en su posesión en el autobús escolar, en la propiedad de la escuela o en las actividades escolares.

A menos que se utilice como parte de un proyecto de clase, los sistemas de música portátiles,

REGULACIONES (Edificios y Propiedad Escolar)

cámaras, juegos electrónicos y otros aparatos electrónicos no especificados debajo, no pueden ser traídos al autobús escolar o a la propiedad de la escuela durante las horas escolares. Estos artículos serán confiscados y mantenidos de acuerdo con la discreción del director.

Las siguientes directrices se aplicarán a la posesión y el uso de aparatos móviles:

- Los estudiantes pueden usar aparatos móviles, que incluyen teléfonos celulares inteligentes, or relojes en un escenario educativo solamente para asignarios o proyectos aprobados para la clase.
- Usando aparatos móviles para tomar fotografías, videos, o transferir información y documentos or archivos durante clase es prohibido a menos que específicamente ha sido aprobado por el profesor.
- Los estudiantes podrán utilizar sus dispositivos móviles antes y después de la escuela, entre los períodos de clase y durante el almuerzo, mientras los estudiantes sigan las reglas de estudiante en KISD Reglas Estudiantal Aceptables y Responsable Uso de Recursos Tecnológicos.
- Está prohibido el uso de aparatos móviles o cualquier aparato capaz de capturar imágenes o videos en zonas de vestuarios o baño mientras que estén en la escuela o en eventos relacionadas con la escuela o patrocinados por la escuela.
- Los estudiantes tienen que mantener sus aparatos móviles en vibración o para que no emiten sonido en todo momento.
- Tecnología no autorizadas, no kisd tecnología no debe conectarse a la red de Klein ISD inalámbrica o por cable.

Si se utiliza inadecuadamente, aparatos móviles del estudiante serán confiscados y devuelto a discreción del Director. El estudiante también puede ser sujeto a medidas disciplinarias.

Los estudiantes deben entender que la posesión de los aparatos permitidos arriba pueden representar un riesgo de pérdida o robo. Se recomienda fuertemente que los estudiantes pongan su nombre y apellido en los artículos de su propiedad y tomen pasos para asegurar su custodia. La escuela no será responsable por la pérdida o daño causado por robo, descuido o cualquier otra circunstancia.

Salida de Clases Durante el Período

Un estudiante debe tener permiso del maestro para dejar una clase por cualquier razón. Para caminar en los corredores, un estudiante debe de tener un pase de corredor (hall pass) (completamente llenado y firmado por el maestro). La falta de tener este pase mientras está fuera del aula resultará en acción inmediata por estar fuera del aula cuando tiene clases sin permiso de los padres o maestro (truancy).

Mensajes a los Estudiantes

Solamente los mensajes con naturaleza de emergencia pueden ser transmitidos a los estudiantes. Se espera que los padres puedan planear con sus hijos/hijas, con anticipación, las condiciones no usuales del tiempo u otras situaciones que pudieran alterar el método por el cual los niños/niñas regresan a sus casas.

Vehículos Motorizados en la Escuela

Los estudiantes no pueden traer automóviles, motocicletas, o ningún otro vehículo motorizado a la propiedad escolar.

Reglas de la Oficina

Los negocios de la escuela son conducidos en la oficina. Los estudiantes van a la oficina para registrarse, retirarse, asegurar su reincorporación, obtener permiso para dejar la escuela durante el día escolar, etc.

Los estudiantes que son enviados a la oficina por razones de disciplina deben presentarse en la oficina en cinco minutos o ser considerado como haber dejado su clase sin permiso (cut class), con la penalidad de absentismo escolar (truancy) impuesta.

Los estudiantes entrarán en la oficina calladamente y permanecerán sentados hasta que la secretaria pueda atenderlos en sus necesidades. Cualquier estudiante que se niegue a cooperar estará sujeto a acción disciplinaria.

Posesión de Productos de Tabaco

Si cualquier estudiante está fumando o tiene tabaco en su posesión dentro de la propiedad escolar o en la propiedad del derecho de vía del condado adyacente a la escuela, o en los viajes patrocinados por la escuela, los padres serán notificados y el estudiante será sometido a consecuencias disciplinaria.

Lenguaje Profano

El lenguaje profano, obscenidades y lenguaje vulgar no será tolerado y, si está dirigido al personal de la escuela, resultará en suspensión. El uso de lenguaje profano puede también resultar en una citación del Departamento de Policía de Klein.

Demostración de Afecto en Público

Cualquier demostración pública de afecto, tales como tomarse de las manos, caminar brazo con brazo, y caminar con los brazos alrededor de la cintura es de mal gusto en la escuela. Estas prácticas no serán toleradas.

Teléfonos de la Escuela

Los teléfonos de la escuela son para los negocios de la escuela. Un estudiante no será llamado por teléfono a menos que sea un caso de emergencia. Si un estudiante debe usar el teléfono, primero debe pedir permiso a la oficina. Los estudiantes usarán el teléfono solamente en la oficina del frente durante el día escolar. Todas las llamadas de larga distancia deberán ser pagadas por la persona que recibe la llamada (collect).

Inspecciones en la Propiedad Escolar/Armarios Personales

Los armarios personales (lockers), escritorios, lugares para el estacionamiento y cualquier otra parte integrante o instalación provista para los estudiantes, son la propiedad del distrito escolar. Los armarios permanecen bajo la jurisdicción de la escuela aún cuando ha sido asignado a un estudiante individual, y la escuela reserva el derecho a inspeccionar todos los armarios. El estudiante es responsable por asegurarse de que su armario esté cerrado con candado y que la combinación no esté disponible para otros. Los funcionarios de la escuela pueden conducir inspecciones o usar otros aparatos para inspeccionar dentro de las instalaciones o en la propiedad escolar en cualquier momento que se crea que alcohol y otras drogas, que violan las regulaciones de abuso de drogas del distrito, pueden ser encontradas.

Inspecciones de los Estudiantes

Las autoridades escolares pueden conducir inspecciones en las ropas externas, bolsillos, o

REGULACIONES (Edificios y Propiedad Escolar)

propiedad después de obtener el consentimiento voluntario del estudiante o si las autoridades escolares tienen pruebas razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de que el estudiante está en violación de esta regulación. En adición, las autoridades escolares pueden conducir inspecciones en los estudiantes si ellos tienen motivos razonables para creer que el estudiante puede estar en posesión de alcohol, sustancia(s) controlada(s), parafernalia de drogas, armas, u otros artículos prohibidos. Las inspecciones conducidas de acuerdo con esta regulación deberán ser razonablemente relacionadas a los objetivos de la búsqueda y no deberán ser excesivamente intrusos en vista de la edad y sexo del estudiante y de la naturaleza de la infracción. Las autoridades escolares deberán intentar conducir las inspecciones en una forma confidencial y privada, siempre y cuando sea posible. Además, la inspección en la ropa externa de un estudiante deberá ser conducida por una autoridad escolar del mismo sexo del estudiante. Las autoridades escolares deberán hacer arreglos para que un testigo adulto esté presente durante la inspección del estudiante.

En adición, en el nivel secundario, varias inspecciones usando detectores de metal serán conducidas por la administración de la escuela así como inspecciones en los armarios (lockers), carros, clases, y áreas comunes por un equipo de perros y humanos. Todas las escuelas intermedias y secundarias han sido proveídas con detectores de metal manejados a mano los cuales son usados por los administradores para las inspecciones. Estas inspecciones pueden ser hechas al azar en cualquier momento durante el año escolar y/o también pueden ser hechas como resultado de un incidente(s) específico o sospecha(s). Los estudiantes serán examinados por un administrador utilizando los detectores de metal manejados a mano y si hubiera una alarma, se les pedirá cooperación a los estudiantes para determinar la causa de la alarma. Si es necesario, la inspección y/o cualquier parte de esta, puede ser hecha en un área que no es la clase. En algunas escuelas puede que los estudiantes caminen a través de detectores de metal en una forma similar. Ningún aviso adicional puede ser proveído cuando los estudiantes tienen que ser examinados usando los artefactos identificados en este párrafo.

Si un estudiante se niega a cooperar en una inspección conducida en conformidad con esta regulación, esto deberá resultar en acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante de Klein ISD.

Patinetas (Skate Boards)

El Distrito Escolar Independiente de Klein no permite patinar con patinetas, patinaje de ningún tipo, o el uso de motor vehículos (scooter) en ninguna de las propiedades escolares en ningún momento.

Robo o Daño de Propiedad

Cualquier persona que sea sorprendida robando o desfigurando la propiedad de los estudiantes, facultad, visitantes, o propiedad escolar será sometida a suspensión o expulsión inmediatamente y se le requerirá la restitución de la propiedad a su dueño(a). Cualquier persona que altere o destruya la propiedad física o intelectual de KISD u otro usuario estará sometido a acción disciplinaria y pudiera ser requerido(a) de restituir la propiedad al dueño.

Reglamentos No Escritos

Cada año hay algunas cosas, incluyendo algunas novedades (fads), que aparecen en las escuelas. Estas no se encuentran listadas, no es una regulación que está siendo hecha para cubrir todos los problemas que puedan surgir. Cuando una novedad empieza en la escuela y "algo sin sentido" se desarrolla, KISD deberá eliminarlo inmediatamente.

Uso y Posesión de Alcohol, Sustancias Controladas, Drogas Peligrosas, Inhaladores, Narcóticos, y/o Marihuana por los Estudiantes

Cualquier estudiante que conscientemente tenga en su posesión alcohol, una sustancia controlada (como es definida por los estatutos de Texas), drogas peligrosas, y/o marihuana en cualquier forma, o conocido(a) por estar bajo la influencia de la misma, mientras está en la propiedad del distrito escolar, o asistiendo a cualquier actividad patrocinada por la escuela o ha estado envuelto(a) en la venta, pretende vender, o entregar la misma, después de una audiencia con la administración, será sometido(a) a acción disciplinaria. (Ver apéndice del manual del estudiante)

Si la conducta es penable como una fechoría, el estudiante será colocado en un programa disciplinario de educación alternativa o puede ser considerado(a) para expulsión.

Si la conducta es penable como un delito grave, o si el estudiante está en los grados 6 - 12 y ha cometido una tercera o subsiguiente ofensa con drogas - sin tomar en cuenta cómo puede castigarse la ofensa - el estudiante será expulsado de la escuela. (Ver Código de Conducta Estudiantil Nivel IV Medidas Disciplinarias)

Todas las expulsiones son por noventa (90) días escolares. (Ver el Código de Conducta del Estudiante/Medidas Disciplinarias de Nivel IV). La duración de la expulsión puede ser modificada a la discreción del superintendente, si el superintendente tiene una creencia razonable que no había una intención de cometer una acción ilegal.

Cualquier estudiante que conscientemente tenga en su posesión, en la escuela, cualquier simulación de droga peligrosa, simulación de narcóticos, simulación de marihuana, o simulación de sustancias controladas y/o ha estado envuelto en la entrega, venta o pretende vender de la droga simulada, narcóticos simulados, marihuana simulada, o sustancias controladas simuladas en la propiedad escolar, o asistiendo cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, después de una audiencia con la administración, será colocado en un programa de suspensión pendiente de medidas disciplinarias adicionales.

Cualquier estudiante que conscientemente inhala, ingiera, aplique, use o posea una sustancia conteniendo una substancia química volátil, goma de pegar abusable, o pintura aerosol, en una forma diseñada para afectar el sistema central nervioso de la persona, crear o inducir una condición de intoxicación, alucinación, o elación, o cambio, desfiguración, o perturbación de la vista de una persona, proceso de pensamiento, balance, o coordinación, en la propiedad escolar cuando está asistiendo a cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, será colocado en un programa disciplinario de educación alternativa.

Cualquier estudiante que conscientemente tenga en su posesión cualquier parafernalia de droga estará sujeto a detención, suspensión dentro de la escuela, o suspensión fuera de la escuela.

Durante el período en que un estudiante ha sido expulsado, está suspendido afuera de la escuela, está en el programa de suspensión dentro de la escuela, o es colocado en un programa disciplinario de educación alternativa por una violación de este reglamento, él/ella no podrá participar en ninguna actividad regular o actividad extracurricular.

Visitantes a la Escuela

Todos los visitantes deben tener un permiso de la oficina para visitar mientras se encuentran

REGULACIONES (Edificios y Propiedad Escolar)

en los edificios de las escuelas de Klein ISD. Los padres y otros adultos son bienvenidos para visitar en cualquier momento. Los padres son exhortados a mantener contacto con la escuela. Si un padre desea tener una conferencia con un maestro, por favor llame para hacer una cita para que sea arreglada de manera que coincida con el período de conferencias del maestro.

Los individuos que están visitando las casas de los estudiantes de Klein mientras la escuela está en sesión, estarán permitidos de visitar en la escuela dentro de las mismas directivas establecidos por el director para el público en general. Estos visitantes sin embargo, puede que no sigan el horario entero de clases de su estudiante huésped o permanezca en la escuela por el día completo.

Todos los visitantes deben estar preparados para presentar propia identificación (por ejemplo: licencia para conducir, identificación que tenga su fotografía, ID) cuando entren en cualquier edificio de Klein ISD. Cuando estén visitando una propiedad de la escuela, los individuos deben firmar en la oficina del director indicando el maestro(a) o área del edificio que va a ser visitado y el nombre del estudiante envuelto.

No animamos la visita a los estudiantes, y bajo ninguna circunstancia podría uno visitar sin un permiso de visitante de la oficina. Los niños pequeños deben de estar acompañados por un de sus padres.

DISCIPLINA

Los estudiantes pueden estar sujetos a acción disciplinaria por las razones siguientes. No todo está incluido en esta lista.

- Falta de respeto hacia los maestros/maestras
- Abuso físico de los maestros/maestras
- Abuso verbal a los maestros/maestras
- Actitud inapropiada hacia las personas que manejan los autobuses de la escuela
- Falta de respeto hacia las tradiciones y generalidades de la escuela
- Saliendo de la escuela sin permiso
- Faltando a la escuela
- Faltando a las clases
- Tardanza habitual
- Fumando o teniendo en su poder parafernalia para fumar en el área propiedad de la escuela/autobús
- Posesión de tabaco de cualquier forma
- Tomando bebidas alcohólicas en el área propiedad de la escuela/autobuses
- Estando bajo la influencia de bebidas alcohólicas en el área propiedad de la escuela/autobuses
- Posesión de bebidas alcohólicas en el área propiedad de la escuela/autobuses
- Posesión de narcóticos y/o drogas ilegales en el área propiedad de la escuela/autobus
- Uso de narcóticos y/o drogas ilegales de cualquier forma
- Estando bajo la influencia de narcóticos y/o drogas ilegales en el área propiedad de la escuela/autobuses
- Incitando revueltas o agitación en el cuerpo estudiantil
- Llevando armas de cualquier clase a la escuela o en los autobuses
- Alentando grupos no escolares para interrumpir las actividades escolares
- Desfigurar cualquier propiedad de la escuela
- Destrucción de la propiedad de la escuela
- Cualquier jugarreta maliciosa
- Desobediencia de las regulaciones de la escuela en relación con los automóviles (estudiantes de escuela intermedia no están permitidos manejar vehículos a la escuela)
- Jugando/apostando
- Peleando
- Falsificando
- Haciendo trampas
- Robando
- Teniendo conducta incorregible generalmente

Hostigamiento Sexual/Abuso de Estudiantes por Cualquier Persona

Klein ISD prohíbe cualquier forma de hostigamiento sexual y busca tratar a todos los estudiantes con respeto y dignidad.

El hostigamiento sexual/abuso de estudiantes incluye, pero no es limitado, a tales actividades como comprometer al estudiante en conversaciones orientadas sexualmente en persona, por escrito, electrónicamente, o por teléfono, contacto físico que sería interpretado razonablemente como sexual en naturaleza, y estudiantes tentadores o amenazadores que se comprometen en comportamientos sexuales.

DISCIPLINA

Si un estudiante cree que él/ella ha estado o está siendo sujeto a hostigamiento sexual/abuso, por un empleado u otro estudiante(s), deberá hacer un reporte al maestro pronto, asistente del director, director asociado, o director. Nada en esta regulación requiere que cualquier estudiante presente el asunto a la persona que es el sujeto de la queja.

Si una queja de hostigamiento sexual es recibida por cualquier empleado de KISD, ese miembro del personal deberá reportar la queja inmediatamente a su supervisor inmediato. Todas las quejas serán investigadas con prontitud y pueden proceder a través de todos los pasos en el proceso de apelación como mencionado en este manual. Es entendido que la privacidad de las personas envueltas será protegida, excepto hasta el punto necesario para conducir una investigación adecuada. Si la investigación corrobora que la queja es válida, una acción inmediata designada para corregir el problema y parar el hostigamiento previniendo su recurrencia será tomada. Tal acción de corrección puede incluir el espectro completo de opciones disciplinarias, hasta e incluyendo la despedida del empleo del miembro del personal o la expulsión de la escuela del estudiante ofendido. La persona(s) que traen la queja será informada de su derecho para ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles.

Cualquier estudiante que crea que él/ella ha sido o está pasando por un abuso sexual o acoso sexual y hace un reporte de buena fe acerca del asunto conforme a esta regulación, no deberá tener represalias en contra de él/ella o tratado desfavorablemente por haber hecho el reporte.

Suspensión o Expulsión de Estudiantes

El director de la escuela puede asignar a un estudiante a un programa de detención después de clases, si es disponible, o a un programa de suspensión en la escuela, si está disponible, por un período de hasta cinco días. El director, en consulta con el Director Ejecutivo de Apoyo y Seguridad Escolar puede extender esa asignación hasta 10 días. El director puede suspender a un estudiante de la escuela por hasta un periodo de tres días si se determina que es la consecuencia mas apropiada disponible.

Los estudiantes que están asignados a suspensión en la escuela no son elegibles para actividades extracurriculares en los días exactos de la asignación.

Los estudiantes que son suspendidos de la escuela no son elegibles para actividades extracurriculares a partir de la notificación de la suspensión hasta el día siguiente del ultimo día de la suspensión, incluyendo actividades de fin de semana.

El director puede asignar a un estudiante al programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), si es disponible, por el período de tiempo durante el año escolar corriente considerado aconsejable. Una segunda ofensa que resulta en eliminación a la DAEP en el mismo año de la escuela resultara en la colocación para el resto del año escolar, o si el delito ocurre en el periodo final de calificaciones del año escolar, resultara en colocación durante el resto del año escolar y el primer trimestre del próximo año escolar. Un estudiante asignado al DAEP requerirá reponer los días perdidos debido a una falta sin permiso y conocimiento de sus padres (truancy) y/o suspensión fuera de la escuela por incidentes disciplinarios antes de regresar a su escuela de origen.

Si un estudiante colocado en un programa disciplinario de educación alternativa, como se ha indicado arriba, continua a participar en conducta grave el estudiante puede ser expulsado de acuerdo con la ley del estado y la autorización de la Junta Directiva (Board of Trustees).

Si mientras un estudiante está matriculado en la escuela de verano, comete una ofensa por la cual el o ella pudiera ser expulsado, la expulsión.

Si un estudiante asalta a un maestro u otro individuo dentro de la propiedad escolar, el estudiante puede ser removido inmediatamente por el director o el administrador designado y será referido a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley. Esto incluye amenazas verbales y físicas hacia cualquier miembro del personal de Klein ISD. Si el estudiante es considerado como un peligro claro, presente y continua siendo peligroso para él/ella mismo(a) o para otros individuos en la propiedad escolar, el estudiante puede ser expulsado. Las personas que han sido expulsadas no pueden asistir a ninguna función dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Un estudiante que ha sido acusado por las autoridades escolares por estar en posesión o llevar consigo una arma de fuego a la escuela o a una función de la escuela o fuera de la escuela, después de una audiencia para determinar su culpabilidad, el o ella será expulsado de Klein ISD por un período de no menos de un (1) año por el calendario desde la fecha de la ofensa.

Los estudiantes que son expulsados o colocados en las clases de educación alternativa no son elegibles para actividades extracurriculares durante el periodo de la expulsión o la asignación a las clases de educación alternativa.

Falsa Alarma o Reporte y Amenaza Terrorista

Los siguientes son extractos del Código Penal de Texas (Texas Penal Code) y ellos aplican a los estudiantes de Klein ISD. Se urge a los padres y estudiantes que lean el Apéndice de este manual. Todas las leyes generales y criminales del estado están declaradas para estar fuerza completa y efecto dentro de las áreas que están bajo el control y jurisdicción de la Junta Directiva (Board of Trustees).

§ 22.06. Falsa Alarma o Reporte

- (a) Una persona comete una ofensa si él conscientemente inicia, comunica o hace circular un reporte de un bombardeo, explosión, incendio, ofensa, u otra emergencia presente, pasada o futura es falsa o sin base, y que ordinariamente podría:
 - (1) causar acción por un oficial o una agencia voluntaria organizada para tratar con emergencias;
 - (2) colocar a una persona en temor de daño corporal serio inminente; ó
 - (3) prevenir o interrumpir la ocupación de un edificio, habitación, lugar de asamblea, lugar en el cual el público tiene acceso, o avión, automóvil, u otro medio de transporte.
- (b) Una ofensa bajo esta sección es una infracción de Clase A, a menos que el reporte falso sea de una emergencia que envolviendo a una escuela pública primaria o secundaria, comunicaciones públicas, transporte público, agua pública, gas, o suministro de electricidad u otro servicio público en cuyo caso, la ofensa es un delito de encarcelamiento estatal.

§ 22.07. Amenaza Terrorista

- (a) Una persona comete una ofensa si esa persona amenaza con cometer cualquier ofensa envolviendo violencia a cualquier persona o propiedad con la intención de:

DISCIPLINA

- (1) causar una reacción de cualquier tipo a su amenaza por una autoridad o agencia voluntaria organizada para tratar con emergencias;
 - (2) colocar a cualquier persona en temor de daño corporal serio inminente; o
 - (3) prevenir o interrumpir la ocupación o uso de un edificio, habitación, lugar de asamblea; lugar en el cual el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; avión, automóvil, u otro medio de transporte, u otro lugar público; o
 - (4) causar impedimento o interrupción de las comunicaciones públicas, transporte público, agua pública, gas, o suministro de electricidad u otro servicio público.
- (b) Una ofensa bajo la Subdivisión (1) o (2) de la Subsección (a) es una infracción Clase B. Una ofensa bajo la Subdivisión (3) de la Subsección (a) es una infracción de Clase A. Una ofensa bajo la Subdivisión (4) de la Subsección (a) es un crimen de tercer grado.

Las leyes, reglas, y regulaciones son una necesidad en cualquier grupo social y sirven como normas de comportamientos aceptables y como frenos para un comportamiento inapropiado.

Vehículos Propiedad del Distrito

Como la responsabilidad primaria del Distrito es transportar a los estudiantes en los vehículos del Distrito tan seguro como es posible, el operador del vehículo no deberá estar distraído por el mal comportamiento de cualquier estudiante. Por lo tanto, en adición o en lugar de otra forma de técnica disciplinaria, la persona que maneja el vehículo puede referir a un estudiante a la oficina del administrador de la escuela para mantener una disciplina efectiva. El administrador debe entonces emplear el manejo de técnicas disciplinarias que pueden incluir restricción o cancelación de los privilegios de transporte del estudiante de acuerdo con la ley.

APÉNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanos reconocidos y protegidos por la ley para personas de su edad y madurez. La escuela promoverá un ambiente de mutuo respeto por el derecho de otros. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros, y personal del distrito. Las reglas de conducta y disciplina del distrito están establecidas para lograr y mantener el orden en la escuela, en los vehículos propiedad del Distrito y operados por el Distrito, y/o en todas las actividades relacionadas con las escuelas y aplica en todas esas situaciones. Los estudiantes que violen los derechos de otros o que violen las reglas del distrito o de la escuela, serán sometidos a medidas disciplinarias diseñadas para corregir la mala conducta y promover la adherencia, por los estudiantes, a sus responsabilidades como ciudadanos en la comunidad escolar. La acción disciplinaria estará basada en el juicio profesional de los maestros y administradores y en una gama de técnicas de administración de disciplina. La acción disciplinaria estará basada en uno o más de lo siguiente: la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar, ya sea porque el estudiante actuó en defensa propia, intención o falta de intención en el momento en que el estudiante se envolvió en la conducta, la historia de la disciplina del estudiante, y/o una discapacidad que substancialmente perjudica la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

CONTENIDO DEL PROGRAMA APROBADO

Los ingredientes esenciales del código de conducta del estudiante están incluidos en el Manual de Regulaciones del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Klein. Cada año estos manuales son revisados para posibles cambios. Las sugerencias son obtenidas del Consejo de Desarrollo para la Instrucción en las Escuelas (Campus Instructional Development Council) CIDC en cada uno de los distritos escolares para poner al corriente el Código de Conducta del Estudiante. En adición, se solicita el asesoramiento para las normas del Consejo de Desarrollo para la Instrucción en Todo el Distrito de Klein ISD (Districtwide Instructional Development Council). El Código de Conducta del Estudiante es sometido a la Junta Directiva (Board of Trustees) para su aprobación anualmente.

El director de cada escuela como designado de coordinador de comportamiento tiene la autoridad de asesorar e implementar el Código de Conducta del Estudiante y puede remover a un estudiante y trasladarlo a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) y también puede delegar funciones a otros administradores como sea practicable. El director puede remover temporalmente a un estudiante de la escuela por otras razones que la asignación a un programa DAEP.

El Director Ejecutivo de Apoyo y Seguridad Escolar, como persona designada por la Junta Directiva (Board of Trustees), puede expulsar a un estudiante por infracciones disciplinarias y tomar cualquier otra acción relacionada con la administración de la disciplina permitida por las leyes del Estado de Texas.

Las responsabilidades de los administradores, maestros, padres, y estudiantes se pueden encontrar en los manuales para el estudiante en las escuelas elementales, intermedias y secundarias.

Cuando se encuentra que un estudiante ha violado el código de conducta y estará sujeto a suspensión, traslado a un programa DAEP, o expulsión, el director como persona designada coordinador de comportamiento del campus deberá intentar la notificación a los padres o

guardián, si pueden ser encontrados, a través del teléfono, comunicación por correo electrónico (e-mail) o por escrito.

El padre, madre o guardián de un estudiante colocado en DAEP deberá dársele un aviso por escrito para comunicarle la oportunidad que tiene el/la estudiante de completar el trabajo del curso requerido para graduarse sin costo alguno para el/la estudiante. La nota de aviso deberá incluir información en relación con todos los métodos disponibles para completar el trabajo del curso.

De acuerdo con el código de Educación de Texas 37,105, un administrador de la escuela, un oficial de recursos escolares (SRO), o un oficial de policía del distrito tendrán la autoridad para rehusar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del Distrito si la persona se niega a irse pacíficamente bajo petición y;

1. La persona representa un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
2. La persona se comporta de una manera inapropiada para el ajuste de la escuela, y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es apropiado y puede resultar en la denegación de la entrada o la expulsión.

Las apelaciones relativas a la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con FNG (Local) o GF (Local), según proceda.

CATEGORÍAS DE OFENSAS DE DISCIPLINA

Nivel I - Ofensas

(Las ofensas de Nivel I incluyen aquellos actos de mal comportamiento que interfieren con un ambiente educativo ordenado). Estas incluyen pero no están limitadas a las siguientes:

- Llegando tarde a las clases;
- Corriendo y/o haciendo ruido excesivo en los corredores, edificio, y/o clase;
- Negándose a seguir los reglamentos de la clase;
- Negándose a participar en las actividades de la clase;
- Comiendo o bebiendo en un área donde no es permitido;
- Masticando chicle;
- Estando en posesión y/o usando artículos que son una alteración del orden;
- No trayendo los materiales requeridos a la clase y/o el trabajo asignado a la clase;
- Comportándose mal en la cafetería (por ejemplo, uso incorrecto de la comida);
- Anunciando o distribuyendo materiales de comunicación no autorizados dentro de la propiedad escolar;
- Usando lenguaje profano, obsceno, indecente, inmoral, u ofensivo y/o gestos a otros estudiantes;
- Engañando y/o copiando el trabajo de otro estudiante;
- Saliendo de la clase o de la propiedad escolar sin permiso: faltando a clases sin permiso de sus padres, no asistiendo a clase estando en la escuela;
- Exhibiendo cualquier contacto físico no aceptado, el cual pudiera, pero no resulta en daño;
- Violando el código de vestimenta;
- Desobedeciendo las reglas y regulaciones relacionadas con excursiones;
- Violando las normas el tabaco (primera vez);
- Posesión y/o uso de cigarrillos electrónico;
- Alterando los registros escolares, documentos, o firmando con el nombre de otra persona en los documentos escolares;

- Participando en actos de intimos;
- Vendiendo o solicitando la venta de cualquier mercancía en la propiedad escolar sin permiso del director de la escuela;
- Posesión inapropiada/uso de un aparato para recibir mensajes (pager)/ teléfono celular durante el día escolar.
- Violación de las Directivas para los Estudiantes para el Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología (Student Guidelines for Acceptable Use of Technology Resources).

Nivel I – Medidas Disciplinarias

Una o más de las siguientes medidas disciplinarias pueden ser usadas y no pueden ser apeladas más allá del director de la escuela:

- Conferencia entre el maestro y el estudiante;
- Acción disciplinaria en la clase (por ejemplo, reprimenda verbal, aislamiento);
- Conferencia con los padres;
- Conferencia entre el administrador y el estudiante;
- Confiscación de un artículo prohibido que altera el orden;
- Retiro de varios privilegios del estudiante;
- Sala de detención -asignación a una clase supervisada durante o fuera de las horas de escuela;
- Penalidad de calificación por copiar y/o engañar;
- Exclusión de las actividades extracurriculares;
- Suspensión en la escuela;
- Suspensión fuera de la escuela;
- Restauración y/o restitución como sea aplicable.

Nivel II – Ofensas

Las ofensas del Nivel II incluyen aquellos comportamientos de los estudiantes que interrumpen seriamente el ambiente educativo, o que pueden ser ilegales. Estas incluyen pero no están limitadas a las siguientes:

- Cualquier mal comportamiento repetido o crónico citado en el nivel anterior;
- Juegos definidos como participando en apuestas de dinero y/o otras cosas de valor;
- Interfiriendo con las autoridades escolares y programas a través de boicots, huelga de brazos caídos, o traspaso;
- Posesión o descarga de fuegos artificiales o productos químicos volátiles dentro de la propiedad escolar;
- Peleando, lo cual es definido como contacto físico entre dos o más individuos;
- Robo;
- Participando en actos de desobediencia o actos de desobediencia persistentes o comportamiento desordenado el cual puede probar perjudicial a la escuela, dañino a la salud y a la seguridad, e impidiendo los derechos de otros;
- Intimidando como es definido por este Manual y por las Regulaciones de la Junta Directiva de KISD FFI (Local);
- Exhibiendo cualquier comportamiento que interrumpe el proceso ordenado de la educación;
- Exposición inapropiada o exhibición de partes del cuerpo;
- Siendo irrespetuoso(a) con el personal escolar o desobedeciendo las instrucciones del personal escolar;

- Amenazas, las cuales no son amenazas terroristas (verbales, escritas o electrónicas) para hacer daño corporal a otro o a la propiedad de otro;
- Creando “una lista de personas para eliminar” como definida en el Código de Educación 37.001;
- Desfigurando la propiedad escolar;
- Violación seria o persistente de las Directivas del Estudiante para el Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología.

Nivel II – Medidas Disciplinarias

Una o más de las siguientes medidas disciplinarias pueden ser usadas y, con la excepción del DAEP, no pueden ser apeladas más allá del director de administración escolar:

- Comunicación con los padres;
- Conferencia con el administrador, maestro, padres y estudiante;
- Exclusión de las actividades extracurriculares;
- Restitución o restauración, como sea aplicable;
- Suspensión en la escuela;
- Suspensión fuera de la escuela;
- Colocación en el programa DAEP.

Las ausencias de un estudiante suspendido fuera de la escuela serán consideradas excusadas, si el estudiante completa satisfactoriamente los trabajos asignados que ha perdido en el mismo número de días que ha estado ausente. La calificación otorgada al estudiante por cada trabajo asignado será reducida un 10%.

Un estudiante asignado al programa disciplinario de educación alternativa se le requerirá que reponga los días perdidos debido a una falta a la escuela sin permiso de sus padres (truancy) y/o suspensión fuera de la escuela por incidentes disciplinarios antes de regresar a su escuela de origen.

Nivel III – Ofensas

1. Un estudiante deberá ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante se envuelve en conducta que contiene los elementos de una falsa alarma bajo la Sección 42.06 del Código Penal o amenaza terrorista bajo la Sección 22.07 del Código Penal.
2. En adición, un estudiante deberá ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante comete lo siguiente, en o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, como medido desde cualquier punto de los límites de la línea de propiedad real de la escuela, o mientras esté asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, en la propiedad escolar o fuera de ella:
 - a. Participa en conducta que debe ser penalizada como un crimen;
 - b. Se envuelve en conducta que contiene los elementos de la ofensa de asalto bajo la Sección 22.01(a) (1), del Código Penal.
 - c. Vende, da, o entrega a otra persona o posee o usa o está bajo la influencia de:
 - (1) marihuana u otra sustancia controlada, como está definida en el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad, incluyendo drogas “sintéticas” o “muy parecido a las drogas” o por la Sección 21 U.S.C., Sección 801 y siguientes; o
 - (2) una droga peligrosa, como definida por el Capítulo 483 del Código de Salud y Seguridad;

- d. Vende, da, o entrega a otra persona una bebida alcohólica, como está definida en la Sección 1.04 del Código de Bebidas Alcohólicas, comete un acto serio u ofensa mientras está bajo la influencia de alcohol, o posee, usa, o está bajo la influencia de una bebida alcohólica;
 - e. Se envuelve en conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con un producto químico, volátil, abusable, bajo las Secciones 485.031 hasta 485.034 del Código de Salud y Seguridad.
 - f. Participa en o solicita a otra persona que se una o prometa convertirse en un miembro de una fraternidad pública escolar, confraternidad, sociedad secreta, o pandilla.
 - g. Se envuelve en conducta que contiene los elementos de la ofensa de lascivia pública bajo la Sección 21.07 del Código Penal, o exposición indecente bajo la Sección 21.08 del Código Penal.
 - h. Se envuelve en violaciones serias o persistentes de la Directiva del Estudiante para el Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología.
3. Un estudiante deberá ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante se envuelve en conducta, dentro o fuera de la propiedad escolar, que contiene los elementos de la ofensa de venganza bajo la Sección 36.06 del Código Penal, en contra de cualquier empleado de la escuela.
 4. En adición, un estudiante deberá ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP basado en la conducta ocurrida fuera de la escuela y mientras el estudiante no está asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o en relación con la escuela, si:
 - a. El estudiante recibe enjuiciamiento aplazado por conducta definida como una ofensa de delito grave en el Título 5 del Código Penal o la ofensa de delito grave por robo con agravantes bajo la Sección 29.03 del Código Penal;
 - b. Una corte o jurado encuentra que el estudiante ha participado en una conducta delincuente, por conducta definida como una ofensa de delito grave en el Título 5 del Código Penal o la ofensa de delito grave por robo con agravantes bajo la Sección 29.03 del Código Penal; o
 - c. El Superintendente o persona designada tiene la creencia razonable de que el estudiante ha participado en una conducta delincuente, por conducta definida como una ofensa de delito grave en el Título 5 del Código Penal o la ofensa de delito grave por robo con agravantes bajo la Sección 29.03 del Código Penal.
 - d. Un estudiante es requerido registrarse como un delincuente sexual sin importar si el estudiante está bajo la supervisión de la corte.
 5. Un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP basado en la conducta ocurrida fuera de la escuela y mientras el estudiante no esté asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, si:
 - a. El Superintendente o persona designada tiene una creencia razonable de que el estudiante ha participado en una conducta definida como una ofensa de delito grave, otra que robo con agravantes bajo la Sección 29.03 del Código Penal, o aquellas ofensas definidas en el Título 5 del Código Penal; y
 - b. La presencia continuada del estudiante amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o sería perjudicial al proceso educativo.
 6. Un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante se involucra en la intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
 7. Un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante incita la violencia contra un estudiante por acoso grupal.

8. Un estudiante puede ser removido de la clase y colocado en un programa DAEP si el estudiante libera o amenaza con divulgar material visual íntimo de un menor de edad o un estudiante de 18 años o más sin el consentimiento del estudiante.
9. Conducta adicional después del haber removido al estudiante
Si, durante el período de colocación, un estudiante se envuelve en una conducta adicional por la cual la colocación en un programa DAEP o expulsión es requerida o permitida, procedimientos adicionales pueden ser conducidos en relación con esa conducta y el director o la Junta Directiva, como sea apropiado, pueden entrar una orden adicional como resultado de esos procedimientos.
10. Retiradas
Si un estudiante se retira de KISD antes de una orden para la colocación en un programa DAEP es entrada, el director o la Junta Directiva, como sea apropiado, puede completar los procedimientos e introducir una orden. Si el estudiante posteriormente se matricula en KISD durante el mismo año o el año siguiente, KISD puede hacer valer la orden en ese momento, excepto por cualquier período de la colocación que ha sido servido por el estudiante al matricularse en otro distrito que aceptó la orden. Si el director o Junta Directiva no entra una orden después que el estudiante se retira de la escuela, el nuevo distrito en el cual el estudiante se matricule, puede completar los procedimientos y entrar una orden.
11. Cierta conducta fuera de la propiedad escolar
La Junta Directiva (Board of Trustees) o la persona designada por la Junta, (Board) después de una oportunidad para una audiencia, puede elegir colocar a un estudiante en un programa DAEP bajo la Sección 37.008, si:
 - a. El estudiante ha recibido una prórroga de la acción judicial bajo la Sección 53.03 del Código de Familia, por conducta definida como una ofensa de delito grave del Título 5 o ha sido encontrado por una corte o jurado, que ha participado en una conducta delincuente bajo la Sección 54.03 del Código de Familia, por conducta definida como una ofensa de delito grave en el Título 5 del Código Penal o la ofensa de delito grave de robo con agravante bajo la Sección 29.03 del Código Penal; y
 - b. La Junta Directiva o la persona designada por la Junta Directiva ha determinado que la presencia del estudiante en una clase regular (1) amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros; (2) será perjudicial para el proceso educativo; o (3) no resulta en el mejor interés de los estudiantes de KISD.

Cualquier decisión de la Junta Directiva (Board of Trustees) o de la persona designada por la Junta (Board) bajo esta provisión, es final y no puede ser apelada. La Junta Directiva o la persona designada por la Junta puede ordenar la colocación bajo las circunstancias enumeradas arriba a pesar de: (1) la fecha en que ocurrió la conducta; (2) el lugar donde ocurrió la conducta; (3) si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba matriculado en KISD; o (4) si el estudiante ha cumplido con éxito cualquier de los requisitos impuestos por disposición de la corte en conexión con la conducta. Tal colocación puede ser por cualquier período considerado necesario por la Junta Directiva o la persona designada por la Junta. Las directivas normales del Distrito para el largo de la retirada no aplica; sin embargo, la colocación del estudiante será revisada a intervalos requerido por el Código de Educación de Texas.

12. Continuación de la colocación
KISD puede también requerir colocación en un programa DAEP de un estudiante que fue colocado en un programa DAEP por otro distrito escolar o quien fue:
 - a. Colocado en un DAEP por una escuela particular subvencionada (charter

- school) bajo la Sección 12.131 del Código de Educación, y la escuela particular subvencionada provee a KISD con una copia de la orden de colocación; o
- b. Colocado en un programa DAEP por una escuela del distrito escolar en otro estado y:
 - (1) el distrito fuera del estado provee a KISD con una copia de la orden de colocación; y
 - (2) las razones para la colocación por el distrito fuera del estado son las razones para la colocación en KISD.

Nota: Si el estudiante fue colocado en un programa DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período que excede un año, y el estudiante busca matricularse en KISD, el Distrito Escolar Independiente de Klein deberá reducir el período de colocación, de manera que el período agregado no exceda más de un año, a menos que, después de una revisión, KISD determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados de KISD o que la colocación extendida es de mejor interés para el estudiante.

13. Colocaciones ordenadas por una corte
Un estudiante que no ha sido expulsado pero que ha sido ordenado por primera vez en un año escolar a asistir al programa DAEP del distrito por una corte de justicia como una condición de libertad condicional deberá asistir al programa DAEP por el período entero de libertad condicional. Un estudiante que ha sido ordenado asistir a un programa de educación alternativa por una corte de justicia por segunda vez o por la vez subsiguiente en un año escolar, le deberá ser permitido asistir solamente con el consentimiento del distrito escolar.
14. Un director u otro administrador apropiado puede, pero no está requerido remover a un estudiante y colocarlo en un programa DAEP por conducta fuera de la escuela por la cual es requerido removerlo, si el director u otro administrador apropiado no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió la conducta.
15. Un estudiante puede ser suspendido hasta tres días pendiente a la conferencia para ser removido.

Nivel III – Medidas Disciplinarias

1. Duración de las colocaciones:
El período de la colocación en el programa DAEP puede no exceder un año, a menos que, después de una revisión, el Distrito determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados del Distrito o la colocación extendida es de mejor interés para el estudiante.

Un estudiante asignado al programa disciplinario de educación alternativa estará obligado a reponer los días perdidos debido a una falta de asistencia sin permiso de sus padres (truancy) y/o suspensión fuera de la escuela por incidentes disciplinarios antes de regresar a su escuela local de origen.

- a. Un estudiante que sabiéndolo, posee, está bajo la influencia, está envuelto en la entrega o venta de una sustancia controlada, droga peligrosa y/o marihuana en cualquier forma, en una cantidad capaz de ser usada en una forma ilícita, deberá ser removido y trasladado a un programa DAEP o expulsado de acuerdo con las regulaciones de la Junta Directiva de KISD y del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

La duración de la asignación a el DAEP es el siguiente:

1ra. ofensa	45 días escolares en DAEP
2da. ofensa	60 días escolares en DAEP

La duración de la expulsión es por sesenta (60) días o noventa (90) días escolares como notado en Medidas Disciplinarias Nivel IV.

- b. Un estudiante que sabiéndolo, posee, está bajo la influencia, está envuelto en la entrega o venta de alcohol en cualquier forma, en cualquier cantidad capaz de ser usada en una forma ilícita, será trasladado a un programa DAEP de acuerdo con los Reglamentos de la Junta Directiva de KISD y del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas. La duración de la colocación en el programa DAEP es como sigue:

1ra. ofensa con alcohol	30 días escolares en DAEP
2da. ofensa y subsiguientes con alcohol en grados 6 – 12	45 días escolares en DAEP

- c. Un estudiante que sabiéndolo, aspira, ingiere, aplica, usa o posee una sustancia conteniendo un producto químico volátil abusable en una forma diseñada para afectar el sistema nervioso central de una persona, crea o induce una condición de intoxicación, alucinación o júbilo, o cambio, distorsión o perturbación de la vista de una persona, proceso de pensamiento, balance o coordinación, será colocado en un programa DAEP por cuarenta y cinco (45) días.
- d. Un estudiante que se envuelve en una conducta fuera de la escuela penalizada como una ofensa criminal del Título 5 o la ofensa criminal de robo con agravantes bajo la sección 29.03 del código penal será removido y trasladado al programa DAEP por un mínimo de treinta (30) días escolares hasta llegar a la expulsión. El estudiante está sujeto a ser removido hasta que se gradúe, los cargos son retirados o reducidos a una ofensa menor o el estudiante termina el término de colocación o es asignado a otro programa.
- e. Un estudiante que se envuelve en mal comportamiento serio y/o persistente que viola el Código de Conducta del Estudiante será removido por treinta días (30) escolares por la primera ofensa. Una segunda ofensa que resulta en su traslado a un programa DAEP en el mismo año escolar, resultará en la colocación por el resto del año escolar, o, si la ofensa ocurre en el último periodo de calificación del año escolar, por el resto del año escolar y el siguiente primer cuarto del próximo año escolar.
- f. Un estudiante de primaria trasladado al DAEP por un mínimo de 10 días hasta 30 días. Una segunda ofensa resultando en trasladarse la DAEP en el mismo año de la escuela puede resultar en días adicionales.
- g. Un estudiante que requiera registrarse como un delincuente sexual y está bajo cualquier forma de supervisión de la corte, será removido por un mínimo de 90 días escolares hasta llegar a la expulsión. La colocación en el programa DAEP puede durar hasta la graduación del estudiante, hasta que registrarse como un delincuente sexual no es más requerido o el estudiante es asignado a otro programa.
- h. Un estudiante que requiera registrarse como un delincuente sexual sin ninguna forma de supervisión de la corte, será removido por 90 días escolares hasta llegar a la expulsión. La colocación en el programa DAEP puede durar hasta la graduación

del estudiante, hasta que registrarse como un delincuente sexual no es más requerido, o el estudiante es asignado a otro programa.

- i. Todas las otras ofensas de Nivel III en el nivel de secundaria deberán resultar en remover al estudiante por treinta (30) días escolares a un programa disciplinario AEP.

Para el artículo F.1. g. y h., arriba, al final de los 90 días escolares y antes de comenzar la escuela cada año, un comité de acuerdo con la ley del estado, deberá reunirse para recomendar si el estudiante continuará en la colocación.

2. Proceso de apelación

La decisión basada en el sitio hecha por un administrador al nivel de la escuela en relación con una ofensa de un Nivel III será por orden escrita. La orden deberá especificar el período de colocación e indicar si el período es inconsistente con las directivas aquí estipuladas. La decisión puede ser apelada al director de la escuela y a través del proceso de apelación del distrito a la Junta Directiva con la excepción de la colocación en un programa DAEP la cual puede ser apelada al director de administración de escuelas y al superintendente asociado para la administración de escuelas pero no más.

3. Exclusión de las actividades

Un estudiante que es removido de la clase y colocado en un programa DAEP deberá prohibírsele asistir o participar en actividades extracurriculares durante el período de colocación.

4. Excepciones a los requisitos de colocación del programa DAEP

- a. Un estudiante menor de seis años de edad puede que no sea removido de la clase y colocado en un programa DAEP. Un estudiante de escuela elemental puede no ser colocado en un programa DAEP con cualquier otro estudiante que no es un estudiante de escuela elemental.
- b. Si un estudiante es expulsado bajo la Sección 37.007 por la misma conducta por la cual hubiera haber sido requerido removerlo, dicho estudiante no requerirá ser removido y trasladado a un programa DAEP.

5. Colocación de emergencia

Un estudiante puede ser colocado inmediatamente en un programa DAEP si el director o persona designada cree que el comportamiento del estudiante es tan indisciplinado, revoltoso, o abusivo que esto seriamente interferiría con la habilidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en una clase, con la habilidad de los compañeros de clase del estudiante para aprender, o con la operación de la escuela o una actividad patrocinada por la escuela. La razón para la colocación debe ser una razón por la cual la colocación en un programa DAEP puede ser hecha sin emergencia. Dentro de un tiempo razonable después de la colocación de emergencia, pero no más tarde del décimo día después de la colocación, deberá ofrecérsele al estudiante los procedimientos aplicables a otras colocaciones en el programa DAEP.

Nivel IV – Ofensas

1. Un estudiante debe ser expulsado de la escuela si el estudiante, en la propiedad de la escuela o mientras está asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en la propiedad escolar o fuera de la propiedad escolar:
 - a. Participa en conducta que contiene los elementos del delito de cargar armas ilegalmente bajo Sección 46.02, Código Penal, o los elementos del delito relacionado con armas prohibidas bajo Sección 46.05, Código Penal.
 - b. Participa en conducta que contiene los elementos de las ofensas de:
 - (1) asalto agravado bajo la Sección 22.02 del Código Penal, asalto sexual bajo

- la Sección 22.011 del Código Penal o asalto sexual agravado bajo la Sección 22.021 del Código Penal;
- (2) incendio bajo la Sección 28.02 del Código Penal;
 - (3) asesinato bajo la Sección 19.02 del Código Penal, asesinato capital bajo la Sección 19.03 del Código Penal o atentado criminal bajo la Sección 15.01 del Código Penal para cometer asesinato o asesinato capital;
 - (4) indecencia con un niño/niña bajo la Sección 21.11 del Código Penal;
 - (5) secuestro agravado bajo la Sección 20.04 del Código Penal;
 - (6) robo agravado bajo la Sección 29.03 del Código Penal;
 - (7) homicidio bajo la Sección 19.04 del Código Penal;
 - (8) homicidio criminal con negligencia bajo la Sección 19.05 del Código Penal;
 - (9) continuo abuso sexual de un niño/niña o niños(as) bajo la Sección 21.02 del Código Penal.
- c. Se envuelve en la siguiente conducta, si la conducta se penaliza como un crimen:
- (1) vende, da, o entrega a otra persona o posee o usa o está bajo la influencia de:
 - (a) marihuana o sustancia controlada, como es definida en el Capítulo 481 del Código de Salud y Seguridad, incluyendo drogas “sintéticas” o “muy parecido a las drogas” o por U.S.C. 21, Sección 801 y siguientes, o
 - (b) una droga peligrosa como es definida por el Capítulo 483 del Código de Salud y Seguridad;
 - (2) vende, da, o entrega a otra persona una bebida alcohólica, como es definida en la Sección 1.04 del Código de Bebidas Alcohólicas, comete un acto serio u ofensa mientras está bajo la influencia de una bebida alcohólica;
2. Un estudiante debe ser expulsado si el estudiante se envuelve en una conducta que contiene los elementos de cualquier ofensa listada en el número 1, arriba, en contra de cualquier empleado o voluntario como venganza por o como resultado del empleo de una persona o asociación con un distrito escolar sin importar si la conducta ocurre dentro o fuera de una propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
3. Un estudiante puede ser expulsado si el estudiante:
- a. Se envuelve en una conducta implicando a una escuela pública que contiene los elementos de la ofensa de alarma falsa o reporte bajo la Sección 42.06 del Código Penal, o amenaza terrorista bajo la Sección 22.07, del Código Penal;
 - b. Se envuelve en una conducta que contiene los elementos de una ofensa bajo la Sección 22.01 (a) (1) del Código Penal (Asalto como cuando una persona intencionalmente, sabiéndolo, o descuidadamente le causa daño corporal a otro, incluyendo el esposo de la persona), en contra de un empleado del distrito escolar o un voluntario como es definido en la Sección 22.053, sin tener en cuenta donde ocurre el asalto;
 - c. Se envuelve en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de malicia criminal bajo la Sección 28.03 del Código Penal, si la conducta es penalizada como un crimen bajo esa sección;
 - d. Participa en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de incumplimiento de las regulaciones de seguridad de la computadora bajo la Sección 33.02 del Código Penal, si:
 - (1) la conducta envuelve el acceso a una computadora, red de computadoras, o sistema de computadoras propiedad de u operado para un distrito escolar; y
 - (2) el estudiante sabiéndolo:
 - (a) altera, daña, o borra la información propiedad del distrito escolar; o
 - (b) comete una violación de cualquier otra computadora, red de

computadoras, o sistema de computadoras.

- e. Participa en la intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
- f. Incita a la violencia contra un estudiante por acoso grupal.
- g. Libera o amenaza con divulgar material visual íntimo de un menor de edad o un estudiante de 18 años o más sin el consentimiento del estudiante.
- h. Continúa participando en comportamiento serio documentado mientras está en el programa de la escuela, a pesar de las intervenciones para el comportamiento documentadas mientras está colocado(a) en DAEP. El “Comportamiento serio” significa:
 - (1) comportamiento violento deliberado que presenta una amenaza directa para la salud o seguridad de otros;
 - (2) extorsión, significando la ganancia de dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza;
 - (3) conducta que constituye coerción como definida por la Sección
 - (a) 1.07 del Código Penal; o
 - (4) conducta que constituye la ofensa de:
 - (a) lascivia pública bajo la Sección 21.07 del Código Penal;
 - (b) exposición indecente bajo la Sección 21.08 del Código Penal;
 - (c) malicia criminal bajo la Sección 28.03 del Código Penal;
 - (d) novatada personal bajo 37.152; u
 - (e) hostigamiento de un estudiante o empleado del distrito bajo la Sección 42.07 (a)(1) del Código Penal;
- i. Participa en conducta que contiene los elementos de asalto con agravantes, asalto sexual, asalto sexual con agravantes, asesinato, asesinato de pena capital, intento criminal de cometer asesinato o asesinato de pena capital, o robo con agravantes en contra de otro estudiante, sin importar que la conducta ocurra dentro o fuera de la propiedad de la escuela o mientras está asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela en la propiedad de la escuela o fuera de ella;
- j. De acuerdo a la Sección 37.007(d) del Código de Educación, si estando dentro de 300 pies de la propiedad escolar, como medido desde cualquier punto en la línea que limita la propiedad legítima de la escuela:
 - (1) Participa en una conducta especificada por la Sección 37.007(a), como resumida arriba en el artículo 1 de esta sección; o
 - (2) Posee un arma de fuego como se define en la ley federal.
- k. Mientras está en los 300 pies de la propiedad escolar o dentro de ella, como medido desde cualquier punto en la línea que limita la propiedad legítima de la escuela, o mientras está asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:
 - (1) Vende, da, o entrega a otra persona o posee, usa, o está bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana o una sustancia controlada, incluyendo drogas “sintéticas” o “muy parecido a las drogas” una droga peligrosa, o una bebida alcohólica; o comete un tercer delito de drogas o subsiguiente, mientras es un estudiante en los grados 6 – 12 en KISD. (Texas Education Code Section 37.007) Sección 37.007 del Código de Educación de Texas;
 - (2) Se envuelve en una conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con una sustancia química volátil indebida bajo las Secciones 485.031 hasta 485.034 del Código de Salud y Seguridad;

- (3) Se envuelve en una conducta que contiene los elementos de la ofensa de conducta fatal bajo la Sección 22.05 del Código Penal;
 - l. Se envuelve en una conducta que se penaliza como una ofensa criminal bajo el Título 5 del Código Penal o la ofensa criminal de robo con agravantes bajo la sección 29.03 del código penal sin tener en cuenta si la ofensa ocurrió dentro o fuera de la propiedad escolar o si la ofensa implicó estudiantes o empleados de la escuela.
 - m. Es un delincuente sexual registrado sin tener en cuenta si el estudiante está bajo la supervisión de la corte.
4. Un estudiante que asiste a una escuela en KISD y que se envuelve en una conducta descrita en el artículo 1, arriba, puede ser expulsado de la escuela si el estudiante participa en esa conducta:
- a. en la propiedad escolar de otro distrito escolar de Texas; o
 - b. mientras está asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o a una actividad relacionada con la escuela en una escuela de otro distrito escolar de Texas.
5. **Expulsión de Emergencia**
El director o la persona designada puede ordenar la expulsión inmediata de un estudiante si el director o la persona designada cree razonablemente que la acción es necesaria para proteger a las personas o a la propiedad de un daño inminente. La razón debe ser una razón por la cual la expulsión puede ser hecha sin emergencia. Dentro de un tiempo razonable, pero no más tarde del décimo día del calendario después de la fecha de la expulsión, deberá ofrecérsele al estudiante el proceso debido resumido en este Código de Conducta para expulsiones.

Nivel IV – Medidas Disciplinarias

1. Un estudiante que usa, exhibe, o posee una arma de fuego definida por 18 U.S.C. 921 sera expulsado de por lo menos un (1) año calendario desde la fechas de la infracción.
2. Un estudiante que es expulsado por conducta relacionada con una ofensa criminal bajo el Título 5 del Código Penal o la ofensa criminal de robo con agravantes bajo la sección 29.03 del código penal deberá ser expulsado por noventa (90) días escolares. El estudiante está sujeto a expulsión hasta que el estudiante se gradúe, los cargos sean retirados o reducidos a una ofensa menor, o el estudiante termine el término de colocación o es asignado a otro programa.
3. Un estudiante registrado como un delincuente sexual con supervisión de la corte que es expulsado, deberá ser expulsado por un mínimo de 90 días escolares. La expulsión puede durar hasta la graduación del estudiante, hasta que el estudiante no es requerido registrarse más como un delincuente sexual, o hasta que el estudiante es asignado a otro programa.
4. Un estudiante registrado como un delincuente sexual sin supervisión de la corte, que es expulsado, deberá ser expulsado por 90 días escolares. La expulsión puede durar hasta la graduación del estudiante, hasta que el estudiante no es requerido de registrarse como un delincuente sexual, o hasta que el estudiante es asignado a otro programa.
5. Un estudiante que comete cualquier otra ofensa del Nivel IV será expulsado por sesenta (60) o noventa (90) días escolares.

Para H. 3. y 4. arriba, al final de 90 días escolares y antes de comenzar las clases de cada año escolar, un comité, de acuerdo a la ley del estado, deberá reunirse para recomendar si el estudiante continuará la colocación.

Una decisión para expulsar a un estudiante puede ser apelada de acuerdo con los procedimientos de las Indagaciones, Quejas y Apelaciones de las Regulaciones de la Junta Directiva de KISD FNG (LOCAL). El período de expulsión puede no extenderse más allá de un año por el calendario a menos que, después de hacer una revisión, el Distrito determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o de los empleados de KISD. Si el período de una expulsión es inconsistente con las directivas incluidas en este Código de Conducta, la orden de expulsión debe dar aviso de la inconsistencia.

Si un estudiante que ha sido expulsado por otro distrito escolar se matricula en KISD, el Distrito Escolar Independiente de Klein puede continuar la expulsión bajo los términos de la orden, colocar al estudiante en un programa DAEP por el período especificado por la orden de expulsión, o permitir que el estudiante asista a clases regulares sin completar el período de expulsión. KISD puede tomar cualquier acción permitida en el párrafo anterior, si el estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado, si:

- el distrito de otro estado le provee a KISD una copia de la orden de expulsión; y
- las razones para la expulsión son también las razones para la expulsión en KISD

Sin embargo, si un estudiante fue expulsado por un distrito escolar en otro estado por un período que excede a un año, y KISD continúa la expulsión o coloca al estudiante en un programa DAEP, KISD deberá reducir el período de expulsión o colocación de tal manera que el período agregado no exceda un año, a menos que, después de una revisión, KISD determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados de KISD o la colocación extendida es en el mejor interés del estudiante.

Un estudiante menor de diez (10) años de edad puede no ser expulsado por involucrase en una conducta descrita en esta sección excepto como lo requiera la ley Federal.

Un estudiante expulsado deberá ser provisto de servicios educativos o ser colocado en el Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil del Condado de Harris (Harris County Juvenile Justice Alternative Education Program) como se especifica en la Sección 37.011 del Código de Educación de Texas.

El director deberá informar a cada maestro que tiene contacto regular con un estudiante a través de un trabajo asignado en la clase de la conducta de un estudiante que se ha envuelto en cualquier violación listada como una ofensa de Nivel IV. Un maestro deberá mantener la información recibida en forma confidencial. El Consejo de Educación del Estado (The State Board of Education) puede revocar o suspender la certificación de un maestro que intencionalmente infrinja este requisito.

DISTRIBUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE/ MANUALES DEL ESTUDIANTE

1. El Código de Conducta del Estudiante estará anunciado y exhibido en un lugar prominente en cada propiedad escolar.
2. El Código de Conducta del Estudiante están incluidos en los manuales del estudiante, los cuales serán disponible a los administradores, maestros y otro personal de la escuela al comienzo de cada año escolar como parte del apéndice del manual del estudiante.

Cada director de escuela hará disponible los manuales del estudiante, los cuales incluyen el Código de Conducta del Estudiante a su profesorado y al personal nuevo que ha sido contratado en el año escolar corriente o en cualquier año subsiguiente de acuerdo con las prácticas existentes.

Acceso a los manuales del estudiante estará disponible en la red de comunicación del distrito. En adición, los padres pueden solicitar una copia impresa del manual. Cada estudiante en Klein ISD recibirá una copia del Manual del Estudiante/Código de Conducta.

En las escuelas elementales, los maestros/maestras de clase revisarán el contenido del manual con sus estudiantes. En las escuelas intermedias y secundarias, los contenidos del manual pueden ser explicados por el director de la escuela o revisado por los profesores durante el período en que se reúnen en la clase.

Cada año, Klein ISD deberá proveer a los padres una notificación con la información relacionada con el Código de Conducta del Estudiante. Los padres del Distrito de Klein ISD deberían revisar la copia de su hijo/hija del Manual del Estudiante/Código de Conducta al principio de cada año escolar, ya sea la copia impresa o en el sistema electrónico.

3. Anualmente, se solicitan sugerencias del Consejo de Desarrollo de la Instrucción en las Escuelas, (CIDC) en cada uno de las escuelas de los distritos y del Consejo para el Desarrollo de la Instrucción al Ancho del Distrito, (DIDC) con el propósito de poner al corriente el Manual del Estudiante/Código de Conducta. Un Manual /Código de Conducta al corriente, será distribuido cada año después de haber sido adoptado por la Junta Directiva (Board of Trustees).
4. Información en el manual del estudiante esta sujeto a cambios sin notificación. Por favor, contacte al director de escuela, conserjero, o visite el web de KISD (www.kleinisd.net) para información actualizada o enlaces al distrito escolar políticas y procedimientos.

Aprobado: 14 de Agosto de 2017

INFORMACION SOBRE LA OFENSA DE DROGAS

La conducta que envuelve una sustancia controlada o droga peligrosa que es penada como una falta menor es una expulsión obligatoria de acuerdo con y sujeto a las provisiones del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

Una "sustancia controlada" significa una sustancia, incluyendo una droga, un adulterante, y un diluyente, listado en los Horarios I-V o Grupos Penales 1, 1-A, o 2-4. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contiene una sustancia controlada (Acta de Sustancias Controladas de Texas, Capítulo 481). Ejemplos de sustancias controladas incluyen, pero no están limitadas a las siguientes:

Adderall	Cocaine
Codeína	Concerta
Marihuana	OxyContin (Oxycodone)
\Ritalin	Valium (Diazepam)
Vicodin (Hydrocodone)	Xanax

Una "droga peligrosa" significa un aparato o droga que no es segura para tomarse como medicina por uno mismo y que no está incluida en los Horarios I-V o Grupos Penales 1-4 (Acta de Sustancias Controladas de Texas, Capítulo 481). Ejemplos de drogas peligrosas incluyen, pero no están limitadas a las siguientes:

Abilify	Allegra
Elavil	Lexapro
Seroquel	Strattera
Topamax	Wellbutrin

EXTRACTO DE LEYES FEDERALES

Definición de “arma de fuego”

Para los propósitos de esta provisión, “arma de fuego” (firearm) significa:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de arrancada), la cual será o es diseñada para o la cual puede rápidamente ser convertida para disparar un proyectil por la acción de un explosivo;
2. El marco o receptor de cualquier clase de arma;
3. Cualquier atenuador de sonido o silenciador;
4. Cualquier aparato destructivo. “Aparato Destructivo” significa cualquier explosivo, incendiario, o bomba de gas venenoso, granada, cohete con carga propulsora de más de cuatro onzas, proyectil que tiene un explosivo o carga incendiaria de más de un cuarto de onza, mina, o aparato similar a cualquiera de los aparatos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma (otra que un cartucho de escopeta o escopeta que es generalmente reconocida como particularmente apropiada para propósitos deportivos) reconocida por cualquiera que sea su nombre, la cual se convertirá o puede convertirse fácilmente, disparar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y el cual tiene cualquier cañón con un calibre de más de la mitad de una pulgada de diámetro; y cualquier combinación de partes diseñadas o con la intención de ser usada para convertir cualquier aparato en otro aparato destructivo como descrito en este artículo y del cual un aparato destructivo puede ser ensamblado fácilmente.

U.S.C. 18, 921

Opción de Escoger una Escuela Insegura (Unsafe School Choice Option [USCO])

Cada distrito que recibe asistencia bajo el Título I, Parte A del Acta de Educación Elemental y Secundaria (Title I, Part A of the Elementary and Secondary Education Act) (20 U.S.C. 6310 et seq.) debe permitirle a un estudiante que asista a una escuela segura, pública elemental o secundaria, dentro del Distrito, incluyendo una escuela pública de admisión abierta “charter school”, si el estudiante:

1. Asiste a una escuela pública elemental o secundaria, persistentemente peligrosa, como es definida por la agencia de educación del estado; o
2. Se convierte en una víctima de una ofensa criminal violenta mientras se encuentra dentro o en la propiedad de la escuela que asiste el estudiante.

Acta de Ningún Niño Se Deja Detrás de 2001 (No Child Left Behind Act of 2001), 20 U.S.C. 7912

EXTRACTOS DE OTRAS LEYES PERTINENTES DE TEXAS

§ 33.091. *Prevención del Uso Ilegal de Esteroides; Pruebas Hechas al Azar*

(a) En esta sección:

- (1) "Liga" significa la Liga inter-escolástica Universitaria.
- (2) "Padre" incluye un tutor u otra persona en la relación parental
- (3) "Esteroides" significa un esteroide anabólico como descrito por Sección 481.104 del Código de Seguridad y Salud.

(b) La liga deberá adoptar reglas prohibiéndole a un estudiante de participar en una competencia atlética patrocinada o sancionada por la liga a menos que:

(1) el estudiante esté de acuerdo en no usar esteroides y, si el estudiante es matriculado en la escuela secundaria, el estudiante se somete a pruebas hechas al azar para saber si están presentes esteroides ilegales en el cuerpo del estudiante, de acuerdo con el programa establecido bajo la Subsección (d); y

(2) la liga obtiene una declaración firmada de los padres del estudiante dejando a conocer que:

(A) el hijo/hija de los padres, si es matriculado en la escuela secundaria, puede ser objeto de pruebas al azar para esteroides;

(B) la ley del estado prohíbe poseer, dispensar, entregar, o administrar un esteroide en una forma que no es permitido por la ley del estado;

(C) la ley del estado provee que la forma de desarrollar los músculos, realce de los músculos, o la incrementación de la masa o fuerza del músculo a través del uso de un esteroide por una persona que tiene buena salud, no es un propósito médico válido;

(D) solamente un profesional con licencia y autoridad para recetar puede recetar un esteroide para una persona; y

(E) una violación de la ley del estado concerniente con esteroides es una ofensa criminal penalizada con el confinamiento en cárcel o encarcelamiento en el Departamento de Justicia Criminal de Texas (Texas Department of Criminal Justice).

Sección 46.01. Definiciones* (Código Penal de Texas)

***En el momento de la impresión, aparece que la legislatura revoco la subsección (11) y adoptó dos versiones de la subsección (18).**

En este capítulo:

- (1) "Club" significa un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el fin de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el instrumento, e incluye pero no se limita a lo siguiente:
 - (A) Una porra (blackjack);
 - (B) Porra (nightstick);
 - (C) La maza (mace);
 - (D) El hacha de guerra (tomahawk).
- (2) "Armas Explosivas" significa cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete, o mina, que está diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves, la muerte o daños materiales sustanciales, o para el propósito principal de causar un informe tan fuerte como para causar alarma pública indebida o terror, e incluye un dispositivo diseñado, hecho o adaptado para la entrega o disparo de un arma explosiva.

- (3) “Arma de Fuego” significa cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil a través de un barril utilizando la energía generada por una explosión o una sustancia ardiente o cualquier dispositivo fácilmente convertible a ese uso. El arma de fuego no incluye un arma de fuego que pueda tener, como parte integrante, una navaja plegable u otras características de armas ilegales hechas por este capítulo y que es:
- (A) un arma de fuego antigua o de curiosidad fabricada antes de 1899; o
 - (B) una réplica de un arma de fuego antigua o de curiosidades fabricado antes de 1899, pero sólo si la réplica no utiliza RIM fuego o centro de municiones de fuego.
- (4) “Silenciador de armas de fuego” significa cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para silenciar el disparo de un arma de fuego.
- (5) “Pistola” significa cualquier arma de fuego que es diseñado, hecho, o adaptado para ser disparado con una mano.
- (6) “Cuchillo de ubicación restringida” significa un cuchillo con una hoja de más de cinco y media pulgadas.
- (7) “Cuchillo” significa cualquier hoja de instrumento de mano que sea capaz de infligir lesiones corporales graves o la muerte cortando o apuñalando a una persona con el instrumento.
- (8) “Nudillos” significa cualquier instrumento que se compone de anillos de dedo o protectores hechos de una sustancia dura y que está diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte por golpear a una persona con un puño encerrado en los nudillos.
- (9) “La ametralladora” significa cualquier arma de fuego que sea capaz de disparar más de dos disparos de forma automática, sin la recarga manual, por una sola función del gatillo.
- (10) “Arma de fuego de barril corto” significa un rifle con una longitud de barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de barril de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de una escopeta o rifle si, como alterado, tiene una longitud en total menos de 26 pulgadas.
- (12) “Munición perforante de armadura” significa munición de arma de fuego que está diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armadura de cuerpo y ser utilizado principalmente en pistolas y revólveres.
- (13) “Bomba de engaño” significa un dispositivo que:
- (A) razonablemente parece ser un artefacto explosivo o incendiario; o
 - (B) por su diseño causa alarma o reacción de cualquier tipo por un funcionario de una agencia de seguridad pública o una agencia de voluntarios organizada para hacer frente a las emergencias.
- (14) “Dispositivo de dispensación química” significa un dispositivo, que no sea un pequeño dispensador químico vendido comercialmente para protección personal, diseñado, fabricado o adaptado con el fin de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso sobre un ser humano.
- (15) “La Pista” (Racetrack) tiene la significación asignado para es termino por la Sección 2021.003(41), Código de Ocupación.
- (16) “Pistola Zip” significa un dispositivo o una combinación de dispositivos que no era originalmente un arma de fuego y se adaptó para expulsar un proyectil a través de un barril liso o de un rifle-agujereado usando la energía generada por una explosión o una sustancia ardiente.

(17) “Dispositivo de la deflación del neumático” significa un dispositivo, incluyendo una caltrop o una tira de espiga, que, cuando se conduce, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas pinchando uno o más de los neumáticos del vehículo. El término no incluye un dispositivo de control de tráfico que:

- (A) Está diseñado para pinchar uno o más de los neumáticos de un vehículo cuando se conduce en una dirección específica; y
- (B) tiene un signo claramente visible publicado en las proximidades del dispositivo de control de tráfico que prohíbe la entrada o advierte a los operadores de vehículos de motor del dispositivo de control de tráfico.

(18) “Personal de servicios de emergencia voluntario” incluye un bombero voluntario, un voluntario de servicios médicos de emergencia tal como se define en la Sección 773,003, Código de Salud y Seguridad, y cualquier persona que sea voluntaria, presta servicios para el beneficio del público general durante situaciones de emergencia. El término no incluye a un oficial de la paz o a un oficial de la ley de la reserva, pues esos términos son definidos por la Sección 1701,001, Código de las Ocupaciones, que está realizando deberes de la aplicación de la ley.

(18) “Artefactos explosivos improvisados” significa una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales sustanciales que se fabrican de manera improvisada usando componentes que no son militares. El término no incluye:

- (A) componentes no ensamblados que pueden ser legalmente comprados y poseídos sin licencia, permiso u otra aprobación gubernamental; o
- (B) un objetivo explosivo que se utiliza para la práctica de armas de fuego, se vende en forma de kit, y contiene los componentes de una explosión binaria.

Sección 46.02 ILEGAL CARGANDO ARMAS (Código Penal de Texas)

(a) Una persona comete una ofensa si la persona:

- (1) intencionalmente, a propósito, o imprudentemente lleva adelante o sobre su persona una pistola o un club; y
- (2) no es:
 - (A) en el propio local o local de la persona bajo el control de la persona; o
 - (B) dentro de o directamente en ruta a un vehículo de motor o embarcación que es propiedad de la persona o bajo el control de la persona.

(a-1) Una persona comete un delito si la persona intencionalmente, a propósito, o temerariamente lleva a cabo o sobre su persona una pistola en un vehículo motorizado o embarcación que es propiedad de la persona o bajo el control de la persona en cualquier momento en que:

- (1) la pistola está a la vista, a menos que la persona tiene licencia para llevar una pistola bajo el Subcapítulo H, Capítulo 411, Código del Gobierno, y la pistola se lleva en una funda de hombro o cinturón; o
- (2) la persona es:
 - (A) involucrado en actividades delictivas, aparte de un delito menor de clase c que es una violación de una ley u ordenanza que regula el tráfico o el canotaje;
 - (B) prohibido por la ley de poseer un arma de fuego; o
 - (C) un miembro de una pandilla callejera criminal, como se define en la Sección 71,01.

(a-2) Para el propósito de esta sección, "locales" incluye bienes inmuebles y un vehículo recreativo que se está utilizando como vivienda, independientemente de si ese uso es temporal o permanente. En esta subsección, "vehículo recreacional" se refiere a un vehículo de motor diseñado principalmente como habitáculos temporales o un vehículo que contenga habitáculos temporales y esté diseñado para ser remolcado por un vehículo motorizado. El término incluye un tráiler de viaje, campista del carro, motor casero, y tráiler del caballo con viviendas.

...(a-4) Una persona que comite una ofensa si la persona:

- (1) Intencionalmente, a propósito, o imprudentemente lleva adelante o sobre su persona una cuchillo de ubicación restringida;
- (2) Es menor de 18 años de edad en el momento de la ofensa; y
- (3) No esta:
 - (A) en los locales de la persona o locales bajo control de la persona;
 - (B) dentro de o directamente en ruta a un vehículo de motor o embarcación que es propiedad de la persona o bajo el control de la persona; o
 - (C) bajo la supervisión directa de un padre o guardián legal de la persona.
- (b) Excepto por lo estipulado en la Subsección (c) o (d), una ofensa bajo esta sección es un Delito Menor de Clase A.
- (c) Una ofensa bajo esta sección es un delito grave del tercer grado si la ofensa es cometida en cualquier local licenciado o emitido un permiso por este estado para la venta de bebidas alcohólicas.
- (d) Una ofensa bajo Subsección (a-4) es un Delito Menor de Clase C.

Sección 46.03. Lugares Prohibidos de Armas (Código Penal de Texas)

- (a) Una persona comete una ofensa si la persona intencionalmente, a propósito, o imprudentemente posee o va con un arma de fuego, un cuchillo de ubicación restringida, un club, o armas prohibidas cotizados en la sección 46.05 (a):
 - (1) en los locales físicos de una escuela o institución educativa, cualquier terreno o edificio en el que se lleve a cabo una actividad patrocinada por una escuela o institución educativa, o un vehículo de transporte de pasajeros de una escuela o institución educativa, si la escuela o institución educativa es pública o privada, a menos que:
 - (A) de conformidad con las normas escritas o la autorización escrita de la institución;
o
 - (B) la persona posee o va con una pistola oculta que la persona tiene licencia para llevar bajo el subcapítulo h, capítulo 411, código del gobierno, y ninguna otra arma a la que se aplique esta sección, en los locales de una institución de educación superior o institución privada o independiente de educación superior, sobre cualquier terreno o edificio sobre el cual se esté llevando a cabo una actividad patrocinada por la institución , o en un vehículo de transporte de pasajeros de la institución;
 - (a-1) Una persona comete una ofensa si la persona intencionalmente, a propósito, o temerariamente posee o va con un cuchillo de ubicación restringida:
 - ...(2) en los locales donde se lleva a cabo una escuela secundaria, colegial, o evento deportivo profesional o evento interescolar, a menos que la persona es un participante en el evento y un cuchillo de ubicación restringida se utiliza en el evento ...
 - (c)(2) "El Parque de Atracciones" y "El Local" tienen el significado asignado por la sección 46,035.
- (f) Excepto por lo estipulado por la Subsección (e-1), no es una defensa para el procesamiento bajo esta sección que el actor poseía una pistola y fue licenciado a tener una pistola bajo el Subcapítulo H, Capítulo 411, Código del Gobierno.

(g) Excepto por lo estipulado por la Subsección (g-1), una ofensa bajo esta sección es un delito grave del tercer grado.

(g-1) Si el arma que es objeto de la ofensa es un cuchillo de ubicación restringida, una ofensa bajo esta sección es un Delito Menor de la Clase C, excepto que la ofensa es un delito grave del tercer grado si la ofensa se comete bajo Subsección (a)(1).

Sección 46.035. TRANSPORT ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO POR EL TITULAR DE LICENCIA. (Código Penal de Texas)

(b) El titular de licencia comete una ofensa si el titular si el titular de la licencia intencionalmente, sabiendo, o imprudentemente lleva una pistola bajo la autoridad del Subcapítulo H, Capítulo 411, Código del Gobierno, independientemente de si la pistola se oculta o lleva en una funda de hombro o cinturón, en o sobre la persona del titular de la licencia:

(2) en los locales donde se lleva a cabo una escuela secundaria, colegial, o evento deportivo profesional o evento interescolar, a menos que el titular de la licencia es un participante en el evento y un arma de fuego se utiliza en el evento ...

(f)(3) Locales significa un edificio o una parte de un edificio. El término no incluye ninguna entrada pública o privada, calle, acera o calzada, estacionamiento, garaje, o la otra área del estacionamiento.

(g) Una ofensa bajo esta sección es un Delito Menor de Clase A, a menos que la ofensa se cometa bajo la Subsección (b) (1) o (b) (3), en cuyo caso la ofensa es un Delito Grave del Tercer Grado.

(h-1) Es una defensa del enjuiciamiento en virtud de las Subsecciones (b) (1), (2), (4), (5) y (6) y (c) que en el momento de la comisión de la infracción, el actor fue el mismo:

(1) un juez o justicia de un tribunal federal;

(2) un funcionario judicial activo, tal como se define en la Sección 411,201, Código del Gobierno; o

(3) el procurador general o un abogado de los Estados Unidos, asistente del fiscal general de los Estados Unidos, asistente del procurador general, asistente del fiscal de distrito, fiscal de distrito, fiscal de distrito criminal, asistente del fiscal de distrito criminal, fiscal del condado, asistente del fiscal del condado.

(m) es una defensa para enjuiciar bajo las subsecciones (b) y (c) que el actor es el personal de servicios de emergencia voluntario que se dedica a proveer servicios de emergencia.

Sección 46.05. ARMAS PROHIBIDAS (Código Penal de Texas) *

***En el momento de la impresión, aparece que la legislatura adopto dos versiones de subsección (a).**

(a) Una persona comete una ofensa si la persona posee intencionalmente o con conocimiento, fabrica, transporta, repara, o vende:

(1) cualquiera de los siguientes artículos, a menos que el artículo esté registrado en el registro nacional de armas de fuego y el registro de transferencia mantenido por la oficina de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos o clasificado como una curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos:

(A) una arma explosiva;

(B) una ametralladora;

(C) un arma de fuego de barril corto; o

(D) un silenciador de armas de fuego;

(2) la manopla;

(3) munición perforante de armadura;

(4) un dispositivo de dosificación química;

- (5) pistola zip;
 - (6) dispositivo de la deflación del neumático; o
 - (7) un artefacto explosivo improvisado
- (a) Una persona comete una ofensa si la persona posee intencionalmente o con conocimiento, fabrica, transporta, repara, o vende:
- (1) cualquiera de los siguientes artículos, a menos que el artículo esté registrado en el registro nacional de armas de fuego y el registro de transferencia mantenido por la oficina de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos o clasificado como una curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos:
 - (A) una arma explosiva;
 - (B) una ametralladora;
 - (C) un arma de fuego de barril corto;
 - (2) la manopla;
 - (3) munición perforante de armadura;
 - (4) un dispositivo de dosificación química;
 - (5) pistola zip;
 - (6) dispositivo de la deflación del neumático; o
 - (7) un silenciador de armas de fuego, a menos que sea clasificado como una curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos o el actor de otra manera posee, fabrica, transporta, repara o vende el silenciador de armas de fuego de acuerdo con la ley federal.
- (b) Es una defensa para enjuiciar bajo esta sección que la conducta del actor fue incidental a la ejecución del deber oficial por las fuerzas armadas o la guardia nacional, una agencia gubernamental de aplicación de la ley, o un centro correccional.
- (d) es una defensa afirmativa para enjuiciar bajo esta sección que la conducta del actor:
- (1) fue incidental a tratar con un arma de barril corto o dispositivo de deflación de neumáticos sólo como una antigüedad o curiosidad;
 - (2) fue incidental a tratar con munición perforante de armadura únicamente con el propósito de hacer la munición disponible para una organización, agencia o institución listada en la Subsección (b); o
 - (3) fue incidental a tratar con un dispositivo de deflación de neumáticos únicamente con el propósito de hacer que el dispositivo esté disponible para una organización, agencia o institución listada en la Subsección (b).
- (e) Una ofensa bajo Subsección (a)(1), (3), (4), (5), o (7) es un delito grave del tercer grado. Una ofensa bajo la Subsección (a)(6) es un delito de prisión estatal. Una ofensa bajo Subsección (a)(2) es un delito menor de Clase A.
- (f) Es una defensa para el enjuiciamiento en virtud de esta sección para la posesión de un dispositivo de dispensación química que el actor es un oficial de seguridad y ha recibido capacitación sobre el uso del dispositivo de dispensación química por un programa de capacitación que es:
- (1) proporcionada por la Comisión de aplicación de la ley de Texas; o
 - (2) aprobado para los propósitos descritos por esta Subsección por la Junta de Seguridad Privada de Texas del Departamento de Seguridad Pública.
- (g) En Subsección (f), "oficial de seguridad" significa un oficial de seguridad comisionado según lo definido por la Sección 1702,002, el Código de Ocupaciones, o un oficial de seguridad no-comisionado registrado bajo la Sección 1702,221, Código de Ocup

§ 71. 028 Zonas Libre de Pandillas (Código Penal de Texas)

(a) En esta sección:

- (1) "Institución de educación superior," "lugar de juegos," "premisas," "escuela," "galería de videos," y "centro para la juventud," tienen los significados

asignados por la Sección 481.134, Código de Salud y Seguridad (Section 481.134, Health and Safety Code).

(2) "Centro comercial," significa un pasaje o corredor público, cerrado que conecta tiendas, servicio, o establecimientos profesionales.

(b) Esta sección aplica a una ofensa listada en la Sección 71.02 (a) (1), (4), o (7), que no sea robo con allanamiento de morada, robo, robo de un vehículo de motor, o uso sin autorización de un vehículo de motor.

(c) Excepto como provisto por la Subsección (d), la penalidad prescrita para una ofensa descrita por la Subsección (b) es incrementada a la penalidad prescrita por la próxima categoría más alta de la ofensa si el demandante tiene 17 años de edad o mayor y se demuestra más allá de una duda razonable, en el juicio de la ofensa que el demandante cometió la ofensa en la localidad que era:

(1) en, sobre o dentro de 1,000 pies de cualquier:

(A) una propiedad real que es propiedad, alquilada, o arrendada por una escuela o junta directiva;

(B) las premisas son propiedad, alquiladas, o arrendadas por una institución de educación superior;

(C) las premisas de un centro privado o público de juventud; o

(D) lugar de juegos;

(2) en, sobre o dentro de 300 pies de cualquier:

(A) centro comercial;

(B) teatro de cine;

(C) premisas de una piscina pública; o

(D) premisas de una galería de videos; o

(3) en un autobús escolar.

(d) La penalidad para una ofensa descrita por la Subsección (b) puede no ser incrementada bajo esta sección si la ofensa es penalizada bajo la Sección 71.02 como un delito mayor de primer grado.

RESPONSABILIDAD DE REPORTAR EL ABUSO DE NIÑOS

§ **261.101 Personas Requeridas a Reportar: Tiempo para Reportar**

- (a) Una persona que tiene motivos para creer que la salud física o mental o el bienestar de un niño/niña ha sido adversamente afectado por abuso o negligencia de cualquier persona, deberá hacer un reporte inmediatamente como provisto por este subcapítulo.
- (b) Si un profesional tiene motivo para creer que un niño/niña ha sido abusado o tratado con negligencia, o puede ser abusado o tratado con negligencia, o que un niño/niña es víctima de una ofensa bajo Sección 21.11, Código Penal y que el profesional tiene causa de creer que el niño/niña ha sido abusado definido por Sección 261.001, el profesional deberá hacer un reporte no más tarde de las 48 horas después de la hora que el profesional sospechó por primera vez que el niño/niña ha sido o puede ser abusado o tratado con negligencia o es víctima de una ofensa bajo Sección 21.11, Código Penal. Un profesional no puede delegar o depender en otra persona para hacer el reporte. En esta subsección, un profesional significa un individuo que tiene licencia o está certificado por el estado de Texas o el cual es un empleado de una facilidad licenciada, certificada, u operada por el estado y quien, en el curso normal de deberes oficiales o deberes por los cuales una licencia o certificación es requerida, tiene contacto directo con niños. El término incluye maestros, enfermeras, doctores, empleado de guardería, empleado de una clínica o centro de salud que proporciona servicios reproductivos, oficial de libertad condicional juvenil, y oficial de detención de juveniles, e oficial correccional.
 - (b-1) Además de la obligación de hacer un reporte bajo Subsección (a) o (b), la persona o profesional hará el reporte en la manera requerida por Subsección (a) o (b), como aplicada, si la persona o profesional tiene causa de creer que un adulto fue víctima de abuso o negligencia de niño(a) y esa persona o profesional determina in buena fe que divulgación de la información es necesario para proteger la salud y seguridad de:
 - (1) otro niño(a); o
 - (2) un anciano o persona con discapacidad definida por Sección 48.002, Código Recursos Humanos.
- (c) Los requisitos para reportar bajo esta sección aplican sin excepción a un individuo cuya comunicación personal puede de otra forma ser privilegiada, incluyendo un abogado, un miembro del clero, un practicante de medicina, un trabajador social, un profesional de salud mental, un empleado o miembro de la junta directiva que da licencia o certifica un profesional y un empleado de una clínica o centro de salud que proporciona servicios reproductivos.
- (d) A menos que renuncie por escrito el individuo haciendo el reporte. La identidad del individuo haciendo el reporte bajo este capítulo es confidencial y puede ser revelada solamente:
 - (1) como proporcionado por Sección 261.201; o
 - (2) a un agente de la ley por el propósito de conducir una investigación criminal del reporte.

§ **261.103 Reporte Hecho a una Agencia Apropriada**

El reporte deberá ser hecho a:

- (1) cualquier agencia local o del estado para el cumplimiento de la ley;
- (2) el departamento si el supuesto o sospechado abuso envuelve una persona responsable del cuidado, custodia, o bienestar del niño/niña; o
- (3) la agencia del estado que opera, licencia, certifica, o registra la instalación en la cual el supuesto abuso o negligencia ocurrió

§

261.104 Contenido del Reporte

La persona que está haciendo un reporte deberá identificar, si es conocido: (1) el nombre y dirección del niño/niña;

- (2) el nombre y dirección de la persona responsable para el cuidado, custodia, o bienestar del niño/niña; y
- (3) cualquier otra información pertinente en relación con el supuesto o sospechado abuso o negligencia.

CAPITULO 26. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

(Extractos)

Sección 26.001. Propósito.

(a) Los padres son socios con los educadores, administradores y la Junta Directiva del distrito escolar en la educación de sus hijos. Los padres deben ser alentados a participar activamente creando e implementando los programas educativos para sus hijos/hijas.

(b) Los derechos enumerados en este capítulo no son exclusivos. Este capítulo no limita los derechos de los padres bajo otra ley.

(c) A menos que de otra forma es provisto por la ley, una junta directiva, administrador, educador, u otra persona no puede limitar los derechos de los padres.

(d) Cada junta directiva deberá proveer procedimientos para considerar las quejas de un padre/madre a quien se le han negado sus derechos.

(e) Cada junta directiva deberá cooperar en el establecimiento de operaciones continuas de por lo menos, una organización de padres y maestros en cada escuela del distrito para promover la participación de los padres en las actividades de la escuela.

Sección 26.002. Definición

En este capítulo, "padres" incluye una persona que representa la relación paternal o maternal. El término no incluye una persona a quien la relación de padre/madre-hijo/hija haya sido terminada o una persona que no tiene derecho a la posesión de o al acceso a un niño/niña bajo la orden de una corte.

Sección 26.003. Derechos Concernientes con Programas Académicos

(a) Un padre/madre tiene derecho a:

(1) petición a la Junta Directiva designando la escuela en el distrito a que su hijo/hija asistirá, como provisto por la Sección 25.033;

(2) acceso razonable al director de la escuela, o a un administrador designado con la autoridad de asignar de nuevo a un estudiante, pedir un cambio en la clase o maestro que ha sido asignado al hijo/hija de ese padre/madre, si la nueva asignación o cambio no afectaría la asignación o nueva asignación de otro estudiante;

(3) solicitar, esperando que la petición no será irrazonablemente negada: (A) la adición de una clase académica específica en el curso de estudio del hijo/hija del padre/madre para estar al nivel del currículo requerido si está mostrando suficiente interés en la adición de la clase para hacerla económicamente práctico para ofrecer la clase; o

(B) que el hijo/hija del padre/madre sea permitido asistir a una clase para crédito por encima del nivel de grado del niño/niña, ya sea en la escuela del niño/niña o en otra escuela, a menos que la Junta Directiva o su representante designado esperen que el niño/niña no puede ejecutar satisfactoriamente en la clase; o

(C) que el hijo/hija del padre/madre sea permitido graduarse de la escuela secundaria más temprano que cuando el niño/niña normalmente se graduaría, si el niño/niña completa cada curso requeridos para graduarse; y

(4) hacer que un niño/niña que se gradúa más temprano, como provisto por la Subdivisión (3) (C), participe en las ceremonias de graduación al tiempo que el niño/niña se gradúe. (b) La decisión de la Junta Directiva con relación a la petición descrita por la Subsección (a) (2) o (3) es final y no puede ser apelada.

Sección 26.004. Acceso a los Registros del Estudiante

Un padre/madre tiene derecho a tener acceso a todos los registros escritos de un distrito escolar concerniente al hijo/hija del padre/madre, incluyendo:

- (1) registros de asistencia;
- (2) calificaciones de exámenes;
- (3) calificaciones;
- (4) registros disciplinarios;
- (5) registros de asesoramiento;
- (6) registros psicológicos;
- (7) aplicaciones para admisión;
- (8) información de salud e inmunizaciones;
- (9) evaluaciones de maestros y consejeros; y
- (10) reportes de patrones de comportamiento.
- (11) Registros relacionados con la asistencia proporcionada a las dificultades de aprendizaje, incluyendo la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con su hijo.

Sección 26.005. Acceso a los Asesoramientos del Estado

Excepto como provisto por la Sección 39.023(e), un padre/madre tiene derecho al acceso de una copia de cada instrumento de asesoramiento del estado administrado bajo la Sección 39.023 al hijo/hija del padre/madre.

Sección 26.006. Acceso a los Materiales de Enseñanza

- (a) Un padre/madre tiene derecho a:
- (1) revisar todos los materiales de enseñanza, material de instrucción, y otros materiales auxiliares de enseñanza usados en el aula del hijo/hija del padre/madre; y
 - (2) revisar cada examen administrado al hijo/hija del padre/madre después que el examen es administrado.
- (b) Un distrito escolar deberá tener los materiales de enseñanza y los exámenes prontamente disponibles para que el padre/madre los revisen. El distrito puede especificar las horas razonables para la revisión.
- (c) Los padres de un estudiante tienen derecho a pedir que el distrito escolar o una escuela de admisión abierta (charter school) donde asiste el estudiante, permita que el estudiante se lleve a la casa cualquier material de instrucción usado por el estudiante. Dependiendo de la disponibilidad de la material de instrucción, el distrito o escuela deberá hacerle honor a la petición. Un estudiante que se lleva a la casa un material de instrucción debe devolverlo a la escuela al comienzo del próximo día escolar si así se lo pide el maestro. En esta Subsección, "material de instrucción" tiene el significado asignado por la Sección 31.002.

Sección 26.007. Acceso a las Reuniones de la Junta Directiva

- (a) Un padre/madre tiene derecho de acceso completo a cualquier reunión de la Junta Directiva del distrito escolar, otro que una reunión cerrada sostenida en cumplimiento con los Subcapítulos D y E, Capítulo 551, Código de Gobierno (Government Code).
- (b) Una Junta Directiva de un distrito escolar debe tener cada reunión pública de la Junta Directiva dentro de los límites del distrito con excepción de cuando es requerido por la ley o excepto

cuando tiene una reunión con otro distrito o con otra entidad gubernamental, como definido por la Sección 2051.041, Código de Gobierno, si los bordes de la entidad gubernamental están por entero o en parte dentro de los bordes del distrito. Todas las reuniones públicas deben cumplir con el Capítulo 551, Código de Gobierno.

Sección 26.008. Derecho a la Información Completa Acerca del Estudiante

(a) Un padre/madre tiene derecho a la información completa acerca de las actividades escolares del hijo/hija del padre/madre con excepción de lo provisto por la Sección 38.004.

(b) Un intento por cualquier empleado de cualquier distrito escolar de alentar o forzar a un niño/niña a retener información del hijo/hija del padre/madre es razón para disciplina bajo la Sección 21.104, 21.156, o 21.211, como sea aplicable.

Sección 26.0081. Derecho a la Información completa Relativa a la Educación Especial y Educación de Estudiantes con Discapacidades de Aprendizaje.

- (a) La agencia produce y proporcionar al distrito escolar suficientes copias detalladas, documentos fácil de entender que explican el proceso de cómo se desarrolla el programa educacional individualizado para el estudiante en el programa de educación especial y los derechos y responsabilidades de los padres considerando el proceso.
- (b) La agencia segura que cada distrito escolar proporcionar a los padres el documento requerido bajo esta sección proporcionado por 20 U.S.C.S. Sección 1415(b):
 - (1) lo mas pronto posible después que el estudiante as sido referido para determinar la elegibilidad al programa de educación especial del distrito, pero al menos cinco días antes de la fecha de la primer junta del comité de admisión, revisión y preclusión; y
 - (2) cualquier otro tiempo peticionado razonable por el padre del estudiante.
- (c) La agencia produce y proporcionar al distrito escolar una explicación por escrito las opciones y requisitos para proporcionar asistencia para los estudiantes con discapacidades de aprendizaje o que pueden necesitar o necesitan educación especial. La explicación debe indicar que el padre tiene derecho de pedir una evaluación del hijo/a del padre para servicios de educación especial bajo Sección 29.004. Cada año escolar, cada distrito proporcionara una explicación por escrito a cada padre de todos estudiantes en forma de incluir la explicación en el manual de estudiantes o por otra manera.
- (d) Cada año escolar, cada distrito escolar notificará a un padre de cada niño, aparte de un niño matriculado en un programa de educación especial bajo el subcapítulo a, capítulo 29, que recibe asistencia del distrito para dificultades de aprendizaje, incluyendo mediante el uso de estrategias de intervención, ya que ese término está definido por la sección 26,004, que el distrito proporciona esa asistencia al niño. El aviso debe:
 - 1) se proporcionará cuando el niño comience a recibir la asistencia para ese año escolar;
 - 2) escribirse en inglés o, en la medida de lo posible, en el idioma nativo del padre; y
 - 3) incluye:
 - (A) una descripción razonable de la asistencia que puede ser proporcionada a ese niño, incluyendo cualquier estrategia de intervención que pueda ser utilizada;
 - (B) información collectada sobre cualquier intervención en el nivel base de un sistema multiescalonado de apoyo que se haya utilizado previamente con el niño;
 - (C) una estimación de la duración para la que se proporcionará la asistencia, incluso mediante el uso de estrategias de intervención;
 - (D) los plazos estimados dentro de los cuales se proporcionará a los padres un informe sobre el progreso del niño con la asistencia, incluidas las estrategias de intervención utilizadas, y

(E) una copia de la explicación proporcionada en la Subsección (c).

(e) El aviso requerido bajo la Subsección (d) puede ser proporcionado al padre de un niño en una reunión del equipo establecido para el niño bajo la Sección 504. Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. Sección 794), si es aplicable.

Sección 26.009. Consentimiento Requerido para Ciertas Actividades

(a) Un empleado de un distrito escolar debe obtener el permiso escrito del padre/madre de un niño/niña antes de que el empleado pueda:

(1) conducir una examinación psicológica, examen, o tratamiento, a menos que la examinación, examen, o tratamiento es requerido bajo la Sección 38.004 o la ley estatal o federal en relación con los requisitos para educación especial; o

(2) hacer o autorizar que hagan una cinta video de un niño/niña o una grabación o se autorice la grabación de la voz de un niño/niña;

(b) Un empleado de un distrito escolar no requiere obtener el consentimiento del padre/ madre de un niño/niña antes de que el empleado pueda hacer una cinta video de un niño/niña o se autorice la grabación de la voz de un niño/niña si la cinta video o la grabación es para ser usada solamente con:

(1) propósitos de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y disciplina en áreas comunes de la escuela o en los autobuses escolares;

(2) un propósito relacionado con una actividad cocurricular o extracurricular;

(3) un propósito relacionado con la instrucción regular de la clase; o

(4) los medios de publicidad de la escuela.

(5) un propósito relacionado con la promoción de la seguridad de los estudiantes en la Sección 29.022.

Sección 26.0091. Rechazo de Tratamiento Psiquiátrico o Psicológico del Niño/Niña como Bases para el Reporte de Negligencia

(a) En esta sección “droga psicotrópica” (“psychotropic drug”) tiene el significado asignado por la Sección 261.111, Código de Familias (Section 261.111 Family Code).

(b) Un empleado de un distrito escolar no puede usar o amenazar con el uso de rechazo

de un padre/madre, guardián, o la persona que maneja o posee un niño/niña para administrar o consentir a la administración de una droga psicotrópica al niño/niña, o consentir a cualquier otro examen o tratamiento psiquiátrico o psicológico o tratamiento del niño/niña como la única base para hacer un reporte de negligencia al niño/niña bajo el Subcapítulo B, Capítulo 261, Código de Familia (Subchapter B, Family Code), a menos que el empleado tenga prueba para creer que el rechazo:

(1) presenta un riesgo substancial de muerte, desfiguración, o daño corporal a un niño/niña; o

(2) ha resultado en una incapacidad observable y material al crecimiento, desarrollo, o funcionamiento del niño/niña.

Sección 26.010. Excepción de la Instrucción

(a) Un padre/madre tiene derecho a remover el hijo/hija del padre/madre temporalmente de una clase u otra actividad escolar que tiene un conflicto con la religión o creencia moral si el padre/madre presenta o entrega al maestro de su hijo/hija una declaración escrita autorizando remover al niño/niña de la clase u otra actividad de la escuela. Un padre/madre no tiene derecho a remover al hijo/hija del padre/madre de una clase u otra actividad escolar para evitar un examen o prevenir que el niño/niña no tome una asignatura por el semestre entero.

(b) Esta sección no exige a un niño/niña de satisfacer el nivel de grado o los requisitos de graduación en una manera aceptable para el distrito escolar y la agencia.

Sección 26.011. Quejas

(a) La Junta Directiva de cada distrito escolar deberá adoptar un procedimiento de quejas bajo el cual la Junta deberá dirigir cada queja que la Junta reciba concerniente a la violación de un derecho garantizado por este capítulo.

(b) La Junta Directiva de un distrito escolar no es requerida por la Subsección (a) o la Sección 11,1511(b)(13) para hacer frente a una queja que la Junta recibe concerniente a la participación de un estudiante en una actividad extracurricular que no implique una violación de un derecho garantizado por este capítulo. Esta subsección no afecta a una reclamación presentada por un padre bajo la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. sección 1400 et seq.) o un estatuto federal sucesor que se ocupa de los servicios de educación especial para un niño con una discapacidad.

Sección 26.012. Honorario por las Copias

La agencia o un distrito escolar puede cargar un honorario razonable de acuerdo al Subcapítulo F, Capítulo 552, Código de Gobierno, por las copias de materiales provistos a un padre/madre bajo este capítulo.

ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTROS MALTRATOS DE LOS NIÑOS

Como padre, es importante que usted sea consciente de señales de advertencia que pueden indicar que un niño pueda ser o estar abusado sexualmente. Abuso sexual en el código de familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial al bienestar físico, mental y emocional del niño así como una falta de hacer un esfuerzo razonable para prevenir conducto sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a participar en conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o para mostrar ese material a un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, para denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o a servicios de protección infantil (CPS).

Posibles signos físicos de abuso sexual pueden ser dificultad para sentarse o caminar, dolor en el área genital y reclamos de dolores de estómago y dolores de cabeza. Indicadores comportamentales pueden incluir referencias verbales o simular juegos de la actividad sexual entre adultos y niños, miedo a estar solo con los adultos de un género particular o comportamiento sexualmente sugestivo. Señales de advertencia emocional que debe ser consciente de incluyen abstinencia, depresión, dormir y trastornos de la alimentación y problemas en la escuela.

Un niño que ha experimentado abuso sexual debe ser alentado a buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como un padre u otro adulto de confianza que revelaciones de abuso sexual pueden ser más indirectas que revelaciones de abuso físico. Es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño u otro niño, confía en ti. Asegúrele al niño que él o ella hizo lo correcto en decirle.

Como padre, si su hijo es víctima de abuso sexual, el consejero escolar o el director proporcionará información respecto a las opciones de consejería para usted y su niño disponible en su área. El Departamento de Servicios y Protección de la familia (TDFPS) también maneja programas de consejería de intervención. Para averiguar qué servicios pueden ser disponibles en su condado, consulte:

<http://www.dfps.state.tx.us/Prevention and Early Intervention/Programs Available In Your County/default.asp>

Los siguientes sitios Web pueden ayudarle a ser más consciente del abuso sexual infantil:

<http://www.kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/shatiscan.pdf>

<http://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-1>

<http://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-2>

Informes de abuso o negligencia pueden hacerse a la división de CPS de TDFPS en 1-800-252-5400 o en la red en <http://www.txabusehotline.org>.

Documento Normativo FFH (LOCAL) de la Junta Directiva

PROTECCION DEL ESTUDIANTE: DERECHO A VIVIR SIN DISCRIMINACION, HOSTIGAMIENTO Y REPRESALIA

Nota: Esta norma está dirigida a la discriminación, hostigamiento y represalia envolviendo a los estudiantes del Distrito. Para información en relación con la discriminación, hostigamiento y represalia envolviendo a los empleados del Distrito, ver DIA. Para los requisitos para reportar casos relacionados con el abuso de niños y negligencia, ver FFG. Note que las normas FFH deberán ser usadas en conjunción con las normas FFI (intimidación) para cierta conducta prohibida.

DECLARACION DE DISCRIMINACION	El Distrito prohíbe la discriminación, incluyendo el hostigamiento, en contra de cualquier estudiante basado en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad, o cualquier otra base prohibida por la ley. El Distrito prohíbe la violencia en una relación como es definida por esta norma. La represalia en contra de cualquiera envuelta en el proceso de la reclamación es una violación de la norma del Distrito y está prohibida.
CONDUCTA PROHIBIDA	En esta norma, el término “conducta prohibida” incluye discriminación, hostigamiento, datación de violencia y represalia como definida por esta norma, aún si el comportamiento no sube al nivel de una conducta ilícita.
DISCRIMINACION	La discriminación en contra de un estudiante es definida como una conducta dirigida hacia un estudiante basada en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad, u otra base prohibida por la ley que afecta al estudiante adversamente.
HOSTIGAMIENTO PROHIBIDO	<p>El hostigamiento prohibido de un estudiante es definido como una conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad, u otra base cualquiera prohibida por la ley que es tan severa, persistente, o dominante que la conducta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Afecta la habilidad del estudiante para participar en, o beneficiarse de un programa educacional o actividad, o crea una ambiente educacional de desagradable de intimidación, amenaza y hostilidad;2. Tiene el propósito o efecto de interferir de manera substancial o poco razonable con el desempeño académico del estudiante; o3. De otra forma, afecta desfavorablemente las oportunidades educacionales del estudiante. <p>El hostigamiento prohibido incluye datación de violencia como definido por esta norma.</p>
EJEMPLOS	Ejemplos de hostigamiento prohibido puede incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias religiosas o prácticas de otra persona, acento, color de la piel, o necesidad para situarse; conductas de amenaza, intimidación, o humillación; bromas ofensivas, poner nombres, comentario racista o rumores; agresión física o asalto;

exposición de grafiti o material impreso promoviendo estereotipos raciales, étnicos u otros tipos negativos; u otra clase de conducta agresiva tal como robo o daño a la propiedad.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL POR UN EMPLEADO

El hostigamiento sexual de un estudiante por un empleado del Distrito incluye las dos, insinuaciones sexuales acogidos con agrado e insinuaciones sexuales acogidos con desagrado; conducta física motivada sexualmente, verbal o no verbal; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

1. Un empleado del Distrito causa que el estudiante crea que el estudiante debe someterse a la conducta para poder participar en un programa escolar o actividad, o que el empleado hará una decisión educacional basada en si el estudiante se somete o no a la conducta; o
2. La conducta es tan severa, persistente, o dominante que:
 - a. Afecta la habilidad del estudiante para participar en, o beneficiarse de, un programa educacional o actividad, o de otra forma afecta desfavorablemente las oportunidades educacionales del estudiante; o
 - b. Crea un ambiente educacional de intimidación, amenaza, hostilidad o abusivo.

Las relaciones románticas o socialmente inapropiadas entre estudiantes y empleados del Distrito están prohibidas. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado del Distrito está siempre prohibida, aún si es consensual. (Ver DH)

POR OTROS

El acoso sexual de un estudiante, incluyendo el acoso cometido por otro estudiante, incluye insinuaciones sexuales que no son bienvenidas; solicitud de favores especiales; o conducta física sexualmente motivada, verbal o no verbal cuando la conducta es tan severa, persistente o dominante que:

1. Afecta la habilidad del estudiante para participar en, o beneficiarse de un programa educacional o actividad, o crea un ambiente educacional de intimidación, amenaza, hostilidad o ofensivo ; o
2. Tiene el propósito o efecto de interferir de manera substancial o poco razonable con el desempeño académico del estudiante; o
3. De otra forma, afecta desfavorablemente las oportunidades educacionales del estudiante.

EJEMPLOS

Ejemplos de acoso sexual de un estudiante puede incluir insinuaciones sexuales tocando las partes íntimas del cuerpo o coaccionando el contacto físico que es sexual en naturaleza; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otra conducta sexualmente motivada, comunicaciones o contacto.

El contacto físico necesario o permisible tal como asistir a un niño tomándolo de la mano, consolar a un niño con un abrazo u otro contacto físico no construido razonablemente como sexual en naturaleza no es acoso sexual.

ACOSO BASADO EN EL GENERO

El acoso basado en el género incluye la conducta física, verbal o no verbal basada en el género del estudiante, la expresión del estudiante de las características percibidas como estereotipo del género del estudiante, o el fracaso del estudiante para ajustarse a las ideas estereotípicas de masculinidad y feminidad. Para los propósitos de esta norma, el acoso

basado en el género es considerado acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente o dominante que la conducta:

1. Afecta la habilidad del estudiante para participar en, o beneficiarse de un programa educacional o actividad, o crea un ambiente educacional de intimidación, amenaza, hostilidad o ofensivo;
2. Tiene el propósito o efecto de interferir de manera substancial o poco razonable con el desempeño académico del estudiante;
3. De otra forma, afecta desfavorablemente las oportunidades educacionales del estudiante.

EJEMPLOS

Ejemplos de acoso basado en el género dirigido en contra de un estudiante, a pesar de la orientación sexual actual o percibida o de la identidad del género del estudiante o del acosador, puede incluir bromas ofensivas, poner nombres, comentario racista o rumores; agresión física o asalto; exposición de grafiti o material impreso promoviendo estereotipos raciales, étnicos u otros tipos negativos; u otra clase de conducta agresiva tal como robo o daño a la propiedad.

VIOLENCIA EN UNA RELACION

La violencia en una relación ocurre cuando una persona que está en una relación en el presente o ha estado en el pasado usa abuso emocional físico, sexual, verbal para hacer daño, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia en una relación también ocurre cuando una persona comete estos actos en contra de una persona en un matrimonio o cuando tiene una relación con la persona que está cometiendo la ofensa.

Para los propósitos de esta norma, la violencia en una relación es considerada acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente, o dominante que la conducta:

Para los propósitos de esta norma, la violencia en una relación es considerada acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente, o dominante que la conducta:

1. Afecta la habilidad del estudiante para participar en, o beneficiarse de un programa educacional o actividad, o crea un ambiente educacional de intimidación, amenaza, hostilidad o ofensivo;
2. Tiene el propósito o efecto de interferir de manera substancial o poco razonable con el desempeño académico del estudiante;
3. De otra forma, afecta desfavorablemente las oportunidades educacionales del estudiante.

EJEMPLOS

Ejemplos de violencia en una relación en contra de un estudiante puede incluir asaltos físico o sexual; poner nombres; humillaciones; o amenazas dirigidas al estudiante, miembros de la familia del estudiante, o miembros de la casa del estudiante. Ejemplos adicionales puede incluir destrucción de la propiedad que pertenece al estudiante, amenazas a cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intento de aislar al estudiante de sus amigos y familia, persecución, amenaza a la esposa del estudiante o compañero actual de pareja, o alentar a otros a involucrarse en estos tipos de conducta.

REPRESALIA

El Distrito prohíbe la represalia por un estudiante o empleado del Distrito en

contra de un estudiante presunto de haber experimentado discriminación o acoso, incluyendo violencia en una relación, u otro estudiante quien, en buena fe, hace un reporte de acoso o discriminación, sirve como testigo, o participa en una investigación.

EJEMPLOS

Ejemplos de represalia puede incluir amenazas, divulgación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados, o reducciones de calificaciones sin justificación alguna. La retaliación ilícita no incluye desprecios mezquinos o enojos.

RECLAMACION FALSA

Un estudiante que intencionalmente hace una reclamación falsa, hace declaraciones falsas, o rehúsa cooperar con una investigación de un Distrito en relación con discriminación o acoso, incluyendo violencia en una relación, deberá ser sometido a acción disciplinaria apropiada.

REPORTANDO PROCEDIMIENTOS REPORTE DEL ESTUDIANTE

Cualquier estudiante que cree que él o ella ha experimentado conducta prohibida o cree que otro estudiante ha experimentado conducta prohibida debe reportar inmediatamente los actos presuntos al maestro, consejero de la escuela, director de la escuela, otro empleado del Distrito, o el funcionario del Distrito apropiado listado en este documento normativo.

REPORTE DEL EMPLEADO

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba información de que un estudiante o grupo de estudiantes tiene o pueda haber experimentado conducta prohibida deberá notificarlo inmediatamente al funcionario apropiado del Distrito listado en este documento normativo y tomar cualquier otro paso requerido por esta norma.

DEFINICION DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO

Para los propósitos de esta norma, los funcionarios del Distrito son el coordinador Título IX (Title IX), el coordinador ADA/Sección 504, y el Superintendente.

COORDINADORA TITULO IX

Los reportes de discriminación basados en sexo, incluyendo acoso sexual, o acoso basado en el género puede ser dirigido al Coordinador(a) Título IX designado para estudiantes.

COORDINADORA ADA/SECCION 504

Los reportes de discriminación basados en discapacidad pueden ser dirigidos a la designada ADA/Sección 504 coordinadora para estudiantes. [Ver FFH (La Prueba Instrumental)]

SUPER- INTENDENTE

El Superintendente deberá server como coordinador para los propósitos de reclamación del Distrito con todas las otras leyes de no discriminación.

ALTERNATIVA A LOS REPORTES DE PROCEDIMIENTOS

Un estudiante no deberá ser requerido de reportar conducta prohibida a la persona presunta de haber cometido la conducta. Los reportes relacionados con conducta prohibida, incluyendo reportes en contra del Coordinador Título IX o del Coordinador ADA/Sección 504, pueden ser dirigidos al Superintendente.

Un reporte en contra del Superintendente puede ser hecho directamente a la Junta Directiva. Si un reporte es hecho directamente a la Junta Directiva, la Junta deberá nombrar una persona apropiada para conducir una investigación.

REPORTAR OPORTUNAMENTE	Los reportes de conducta prohibida deberán hacerse tan pronto sea posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. El hecho de no hacer el reporte inmediatamente puede perjudicar la habilidad del Distrito para investigar y dirigirse a la conducta prohibida.
NOTIFICACION A LOS PADRES	El funcionario del Distrito o persona designada deberá notificar con prontitud a los padres de cualquier estudiante presunto de haber experimentado conducta prohibida por un empleado del Distrito u otro adulto. En los casos en que la conducta prohibida es de estudiante a estudiante, el Distrito deberá seguir el Código de Conducta del Estudiante.
INVESTIGACION DEL REPORTE	El Distrito deberá solicitar un reporte escrito. Si se hace un reporte oralmente, el funcionario del Distrito deberá reducir el reporte a la forma escrita.
EVALUACION INICIAL	Al recibir o ser avisado de un reporte, el funcionario del Distrito deberá determinar si las acusaciones constituirían una conducta prohibida, si son probadas, como son definidos por esta norma. Si es así, Distrito deberá emprender una investigación inmediatamente, excepto como se indica abajo en INVESTIGACION CRIMINAL. Si el funcionario del Distrito determinar que las acusaciones son probadas, éstas no constituirían conducto prohibido, como definida por esta póliza, el oficial del Distrito deberá remitir queja para su examen bajo FFI.
ACCIÓN PROVISIONAL	Si es apropiado y sin tener en cuenta si investigación criminal o regulador en cuanto a la conducta del presunto es pendiente, el Distrito deberá tomar acción provisional prontamente calculada para dirigir la conducta prohibida o la intimidación antes de la finalización de la investigación del Distrito.
INVESTIGACION DEL DISTRITO	La investigación puede ser conducida por un administrador del distrito o un asignado, como el director de la escuela o una persona tercera asignado por el distrito, como un abogado. Cuando apropiado el director de la escuela será envuelto o informado de la investigación. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hizo el reporte, la persona en contra de quien se ha hecho la demanda, y otros con conocimiento de las circunstancias alrededor de las acusaciones. La investigación puede también incluir análisis de otra información o documentos relacionados con las acusaciones.
INVESTIGACION CRIMINAL	Si una agencia de ley o reglamentación notifica el Distrito que se ha iniciado una investigación criminal o reglamentaria, el Distrito conferirá con la agencia para determinar si la investigación del Distrito impedirá la investigación criminal o reglamentaria. El Distrito procederá con su investigación solo ala medida que no impedirá con la investigación criminal o reglamentaria en curso. Después que la agencia de ley o reglamentación termina de recopilar su evidencia, el Distrito de inmediato continuara con su propia investigación.
CONCLUYENDO LA INVESTIGACION	Ausente de circunstancias atenuantes, como una solicitud de una aplicación de la agencia de ley o reglamentacion para que el Distrito retrase la invetigacion, la investigación deberá ser terminada dentro de diez días de trabajo en el Distrito

desde el fecha del reporte, sin embargo, debido a la ausencia de circunstancias atenuantes, el investigador deberá tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación rigurosa.

El investigador deberá preparar un reporte escrito de la investigación. El reporte deberá incluir una determinación de si una conducta prohibida o intimidación ocurrió. El reporte deberá ser presentado al funcionario del Distrito supervisando la investigación.

**NOTIFICACION
DEL RESULTADO**

Notificación del resultado de la investigación será proporcionada a ambas partes en cumplimiento con FERPA.

**ACCION DEL
DISTRITO
CONDUCTA
PROHIBIDA**

Si los resultados de una investigación indican que una conducta prohibida ocurrió, el Distrito deberá responder prontamente tomando la acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y puede tomar una acción correctiva razonable calculada para tratar la conducta.

**ACCION
CORRECTIVA**

Ejemplos de acción correctiva puede incluir un programa de entrenamiento para aquellos envueltos en la reclamación, un programa educativo relativo a la comunidad escolar, asesoramiento psicológico a la víctima y al estudiante envuelto en la conducta prohibida, indagaciones posteriores para determinar si han ocurrido nuevos incidentes o cualquier caso de represalia, envolver a los padres y estudiantes en esfuerzo para identificar los problemas y mejorar el clima de la escuela, incrementar la vigilancia por el personal de las áreas donde ha ocurrido la conducta prohibida, y reafirmar la norma del Distrito en contra de la discriminación y el acoso.

INTIMIDACION

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió una intimidación, como es definida por el FFI, el funcionario del Distrito deberá referir al FFI para notificar a los padres y la acción del Distrito. El funcionario del Distrito deberá referir al FDB para las provisiones de transferencia.

**CONDUCTA
INAPROPIADA**

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no llegó al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o acción correctiva calculada razonablemente para tratar la conducta.

**CONFI-
DENCIALIDAD**

El Distrito deberá respetar la privacidad del reclamante hasta la extensión más grande posible, las personas en contra de quienes se ha presentado un reporte, y los testigos. Puede ser necesaria la revelación limitada para poder conducir una investigación rigurosa y cumplir con la aplicación de la ley.

APELACION

Un estudiante o padre que no está satisfecho con los resultados de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), empezando al nivel apropiado. El o la estudiante o padre serán informado de sus derechos para presentar una demanda con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

**RETENCION DE
DOCUMENTOS**

El distrito deberá conservar copias de las denuncias, informes de investigación y registros relacionados con respecto a cualquier conducta prohibida según

horarios de retención de registros del distrito, pero para nada menos que la cantidad mínima de tiempo requerido por la ley. [Ver CPC]

ACCESO AL
DOCUMENTO
NORMATIVO
Y
PROCEDIMIENTOS

La información en relación con esta norma y cualquier procedimiento que la acompaña deberá ser distribuido anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Copias de este documento normativo y de los procedimientos deberá ser exhibido en el sitio de web del Distrito para ser practicado con amplitud y fácilmente disponible en cada escuela y en las oficinas administrativas del Distrito.

Documento Normativo FFI (LOCAL) de la Junta Directiva

PROTECCION DEL ESTUDIANTE: DERECHO A VIVIR SIN INTIMIDACION

Nota: Esta norma está dirigida a la intimidación de los estudiantes del Distrito. Para información en relación con la discriminación y hostigamiento envolviendo los estudiantes del Distrito, ver FFH. Note que las normas FFI deberán ser usadas en conjunción con las normas FFH para cierta conducta prohibida. Para reportar requisitos relacionados con el abuso de niños y negligencia, ver FFG.

INTIMIDACION PROHIBIDA

El Distrito prohíbe la intimidación como es definida por esta norma. Represalia en contra de cualquiera envuelto en el proceso de queja es una violación de las normas del Distrito y está prohibida.

DEFINICION

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes se envuelve en expresión escrita o verbal, expresión a través de un medio electrónico o conducta física que ocurre en una propiedad escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito y que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner al estudiante en un temor razonable de daño a su cuerpo o daño a su propiedad; o
2. Si es suficientemente severo, persistente, y dominante, una acción o amenaza suficiente que crea una intimidación, amenaza, o abuso en el ambiente educacional del estudiante.

Esta conducta es considerada intimidante si:

1. Se aprovecha de un desequilibrio de poder entre el estudiante autor y el estudiante víctima a través de la expresión escrita o verbal o de la conducta física; e
2. Interfiere con la educación del estudiante o perturba substancialmente la operación de una escuela.

REPRESALIA

El Distrito prohíbe la represalia de un estudiante o de un empleado del Distrito en contra de cualquier persona que de buena fe hace un reporte de intimidación, sirve de testigo o participa en una investigación.

EJEMPLOS

Algunos ejemplos de represalia puede incluir amenazas, difundir rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducción de calificaciones sin justificación. La represalia ilícita no incluye desprecios mezquinos o enojos.

QUEJAS FALSAS

Un estudiante que intencionalmente hace una reclamación falsa, presta una declaración falsa o rehúsa cooperar con una investigación de intimidación del Distrito deberá estar sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

REPORTAR A TIEMPO	Los reportes de intimidación deberán hacerse tan pronto sea posible después del acto alegado o el conocimiento del acto alegado. Fracaso de no reportar lo sucedido inmediatamente puede reducir la habilidad del Distrito para investigar y dirigir la conducta prohibida.
REPORTANDO PROCEDIMIENTOS DEL REPORTE ESTUDIANTE	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado intimidación deberá reportar intimidación los actos alegados al maestro/maestra, consejero, director de la escuela u otro empleado del Distrito.
REPORTE DEL EMPLEADO	Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba notificación de que un estudiante o grupo de estudiantes ha experimentado o puede haber experimentado intimidación deberá notificarlo con prontitud al director de la escuela o persona designada.
FORMATO DEL REPORTE	Un reporte puede ser hecho oralmente o escrito. El director de la escuela o persona designada deberá reducir cualquier reporte escrito a la forma escrita.
CONDUCTA	El director de la escuela o persona designada deberá determinar si las alegaciones en el reporte, si se han probado, constituirían una conducta prohibida como definida por el documento normativo FFH, incluyendo fecha de la violencia y hostigamiento o discriminación basado en raza, color, religión, género, origen nacional o discapacidad. Si es así, el Distrito deberá proceder bajo las normas FFH. Si las alegaciones pudieran constituir las dos, conducta prohibida e intimidación, la investigación bajo FFH deberá incluir una determinación en cada tipo de conducta.
INVESTIGACION DEL REPORTE	El director de la escuela o persona designada deberá conducir una investigación basada en las alegaciones del reporte. El director de la escuela o persona designada deberá tomar una acción provisional con prontitud calculada a prevenir la intimidación durante el curso de la investigación, si es apropiado.
CONCLUYENDO LA INVESTIGACION	Atenuando las circunstancias ausentes, la investigación deberá completarse dentro de diez días de trabajo del Distrito, desde la fecha del reporte inicial alegando intimidación. Sin embargo, el director de la escuela o persona designada deberá tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación rigurosa. El director de la escuela o persona designada deberá preparar un reporte escrito final de la investigación. El reporte deberá incluir una determinación de si la intimidación ocurrió, y si fue así, si la víctima usó una defensa propia razonable.
NOTIFICACION	Si se confirma que hubo un incidente de intimidación, el director de la escuela o persona designada notificará con prontitud a los padres de la víctima y del estudiante que se envió en la intimidación.
ACCION DEL DISTRITO PARA INTIMIDACION	Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, el Distrito deberá responder prontamente tomando la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el Código de Conducta para el Estudiante del

	<p>Distrito y puede tomar acción correctiva razonable calculada dirigida hacia esta conducta.</p>
DISCIPLINA	<p>Un estudiante que es una víctima de intimidación y el cual usó defensa propia razonable para responder a la intimidación no deberá ser sujeto de una acción disciplinaria.</p> <p>La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sometida a la aplicación de la ley federal y del estado en adición del Código de Conducta del Estudiante.</p>
ACCION CORRECTIVA	<p>Ejemplos de acción correctiva puede incluir un programa de entrenamiento para los individuos envueltos en la reclamación, un programa de educación comprensiva para la comunidad de la escuela, averiguaciones posteriores para determinar si ha habido nuevos incidentes o algún caso de represalia ha ocurrido, involucrando los padres y estudiantes en esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima de la escuela, incrementando la vigilancia del personal en las áreas donde ha ocurrido la intimidación y reafirmando las normas del Distrito en contra de la intimidación.</p>
TRANSFERENCIAS	<p>El director de la escuela o persona designada deberá referirse al FDB para la provisión de transferencias.</p>
ASESORAMIENTO PSICOLOGICO	<p>El director de la escuela o persona designada deberá notificar a la víctima, al estudiante que se envolvió en la intimidación, y a cualquier estudiante(s) que observaron la intimidación de las opciones de asesoramiento.</p>
CONDUCTA IMPROPIA	<p>Si la investigación revela una conducta impropia que no subió al nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar acción de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquiera otra acción correctiva apropiada.</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>En toda su extensión, el Distrito deberá respetar la privacidad del individuo que hace la reclamación, personas en contra de quien un reporte es presentado, y los testigos. Revelaciones limitadas pueden ser necesarias para poder conducir una investigación rigurosa.</p>
APELACION	<p>Un estudiante que no está satisfecho con los resultados de la investigación puede apelar a través del FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.</p>
RETENCION DE DOCUMENTOS	<p>La retención de documentos deberá estar de acuerdo con el CPC (LOCAL).</p>
ACCESO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	<p>Estas normas y cualquier procedimiento que las acompañan deberán ser distribuidas anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Copias de las normas y procedimientos deberán ser anunciados en el sistema electrónico del Distrito, para hacerlo accesible, y deberá estar disponible en cada escuela y oficina administrativa del Distrito.</p>

**KLEIN INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT
REGULACIONES POR EL ESTUDIANTES PARA EL
USO ACEPTABLE Y RESPONSABLE DE LOS
RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Estas indicaciones están hechas para que los estudiantes y sus padres estén avisados de las responsabilidades que los estudiantes aceptan cuando usan los equipos de computadoras propiedad del Distrito, programas del sistema de operación, programas de aplicación, textos archivados, registros de información, correo electrónico, base de datos locales, dispositivos de medios removibles, información digitalizada, y tecnologías de comunicación, en la red del Distrito Escolar Independiente de Klein. En general, esto requiere uso eficiente, ético y legal de todos los recursos tecnológicos.

1. Expectativas

- a. El uso de computadoras, otro equipo tecnológico, programas y redes de computadoras, incluyendo el Internet, es una parte integral del programa de instrucción dirigido por los maestros. Los instrumentos de tecnología son utilizados para aprender.
- b. Se espera que todos los usuarios sigan las leyes de derechos de autor existentes. Las normas a seguir para los derechos de autor están expuestas y/o disponibles en el centro medios de comunicación de cada escuela, así como exhibidas en el lugar de la red del Distrito.
- c. Aunque el Distrito tiene un plan de seguridad para la Internet vigente, se espera que los estudiantes notifiquen a un miembro del personal escolar en cualquier momento que se encuentren con una información o mensaje que sea inapropiado, peligroso, amenazante, o que los haga sentir incómodos.
- d. Se espera que los estudiantes que identifiquen o tengan conocimiento acerca de un problema de seguridad transmitan los detalles a sus maestros o administrador de la escuela/distrito sin discutirlo con otros estudiantes.

2. La conducta inaceptable incluye pero no es limitada a lo siguiente:

- a. Usar la red de comunicación para actividades ilegales, tales como violación de los derechos de autor, licencia o contrato, o transfiriendo materiales inapropiados, virus, y/o programas, incluyendo pero no limitando a la piratería (hacking) y compartiendo programas de software que son propiedad del distrito escolar.
- b. Usando la red de comunicación para ganancia financiera o comercial, propaganda, o actividades políticas
- c. Teniendo acceso a la red de comunicación para explorar contenidos que no soportan el currículo y/o es inapropiado para las asignaciones de la escuela, incluyendo pero no limitado a sitios pornográficos.

- d. Destrozando, forzando, o teniendo acceso sin permiso, equipo, programas, archivos y programas para uso de la computadora, sistema de ejecución, u otra tecnología. El uso o posesión de programas de piratería está estrictamente prohibido.
- e. Causando congestión en la red de comunicación o interfiriendo con el trabajo de otros; por ejemplo, cartas de cadenas, chistes, o fotografías a listas de personas o a individuos.
- f. Uso sin autorización o no curricular del video en la red, música o transferencia continua.
- g. Adquiriendo acceso sin autorización a cualquier parte de la red de comunicación.
- h. Invadiendo la privacidad de otros individuos.
- i. Usando la cuenta de otro usuario, la contraseña (password), o tarjeta de identificación, o permitiendo a otro usuario el acceso a tu cuenta, contraseña, o identificación.
- j. Entrenando, ayudando, uniéndose o consintiendo a cualquier actividad sin autorización en la red de comunicación.
- k. Anunciando mensajes anónimos, ilegales o inapropiados o información en propiedad en el distrito y/o recursos tecnológicos apoyados por el distrito.
- l. Participando en hostigamiento sexual o usando cualquier lenguaje sexual o de otra forma de naturaleza inaceptable (por ejemplo: racista, terrorista, abusivo, amenazador, despreciativo, acosador, calumniador) en mensajes públicos o privados.
- m. Falsificando permiso y/o autorización de documentos de identificación.
- n. Obteniendo copias o modificando archivos, información, o contraseñas que pertenecen a otros usuarios en la red de comunicación sin autorización.
- o. Colocando un virus de computadora en una computadora o en la red de comunicación, conociendo lo que está haciendo.
- p. Transmitiendo cualquier material que es en violación de cualquier ley federal o ley del estado. Esto incluye pero no se limita a información confidencial, material de derechos de autor, material amenazador u obsceno, y virus de computadoras.

3. Normas de Uso Aceptable y Responsable

- a. Normas Generales
 - (1) Los estudiantes son responsables por el uso ético y educacional de la tecnología en el Distrito y cuando se usa un aparato propiedad del distrito fuera del distrito.

- (2) Los estudiantes tendrán acceso a formas electrónicas de media y comunicación disponibles que soportan la educación y la investigación y que apoyan las metas y objetivos educativos del Distrito.
 - (3) Todas las normas tecnológicas y restricciones deben ser seguidas.
 - (4) El acceso a los servicios de la red en las computadoras del Distrito es una expectativa educacional y la responsabilidad del estudiante. Cada estudiante requerirá firmar y adherirse a las Normas del Acuerdo para el Uso Aceptable y Responsable (Acceptable and Responsible Use Guidelines Agreement).
 - (5) Cuando estén colocando, removiendo, o restringiendo el acceso de información o servicios en la red, los funcionarios de la escuela deberán aplicar los mismos criterios apropiados de educación usados por otros recursos de educación.
 - (6) Los padres que estén preocupados con los servicios en la red de las computadoras del Distrito en la escuela de su hijo/hija deben referirse a la EFA (local):
Recursos de la Instrucción: Normas de Selección de Materiales para la Instrucción y Adopción (Instructional Material Selection and Adoption) y seguir el procedimiento indicado.
 - (7) Cualquier padre que desee restringir el acceso de sus hijos/hijas a cualquier servicio en la red de las computadoras del Distrito necesitará proveer la solicitud por escrito para esta restricción. Los padres asumirán la responsabilidad por la imposición de estas restricciones solamente en sus propios hijos.
- b. Etiqueta en la Red
- (1) Ser amable.
 - (2) Usar lenguaje apropiado.
 - (3) No revelar información personal (por ejemplo: dirección del hogar, número de teléfono, o números de teléfonos de otras personas) o organizar cualquier reunión cara a cara con personas por la red.
 - (4) Recuerden que los otros usuarios de tecnología son seres humanos cuya cultura, lenguaje, y sentido de humor tienen diferentes puntos de referencia que los tuyos.
 - (5) Los usuarios deben ser discretos cuando envían correo electrónico y deberá ser hecho solamente en base de una necesidad para obtener información.
- c. Correo Electrónico (Email) e Instrumentos de Comunicación en la Red (Online Communication Tools)

- (1) Los estudiantes están proveídos con acceso a las cuentas de correo electrónico y a los instrumentos de comunicación en la red para trabajos requeridos en la clase,

colaboración de otros colegas y usos educacionales atados a las normas de aprendizaje.
- (2) Las transmisiones de correo electrónico y todas las otras comunicaciones en la red, así como información archivada o transmitida, o cualquier otro uso de los recursos de tecnología propiedad del Distrito por los estudiantes o cualquier otro usuario, está sujeto a ser vigilado en cualquier momento por personal designado para asegurar su uso apropiado.
- (3) Todos los contenidos del correo electrónico y las comunicaciones en la red hechas a través de los recursos tecnológicos de Klein ISD son la propiedad del Distrito. Estudiantes no deberá haber expectativa de privacidad en cualquier información guardada en la red de Klein ISD, con acceso en la red de Klein ISD, o uso en la red de Klein ISD. Funcionarios del distrito o administradores de la escuela apropiados pueden monitorear un dispositivo de tecnología o acceder a sus contenidos en cualquier momento con arreglo a esta política y las leyes aplicables.

4. Consecuencias

El estudiante en cuyo nombre ha sido emitido una cuenta del sistema y/o programas de computadoras será responsable en todo momento por su uso apropiado.

La falta de cumplimiento de las normas publicadas aquí, en el Manual del Estudiante / Código de Conducta del Estudiante, y en los reglamentos CQ de la Junta Directiva puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de tecnología y en acción disciplinaria. El uso o posesión de piratería de programas es estrictamente prohibido y los violadores serán sujeto de consecuencias en el Manual del Estudiante / Código de Conducta del Estudiante. Las violaciones de leyes estatales y federales aplicables, incluyendo el Código Penal de Texas (Texas Penal Code), Crímenes de Computer (Computer Crimes), Capítulo 33 (Chapter 33), puede resultar en una acción judicial criminal, así como una acción disciplinaria por el Distrito.

El Distrito coopera totalmente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación concerniente o relacionada con violaciones de leyes de crímenes de computadoras. En adición, los contenidos del correo electrónico y las comunicaciones de la red de comunicación son gobernados por el Acta de Información Pública de Texas (Public Information Act), y por lo tanto, pueden estar sujetos a divulgación pública como obligado por la ley.

Cualquier intento de alterar información, la configuración de una computadora, o los archivos de otro usuario sin el consentimiento del individuo, escuela o administrador del distrito, será considerado como un acto de vandalismo y estará sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el Manual del Estudiante / Código de Conducta del Estudiante.

5. Red 2.0 e Instrumentos de Media Social

a. Aprobado para el Uso de la Clase

- (1) Los estudiantes de Klein ISD, bajo la supervisión y guía de sus maestros, usarán Web 2.0 y los instrumentos del medio social comúnmente usados en la educación de K -12 en el presente como parte de la instrucción en sus clases.
- (2) Los estudiantes usan estos instrumentos para alcanzar la comunicación, colaboración, creación, investigación, y la fluidez en las habilidades de información requeridas por las Habilidades y Conocimiento Esencial de Texas, TEKS (Texas Essential Knowledge and Skills, TEKS). Los instrumentos tales como éstos están hospedados en el Internet haciendo el trabajo de algunos estudiantes y/u otra información relacionada con los estudiantes visible a los padres/guardianes/parientes, y en algunas circunstancias, otros usuarios del Internet alrededor del mundo.

b. Seguridad

- (1) Cuando se esté usando Web 2.0 y los instrumentos de media social, los siguientes salvoconductos están colocados para proteger y asegurar la seguridad de los estudiantes. Por favor estén avisados que en algunos casos:
 - Información individual o identificable (que incluye información personal identificable de los estudiantes tales como nombre y apellido, escuela, dirección de la casa, correo electrónico, etc.) pueden ser usadas y están abiertas al público.
 - Observación pública y comentarios pudiera ocurrir en lugares aprobados por el Distrito.
 - Lecciones o proyectos de clase pueden requerir información pública personal identificable del estudiante (nombre y apellido, escuela, dirección de la casa, correo electrónico, etc.) que puede estar disponible en el Internet.
- (2) El uso de estos instrumentos debe de estar en concordancia con las Regulaciones y Procedimientos de Klein ISD incluyendo pero no limitado a estos Usos Aceptables y Responsable de Procedimientos.

RESOLUCION DE QUEJAS QUE SURGEN BAJO CIERTAS LEYES FEDERALES ANTI-DISCRIMINATORIAS

Garantía

El Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) no discrimina en las bases de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, o impedimento físico en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas y actividades.

Alcance

Cualquier persona que cree que Klein ISD se ha envuelto en discriminación en violación de la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, Sección 504, (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, el Título II del Acta de los Americanos con Discapacidades, Título II, (Title II of the Americans with Disabilities Act); el Título IX de las Reformas en Educación del 1972, (Title IX of the Education Amendments of 1972, Title IX); o el Acta de Discriminación de Edad del 1975, Acta de Edad, (Age Discrimination Act of 1975, Age Act), puede someter una queja de acuerdo con los procedimientos establecidos más abajo. Sin embargo, estos procedimientos no aplican a ciertas quejas que pueden surgir bajo los mismos estatutos, tales como hostigamiento sexual bajo el Título IX o un plan educativo inapropiado bajo la Sección 504. Los siguientes tipos de quejas están gobernados por otras directivas / procedimientos:

1. Alegaciones de hostigamiento sexual: Ver KISD Board Policies (Regulaciones de la Junta Directiva) DIA (empleados) y FFH (estudiantes).
2. Alegaciones con relación a los estudiantes de la Sección 504 su identificación, evaluación o programa educativo: Ver KISD Board Policy (Regulaciones de la Junta Directiva FB).
3. Quejas en general de padres, residentes, o individuos otros que los empleados: Ver KISD Board Policy (Reglamentos de la Junta Directiva FNG).
4. Quejas de empleados relacionadas con condiciones de trabajo, discriminación en el empleo, quejas de denunciantes dentro del distrito, compensación o clasificación de la ocupación: Ver KISD Board Policy (Reglamentos de la Junta Directiva DGBA).
5. Cualquier otra queja a la cual aplica un proceso específico detallado en KISD Board Policies (Reglamentos de la Junta Directiva) o una Directiva Administrativa aplica.

El propósito de estos procedimientos es proveer un proceso rápido y equitativo para resolver quejas que surgen bajo las leyes especificadas en estos procedimientos. El objetivo de estos procedimientos es resolver dichas quejas informalmente y al nivel más bajo posible. Antes de iniciar una queja formal bajo estos procedimientos, se alienta a los individuos a resolver los asuntos arreglando una conferencia informal con el director u otro administrador apropiado. La conferencia debe ser solicitada dentro de diez (10) días escolares a partir de la fecha en que el individuo supo, o debería haber sabido del evento o serie de eventos que causaron la queja. El director u otro administrador emitirá una respuesta escrita dentro de los diez (10) días escolares de la conferencia.

Si el asunto no es resuelto informalmente, el individuo que tiene la queja deberá someter una queja escrita, en una forma provista por el Distrito, detallando la naturaleza de la queja y la solución que se solicita, dentro de diez (10) días escolares del recibo de una respuesta de la conferencia informal.

Iniciación de Queja Formal

La forma para quejas formales puede ser encontradas en el correo electrónico del Distrito <http://kleinisd.net/default.aspx?name=discrimination> o se puede pedir una copia de la forma al coordinador apropiado. Las quejas formales deberán ser dirigidas a las siguientes personas:

1. Para quejas de presunta discriminación en violación de la Sección 504, Título II de ADA, o el Acta de Edad de la Sección 504 de KISD, Coordinadora:

Tara Hardoin
4411 Louetta Road
Klein, Texas 77388
Teléfono: 832-249-4372
thardoin@kleinisd.net

2. Para quejas de una presunta discriminación en violación del Título IX, a la Coordinadora del Título IX de KISD:

Thomas D. Young
16607 Stuebner Airline Road
Klein, Texas 77379
Teléfono: 832-249-4300
tyoung2@kleinisd.net

El Coordinador o el designado del Coordinador conducirá una investigación imparcial incluyendo, como apropiado, la conducción de entrevistas y la recolección de los documentos de evidencia y/o declaraciones escritas del individuo que presenta la queja (demandante) y de otros individuos con información pertinente. El Coordinador o su designado deberá planear una conferencia con el individuo que presenta la queja dentro de quince (15) días escolares del recibo de la queja. Toda evidencia que el demandante desea que sea considerada debe ser sometida al investigador no más tarde que al cierre de la conferencia. La evidencia recolectada por el investigador deberá constituir el registro para los propósitos de la apelación. El investigador deberá tener diez (10) días escolares después de la conferencia para responder, por escrito, al demandante. El investigador puede extender cualquier fecha límite por una buena causa como determinado por el investigador. Si el investigador encuentra que cualquier acta fue tomada en violación de las leyes identificadas aquí, el investigador deberá asegurar que una acción correctiva es tomada.

Apelación al Superintendente

Si el resultado de la conferencia con el Coordinador o designado por el Coordinador no es de la satisfacción del demandante o el Coordinador o su designado no cumplen con su obligación de responder, el demandante puede apelar al Superintendente o al designado del Superintendente para una revisión imparcial de la investigación del Coordinador. La solicitud debe ser por escrito en una forma o en el formato provisto por el Distrito y debe ser presentada dentro de los diez (10) días escolares que siguen al recibo de una respuesta o, si no se ha recibido una respuesta, dentro de los diez (10) días escolares de la fecha límite de la respuesta. El forma para la apelación está disponible en:-

<http://www.kleinisd.net/default.aspx?name=discrimination> o solicitando una copia al Coordinador apropiado arriba. El Superintendente o su designado deberá planear una conferencia con el demandante dentro de los quince (15) días escolares del recibo de la solicitud

para la revisión. El Superintendente o su designado no está requerido de aceptar cualquier evidencia más allá de la contenida en el registro de la apelación, o conducir cualquier investigación adicional. Dentro de los diez (10) días escolares de sostener la conferencia, el Superintendente o su designado deberá responder, por escrito, al demandante. El Superintendente o su designado puede extender cualquier fecha límite por una buena causa como determinado por el Superintendente o su designado. Si el Superintendente o su designado encuentra que cualquier acta fue tomada en violación a las leyes ro identificadas aquí, el Superintendente o su designado deberá asegurar que una acción correctiva es tomada.

Apelación a un Funcionario Imparcial de la Audiencia

Si el demandante no está satisfecho con la decisión escrita del Superintendente o su designado, el demandante puede apelar a un funcionario imparcial de la audiencia presentando una solicitud escrita con el Superintendente en una forma provista por el Distrito. La solicitud debe ser - presentada dentro de los diez (10) días escolares que siguen al recibo de la decisión del Superintendente o el designado por el Superintendente, o, si no se ha recibido la decisión, dentro de los diez (10) días escolares de la fecha límite de la respuesta. La forma de apelación está disponible en: <http://www.kleinisd.net/default.aspx?name=discrimination> , o solicitando una copia al Superintendente. El Superintendente nombrará un funcionario de la audiencia y notificará al individuo demandante acerca del nombramiento dentro de los diez (10) días del recibo la solicitud para la apelación. Los funcionarios de la audiencia pueden ser empleados del Distrito que no están envueltos en el asunto de la queja o en el proceso de la queja, o ellos pueden ser personas que no están empleadas por el Distrito. El funcionario de las audiencias deberá planear una conferencia dentro de los quince (15) días escolares de la notificación de la solicitud para la audiencia y emitirá una respuesta escrita dentro de los diez (10) días escolares después de la fecha de la conferencia. El funcionario de la audiencia no requiere aceptar cualquier evidencia adicional más allá de la contenida en el registro de la apelación, o conducir cualquier investigación adicional. El funcionario de la audiencia puede extender cualquier fecha límite por una buena causa como determinado por el funcionario de la audiencia. Si el funcionario de la audiencia encuentra que se ha tomado cualquier acta en violación a las leyes identificadas aquí, el funcionario de la audiencia deberá hacer una recomendación con relación a la acción correctiva que debe tomarse, la cual deberá ser implementada por el Superintendente o su designado.

INFORMACION DE MENINGITIS BACTERIANA

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación de la cubierta del cerebro y la médula espinal – también llamada las meninges. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos, y bacteria. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan completamente. Médicamente, el manejo de la meningitis viral consiste de tratamiento de soporte y generalmente no hay indicación para uso de antibióticos. La meningitis producida por parásitos y hongos es muy rara. La meningitis producida por bacteria es muy grave y puede involucrar tratamiento médico, quirúrgico, farmacéutico y el manejo de aparatos para prolongar la vida.

Hay dos tipos comunes de bacteria que causan meningitis:

- *Strep pneumoniae* que causa meningitis neumocócica; hay más de 80 subtipos que causan enfermedad.
- *Neisseria meningitidis* – meningitis meningococo; hay 5 tipos que causan enfermedad grave- A, B, C, Y, y W-135.

¿Cuáles son los síntomas?

Alguien que tiene meningitis se pone muy enferma. La enfermedad puede desarrollarse después de uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en unas cuantas horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (más de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden tener un severo dolor de cabeza, fiebre alta, pueden vomitar, tener sensibilidad a las luces brillantes, rigidez del cuello o dolores en las articulaciones, y somnolencia o confusión.

En los niños y en adultos, puede haber una erupción de pequeñas manchas rojas-moradas o moretones causados por sangramientos debajo de la piel. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo. Ellos son una señal de envenenamiento de la sangre (septicemia), lo cual sucede algunas veces con la meningitis, particularmente la variedad meningococo.

¿Qué grave es la meningitis bacteriana?

Si es diagnosticada y tratada temprano, la mayoría de las personas tienen una recuperación completa. En algunos casos puede ser fatal o una persona puede quedar con una incapacidad permanente, tal como sordera, ceguera, amputaciones, o daño cerebral (resultando en retraso mental o parálisis) aún con un tratamiento rápido.

¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causa meningitis es tan contagiosa como aquellas que producen enfermedades comunes tales como el resfriado o influenza, y ellos no se propagan por contacto casual o por simplemente respirar el aire donde una persona con meningitis ha estado.

Los gérmenes viven naturalmente en la parte de atrás de nuestras narices y gargantas, pero ellos no viven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Ellos se propagan cuando las personas intercambian saliva (tal como besando, compartiendo las bebidas, utensilios para comer, o cigarrillos).

El germen **no causa** meningitis en la mayor parte de la gente. En cambio, la mayor parte de las personas se convierten en **portadores** del germen por días, semanas y hasta meses. Ser un portador ayuda a estimular el sistema de defensa natural de tu cuerpo. La bacteria raramente supera el sistema inmune del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cuál es el riesgo de contraer meningitis bacteriana?

El riesgo de contraer meningitis bacteriana en todos los grupos de edad es cerca de 2.4 casos para una población de 100,000 por año. Sin embargo, el grupo con el riesgo más alto para la forma más grave de la enfermedad, meningitis meningococo, es la más alta entre los niños de 2 a 18 años de edad.

¿Cómo se diagnostica la meningitis bacteriana?

El diagnóstico está usualmente basado en una combinación de síntomas clínicos y resultados de laboratorio del líquido espinal y la sangre. El líquido espinal es obtenido por una punción lumbar (spinal tap).

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No compartas comidas, bebidas, utensilios para comer, cepillos de dientes, o cigarrillos. Limita el número de personas que besas.

Las vacunas contra la enfermedad neumocócica están recomendadas para los niños pequeños y los adultos mayores de 64 años. Una vacuna contra cuatro variedades meningococos (A, C, Y, W-135) está disponible. Estos cuatro grupos causan la mayoría de los casos de meningococo en los Estados Unidos. Esta vacuna es recomendada para algunos grupos de estudiantes de universidad, particularmente para los que están en su primer año de universidad viviendo en dormitorios o en corredores residenciales. La vacuna es segura y efectiva (85 - 90%). Puede causar efectos secundarios moderados tales como enrojecimiento y dolor en el área de la inyección que dura hasta 2 días. La inmunidad se desarrolla dentro de 7 a 10 días después que la vacuna es dada y dura hasta 5 años.

¿Qué deberías hacer si tu crees que tu o un amigo pudiera tener meningitis bacteriana?

Buscar atención médica pronto.

Para más información:

La enfermera de la escuela, el médico de la familia, y el personal de las oficinas del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes para la información de todas las enfermedades contagiosas. Usted también puede llamar a la oficina local del departamento de salud o al Departamento de Salud Regional de Texas (Regional Texas Department of Health) para preguntar acerca de la vacuna meningococo. Información adicional puede también ser encontrada en los lugares de la red para los Centros de Control de Enfermedades y Prevención (Centers for Disease Control and Prevention): www.cdc.gov y el Departamento de Salud de Texas (Texas Department of Health): www.tdh.state.tx.us.

OPCIONES PARA OBTENER CRÉDITO EN LA ESCUELA SECUNDARIA

Cursos de Escuela Secundaria Completados en la Escuela Intermedia

Los estudiantes pueden tomar cursos especificados y ganar crédito de escuela secundaria mientras asisten a la escuela intermedia. Los estudiantes deberían consultar con el consejero de la escuela en relación de cuáles cursos pueden obtener crédito de escuela secundaria. Las calificaciones obtenidas en los cursos de escuela secundaria tomados en la escuela intermedia no cuentan en el cálculo del promedio de la clase.

El crédito que cuenta para la escuela secundaria puede ser obtenido en una variedad de formas en adición a la instrucción de clase regular durante el día escolar. Las formas adicionales de ganar crédito incluyen cursos por correspondencia, crédito por examinación, cursos concurrentes de universidad, clases en escuela de verano y escuela por las noches. Una breve descripción de cada uno de estos sigue debajo. Los estudiantes interesados en cualquiera de éstos deberán consultar a su consejero de la escuela y cumplir con todas los requisitos de las pruebas exigidas por el estado.

Cursos por Correspondencia

1. El distrito escolar permitirá a los estudiantes residentes o a los estudiantes temporalmente residiendo en otro país que obtengan unidades de créditos en los grados 9 - 12 al tomar cursos por correspondencia de otra institución educativa.
 - a. Aprobación por un consejero de la escuela es requerida antes de que un estudiante se matricule.
 - b. Un consejero de la escuela supervisará el trabajo por correspondencia.
 - c. Los estudiantes residentes pueden obtener un máximo de cuatro del total de unidades requeridas por el estado para graduarse a través de los cursos por correspondencia.
 - d. Los estudiantes que residen temporalmente en otro país pueden obtener un mínimo de 12 unidades de crédito requeridas por el estado.
2. Los requisitos de créditos por el estado para graduarse pueden ser obtenidos solamente bajo las siguientes condiciones:
 - a. La institución que ofrece el curso deberá ser Lone Star College, The University of Texas en Austin, o Texas Tech University en que Conocimiento Esenciales y Habilidades (Essential Knowledge and Skills (TEKS)) especificados para tal curso son incluidos.
 - b. Escuela Virtual de Texas en la Red (Texas Virtual School Network (TXVSN)) cursos aprobados y aprobados por un proveedor de TXVSN donde el estudiante se inscribe por si mismo (no inscribid por el sistema de TXVSN).
3. Una vez que se ha obtenido el permiso de los padres y la aprobación de la escuela y se ha iniciado el curso, la calificación obtenida en el curso será registrada en el registro de aprovechamiento académico (A.A.R.) del estudiante (Academic Achievement Record (A.A.R.)).
4. Los cursos tomados por correspondencia cuentan en el cálculo para el promedio general de la clase.
5. Los estudiantes deberían consultar con la Asociación Nacional Atlética Universitaria (National Collegiate Athletic Association, NCAA) si sus cursos cuentan para GPA central.

Créditos por Examinación Sin Instrucción Previa para Cursos Secundarios

De acuerdo con la ley estatal, el Distrito ofrece oportunidades para que el estudiante pueda acelerar los grados o pasar ciertos cursos por medio de crédito por examen. Estudiantes que están interesados en exámenes para acelerar deben indicar su interés a su consejero o administrador de su edificio. Se asegurará la aprobación por escrito de los padres del estudiante elegible. Información sobre pruebas aplicables, resultados requeridos, y procedimiento se puede encontrar en la Póliza de la Mesa Directiva EHDC (Legal) y (Local) disponible en el sitio web del Distrito o de los consejeros o administradores del edificio. El resultado de la examinación será documentado en el registro permanente, pero los créditos y calificaciones no serán contados en el cálculo del promedio de la clase. Los estudiantes deberían consultar con la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA) para saber si estos cursos cuentan para el GPA central.

Créditos del Nivel Secundario para Cursos de Universidad

Los estudiantes podrán obtener créditos que cuentan para graduación del nivel secundario completando cursos del nivel universitario provisto que llenen los siguientes requisitos:

1. El estudiante debe estar matriculado(a) en una escuela secundaria de Klein ISD con la excepción del #6 de abajo y debe tener la aprobación por escrito del director de la escuela o su designado y de sus padres.
2. Los estudiantes del grado 12 que necesitan menos de 2 y medio créditos para graduarse pueden ser retirados por el único propósito de asistir a cursos universitarios pero deben asistir a la escuela secundaria por lo menos cinco (5) períodos por día escolar. Cualquier arreglo del horario que resulte en cinco (5) períodos en la escuela de KISD es aceptable.
3. La mitad de una unidad de crédito de escuela secundaria será obtenido por cada clase que asista por tres horas por el reloj, por semana, y que esté en la lista de los cursos aprobados por TEA.
4. El curso por el cual se obtiene el crédito deberá ser tomado en instituciones de educación superior que están acreditadas por la Asociación de Universidades y Escuelas del Sur (Southern Association of Colleges and Schools) y otras asociaciones regionales acreditadas a través de los Estados Unidos que son una parte de esta misma organización nacional.
5. La institución de educación superior debe proveer una correlación de sus cursos dando testimonio de que el curso por el cual el crédito es otorgado provee una instrucción académica avanzada igual a o en mayor profundidad que los requisitos del curso estatal. Las unidades de crédito del estado para graduarse serán otorgadas. El crédito local será dado por los cursos que no están incluidos en la lista de cursos aprobados por el estado del TEA.
6. Los estudiantes que están planeando matricularse en un programa de admisión temprana y/o un programa de honores en una institución de educación superior puede aplicar para recibir un diploma de KISD. La institución o universidad debe de estar acreditada por una de las asociaciones de acreditación mencionadas en el artículo 4 arriba.

Todos los créditos obtenidos por el proceso de arriba deberá ser documentado en el registro de aprovechamiento académico del estudiante (transcripción) y los valores de puntos de calificaciones deberán ser usadas en el cálculo del promedio de la clase de la escuela secundaria.

Créditos de Escuela de Verano

1. Los cursos tomados en la escuela de verano, escuela por la noche, y cursos por correspondencia serán revisados para los créditos.
2. Los prerrequisitos en la escuela de verano son los mismos a aquellos durante el término regular.
3. El crédito inicial para un curso no puede ser obtenido en la escuela de verano a menos que el

curso es designado para este propósito. Esto aplica a los programas de verano conducidos por cualquier distrito escolar.

4. Para asegurar que cada estudiante está tomando los cursos apropiados, debe ser obtenida una aprobación del consejero antes de matricularse en una escuela de verano dentro de un distrito o fuera de un distrito.
5. Los créditos y las calificaciones de la escuela de verano son usadas en el cálculo del promedio de la clase.
6. Los estudiantes deberían consultar la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA) (National Collegiate Athletic Association, NCAA) para saber si estos cursos cuentan para el GPA central.

Escuela de Noche

Los estudiantes matriculados en las escuelas secundarias de Klein ISD pueden obtener crédito de una escuela de noche en adición a las siete unidades obtenidas cada año en la escuela secundaria. Los estudiantes deben pedir información específica a sus consejeros. Los créditos y las calificaciones obtenidas en una escuela de noche se cuentan para el cálculo del promedio de la clase. Los estudiantes deben consultar la Asociación Nacional Universitaria Deportiva (National Collegiate Athletic Association, NCAA) para saber si estos cursos cuentan para el GPA central.

Enseñanza a Distancia/En la Red

1. El distrito escolar le permitirá a los estudiantes residentes o a los estudiantes que residen temporalmente en otro país obtener cuatro (4) unidades de crédito en los grados 9 - 12 tomando cursos de aprendizaje en la red (on-line) de instituciones aprobadas.
 - a. La aprobación de un consejero de la escuela es requerida antes de que el estudiante se matricule.
 - b. Los estudiantes que residen temporalmente en otro país pueden obtener un mínimo de 12 unidades de crédito requeridas por el estado en residencia.
2. Los créditos requeridos por el estado para graduarse pueden ser obtenidos si el curso en la red es tomado de cualquier institución aprobada por Escuela Virtual de Texas en la Red [Texas Virtual School Network (TXVSN)] cursos aprobados y aprobados por un proveedor de TXVSN (donde el estudiante se inscribe por el sistema de TXVSN) Lone Star College, The University of Texas, TexasTech University, en donde el Conocimiento Esenciales y Habilidades [Essential Knowledge and Skills (TEKS)] específica que tal curso sea incluido.

Texas Virtual School Network (TxVSN)

La Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA) ofrece cursos con crédito de escuela secundaria a través de Texas Virtual School Network (TxVSN) a los estudiantes de escuela secundaria de Texas. Los cursos TxVSN pueden ser incluidos en el plan de graduación de un estudiante. Los cursos disponibles para los estudiantes dependen de aquellos listados en el catálogo de TxVSN en la red (txvsn.org). Si los estudiantes están interesados en perseguir cursos de aprendizaje a distancia, en la red, a través de TxVSN, los estudiantes deben ponerse en contacto con sus consejeros para saber los criterios de elegibilidad, costos, opciones de los cursos en el presente, restricciones, requisitos del examen de fin de curso (EOC), fecha límite de matrícula y retirada (dejar caer) y requisitos. En cualquier momento esta opción para crédito en la escuela secundaria puede terminar o cambiar sujeto a las decisiones y normas de la Agencia de Educación de Texas basado en las autorizaciones legislativas vigentes. No hay garantía de que la opción para un curso en

particular estará siempre disponible para los estudiantes.

3. Una vez que se tenga asegurada la aprobación de la escuela y el permiso de los padres y el curso es iniciado, la calificación obtenida en el curso será documentada en el Registro de Aprovechamiento Académico del Estudiante (AAR).
4. Los estudiantes deberán consultar con la Asociación Atlética Nacional Universitaria (NCAA) (National Collegiate Athletic Association) para saber si estos cursos cuentan para los resultados GPA.
5. Los estudiantes que toman cursos en la red están sujetos al mismo UIL y requisitos Extra Curriculares sin importar si el estudiante completa los cursos en la escuela o fuera de la escuela.

**Summary of State Academic and Assessment Requirements for Specified Current or New Programs
as of February 2015**

	HB 5 Foundation Program	HB 5 Foundation with Endorsement*
English Lang. Arts	4 credits and 2 EOC tests	4 credits and 2 EOC tests
	English I EOC	English I EOC
	English II EOC	English II EOC
	English III	English III
	Advanced English class	Advanced English class
Mathematics	3 credits and 1 EOC test	4 credits with 1 EOC test
	Algebra I EOC	Algebra I EOC
	Geometry	Geometry
	Advanced math class	Advanced math class
		2 nd Advanced math class
Science	3 credits and 1 EOC test	4 credits and 1 EOC test
	Biology EOC	Biology EOC
	IPC <i>or</i> Advanced science class	IPC <i>or</i> Advanced sci. class
	Advanced science class	Advanced science class
		2 nd Advanced science class
Social Studies	3 credits and 1 EOC test	3 credits and 1 EOC test
	W. History, W. Geography	W. History, W. Geography
	US History EOC	US History EOC
	US Government (½)	US Government (½)
	Economics (½)	Economics (½)
Academic Elective	Special Circumstance Substitutions may apply for P.E. and for TOTE credit requirements	Special Circumstance Substitutions may apply for P.E., LOTE, and in Arts & Humanities, for <i>one</i> advanced science credit
LOTE	2 credits, same language; <i>or</i> 2 computer programming, <i>or</i> special circumstance substitutions available	2 credits, same language; <i>or</i> 2 computer programming, <i>or</i> special circumstance substitutions available
P.E.	1 credit	1 credit
Fine Arts	1 credit	1 credit
Speech	None	None
Electives	5 credits	7 credits
TOTAL	22 credits	26 credits

* Distinguished achievement level requires Algebra II among the 4 mathematics credits AND 1 additional advanced science credit. SBOE will determine additional credit requirements for endorsements.

Klein ofrece una variedad de planes de graduación basados en las medidas legislativas. Por favor vea a su consejero o visite el lugar de Klein ISD en la red para más información.

ASOCIACION NACIONAL ATLETICA UNIVERSITARIA (NCAA)

Los estudiantes que planean ser deportistas y/o buscar becas atléticas a nivel universitario deben estar conscientes de los requisitos esenciales del currículo. Estos estudiantes necesitan ponerse en contacto con su respectivo director de entrenadores para recibir información al corriente acerca del currículo esencial como definido por la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA). Hay también una forma que debe ser firmada por cada deportista y sus padres. Listados debajo hay algunos recursos

de información importantes que pueden ayudar a guiar al estudiante atleta en su

proceso. [NCAA Eligibility Center.org](http://NCAAEligibilityCenter.org)

[Core Course GPA.com](http://CoreCourseGPA.com)

[Free Recruiting Webinar.org](http://FreeRecruitingWebinar.org)

FORMA DE PERMISO DE LOS PADRES PARA LAS SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES NO CURRICULARES

Nombre de la Sociedad: _____ Escuela: _____

Propósito de la Sociedad:

Nombre del Estudiante: _____

Patrocinador(es) de la Facultad:

1. _____ 3. _____
2. _____ 4. _____

Esta forma DEBE ser firmada y devuelta antes de que le sea permitido participar al estudiante. La aprobación de los padres no puede ser obtenida por teléfono.

El firmante de abajo, siendo padre/madre o guardián de _____ aquí consiente a que el dicho estudiante participe en la sociedad u organización arriba mencionada.

Firma del Padre /Madre/Guardián

Fecha

“La _____ es una sociedad u organización no curricular. Como tal, no está aprobada por el Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) y un estudiante debe tener permiso escrito de sus padres para poder participar en ella. Ver las Regulaciones de la Junta Directiva de KISD (Klein ISD Board of Trustees Policy FNAB) (local) para conocer las restricciones aplicables a todas las sociedades y organizaciones que no tienen currículo.”

Para Uso de la Oficina
Solamente

Fotocopias: Patrocinador
Oficina del Asistente/Director Asociado/Director

FORMA DE CONFORMIDAD DEL PATROCINADOR RELACIONADA CON SOCIEDADES DE ESTUDIANTES NO CURRICULARES

- A. Una certificación es requerida de todos los aspirantes que buscan formar una sociedad sin currículo relacionada bajo los Reglamentos de la Junta Directiva FNAB. Para los propósitos de esta regulación y la directiva administrativa IV-40, un aspirante es cualquier profesional empleado de la escuela que ha accedido a servir como patrocinador de una sociedad.

El empleado debe responder todas las preguntas que siguen y firmar al pie de esta forma, indicando su conformidad con las dos partes A y B.

Yo, _____, certifico que he leído
(Nombre del Patrocinador de la sociedad)

y comprendo los requisitos de las Regulaciones de la Junta Directiva FNAB (local).

La _____ está en completa conformidad con estas
(Nombre de la sociedad)

regulaciones.

Específicamente:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | La sociedad es voluntaria e iniciada por los estudiantes. |
| <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | Un permiso escrito de los padres ha sido obtenido para todos los estudiantes participantes. |
| <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | Las personas que no son de la escuela no dirigen, controlan, conducen, o regularmente asisten a las actividades de la sociedad. |
| <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No | Los propósitos de la sociedad, metas o actividades no promueven, animan, o condenan, directamente o indirectamente, la participación en cualquier conducta de los estudiantes que es contraria a la ley estatal o federal, o que presente un riesgo a su salud, seguridad, o bienestar (incluyendo, pero no limitada a la actividad sexual de menores) |

- B. El siguiente aviso es requerido, en una forma legible, en todas las publicaciones y/o materiales escritos distribuidos o exhibidos por las sociedades relacionadas sin currículo de los estudiantes en la propiedad escolar o en cualquier manera que identifique la sociedad con el Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District).

“El (nombre de la sociedad) es una sociedad u organización sin currículo. Como tal, no está aprobada por el Distrito Escolar Independiente de Klein (Klein Independent School District) y un estudiante debe tener permiso escrito de sus padres para poder participar en ella. Ver las Regulaciones de la Junta Directiva de KISD (Klein ISD Board of Trustees Policy FNAB) (local) para conocer las restricciones aplicables a todas las sociedades y organizaciones que no tienen currículo.”

Firma del Patrocinador

Regulaciones de la Junta Directiva FNAB (LOCAL)

EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE:

USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PARA PROPÓSITOS NO ESCOLARES

ESTABLECIMIENTO DEL FORO LIMITADO ABIERTO

Para los propósitos del Acta de Igual Acceso, (Equal Access Act) la Junta Directiva (Board of Trustees) ha creado un foro limitado abierto para los estudiantes que asisten a las escuelas secundarias del Distrito. Las escuelas secundarias del Distrito deberán ofrecer una oportunidad para los grupos de estudiantes sin currículo relacionado para reunirse en la propiedad escolar durante el tiempo que no es de instrucción.

Cada director deberá separar un tiempo antes o después de la instrucción actual en el aula para las reuniones de los grupos sin currículo relacionadas de los estudiantes.

Los estudiantes que desean formar una sociedad u organización para reunirse en la propiedad escolar deberán presentar una solicitud escrita al director de la escuela o su designado. La solicitud deberá estar firmada por un mínimo de diez estudiantes y deberá designar un maestro que ha accedido a servir como el patrocinador de la facultad. Se requiere permiso escrito de los padres para que un estudiante participe en una sociedad u organización. La solicitud deberá también contener una declaración breve de los propósitos del grupo, metas y actividades; una lista de los miembros del grupo; una descripción de cualquier financiamiento u otra asistencia recibida, o afiliación con cualquier persona que no son estudiantes o de grupos que no son estudiantes; y un horario con las fechas de las reuniones propuestas. Las solicitudes deberán estar sujetas a la aprobación del director y Superintendente basada en la disponibilidad de espacio conveniente para reuniones y cumplimiento con las regulaciones.

El establecimiento de un foro limitado abierto no deberá limitar la autoridad de una escuela, el Distrito, sus agentes o empleados para mantener el orden y la disciplina en la propiedad escolar, y para proteger el bienestar de los estudiantes y del personal. En esta conexión, ninguna sociedad u organización deberá ser autorizada, la cual, por virtud de sus propósitos, metas o actividades promueve, aliente o condene, directamente o indirectamente, la participación en cualquier conducta de los estudiantes que es clasificada como una ofensa criminal bajo la ley de Texas, o que representa un riesgo para su salud, seguridad y bienestar (incluyendo, pero no limitada a, la actividad sexual de menores).

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROHIBIDA

El establecimiento de una sociedad u organización sin currículo relacionada de estudiantes, y sus reuniones, debe ser voluntaria e iniciada por los estudiantes. Las personas que no son de la escuela no deberán dirigir, conducir, controlar, o asistir regularmente a las actividades de tales grupos. Ni la escuela ni cualquiera empleado escolar puede aprobar o promover tales grupos, y los empleados de la escuela pueden solamente estar presentes en las reuniones religiosas en una capacidad no participatoria. Las reuniones de los grupos de estudiantes no pueden interferir materialmente o substancialmente con la conducta ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela.

VIOLACIONES

La falta de cumplimiento con las reglas aplicables del grupo sin currículo relacionado de los estudiantes puede resultar en la pérdida del derecho para reunirse en la propiedad escolar, y/o otras sanciones como sean determinadas por

el Superintendente. El director deberá reportar las violaciones de las reglas al Superintendente.

SUSPENSIONES

Dependiendo de la seriedad de cualquier violación a las reglas, el Superintendente puede suspender el derecho para reunirse en la propiedad de la escuela a un sin currículo relacionado de estudiantes por el balance del año escolar o por un período algo menor de tiempo.

Si una determinación para suspender un grupo ocurre durante el último período de reporte del año escolar, la suspensión puede extenderse hasta el final del primer semestre del próximo año escolar. Las suspensiones o advertencias impuestas por el Superintendente pueden ser apeladas a la Junta Directiva (Board) de acuerdo con el FNG.

**REGULACIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS
REGULACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA FG (LOCAL)**

PREMIOS DEPORTIVOS

Los estudiantes pueden recibir solamente una (1) chaqueta comprada en la escuela durante su carrera en la escuela secundaria en la misma escuela.

Deporte	Nivel	Premio
Baloncesto, Futbol, Correr	Grado 7	Certificado
Baloncesto, Futbol, Correr	Grado 8	Certificado
Baloncesto, Futbol, Correr /A través del campo	Grado 9	Certificado
Baloncesto, Futbol, Correr /A través del campo	Grado 10	Certificado
Todas las actividades Deportivas de UIL	Junior Varsity	Certificado
Todas las actividades Deportivas de UIL	Varsity	Chaqueta

Requisitos para rotular:

Baseball/Softball Volleyball/Soccer	Participa en la mitad de todos los juegos del distrito durante la temporada
Baloncesto:	Participa en la mitad de todos los cuartos en los juegos del distrito durante la temporada
Football:	Participa en diez y seis (16) cuartos durante la temporada regular
** Golf/ Tenis: Equipo de Tenis	<p>Marca un total de diez puntos en la forma siguiente:</p> <p>10 puntos por participar por cuatro años completos</p> <p>10 puntos por representar a la escuela más allá del encuentro del distrito</p> <p>10 puntos por ganar el primer lugar en el distrito</p> <p>5 puntos por jugar en el primer equipo de la escuela secundaria de Klein en los distritos</p> <p>5 puntos por primer lugar en cualquier torneo mayor</p> <p>3 puntos por segundo lugar en cualquier torneo mayor</p> <p>2 puntos por tercer lugar en cualquier torneo mayor</p> <p>1 punto por jugar en cada torneo</p> <p>** 10 puntos por representar a la escuela en dos tercios de los torneos</p> <p align="center">Universitarios (varsity) con un mínimo de cuatro (4)</p>
Correr/ A través del campo	Marca puntos en la competencia del distrito o un total de diez puntos durante la temporada regular

Natación: Marca puntos en la competencia del distrito o un promedio de cuatro puntos por evento individual en competencias regulares dobles o por invitación fuera del distrito. Primero - 6 puntos; Segundo - 5 puntos; Tercero – 4 puntos; Cuarto – 3 puntos; Quinto - 2 puntos; Sexto – 1 punto.

Los atletas deberán participar la temporada completa, terminar en un buen entendimiento, y ser recomendado por sus respectivos entrenadores principales. Los participantes que entran en el programa durante la temporada harán rótulos de acuerdo con la discreción del entrenador principal.

Un atleta puede elegir no recibir su chaqueta de premio en un deporte para tratar de ganarla en otro deporte. Por ejemplo, a pesar de que él recibe su rótulo en baloncesto, él puede escoger un certificado como premio y buscar la chaqueta como premio corriendo (track). Una vez que él elige no recibir la chaqueta de premio, él debe tomar el certificado y no puede volverse atrás y escoger la chaqueta como premio por cualquier otra razón.

Los dirigentes y entrenadores deberán completar la temporada entera en el deporte que ellos han elegido. Ellos recibirán un certificado como premio del primer año y una chaqueta por la participación en el año siguiente.

Cualquier entrenador que sienta que un atleta clasificado como un estudiante del último año (senior) ha hecho suficientes contribuciones a su equipo, aunque él/ella no haya alcanzado los requisitos de arriba para los rótulos, puede someter el nombre del atleta para la consideración del director de deportes.

**CHAQUETAS DE PREMIO PARA ROTULACION,
MUSICA DE ESCUELA SECUNDARIA, EQUIPO DE
EJERCICIOS (DRILL TEAM),
Y OTROS EVENTOS NO DEPORTIVOS**

REGULACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA FG (LOCAL)

Los estudiantes de segundo, tercer y cuarto año (sophomore, junior and senior year) pueden recibir solamente una chaqueta de premio comprada en la escuela durante sus carreras escolares de escuela secundaria en la misma escuela. Los estudiantes de primer año están excluidos con la excepción de aquellos que obtienen 10 o más puntos para los concursos UIL en el distrito o la competencia de música.

Si un estudiante se vuelve elegible para una letra adicional, una franja o parche de reconocimiento conveniente se hará disponible para el estudiante indicando que él ha logrado este reconocimiento más de una vez. Los estudiantes del último año (seniors) pueden seleccionar una frazada u otro premio similar si este es el primer año que ellos son elegidos para una chaqueta de premio.

Requisitos Generales

Para recibir una chaqueta de premio o rótulo, los estudiantes deben ser miembros de una organización que participa activamente en competencias interescolásticas y/o actividades en el equipo de ejercicios (drill team) y permanecer en buen entendimiento por el año escolar entero.

Los estudiantes deben demostrar una actitud positiva y mantener un civismo satisfactorio/conducta y promedio de beca.

Los estudiantes deben de asistir a todas las funciones y actividades de la organización o subgrupos a menos que estén excusados por los entrenadores/director/patrocinador.

Los estudiantes, otros que los miembros del equipo de ejercicios (drill team), deberán completar uno o más de los siguientes requisitos para rotulación en un año:

1. Obtener un mínimo de ocho aprovechamientos y/o puntos de participación Los puntos de aprovechamiento no deberán acumularse o llevarlos de un año a otro y pueden ser obtenidos como sigue:
 - 4 puntos por lograr ser miembro hasta la audición en una actuación de la banda de toda la región, coro, orquesta, o banda de jazz
 - 2 puntos por lograr ser miembro hasta la audición en la banda del grado nueve de toda la región
 - 4 puntos por avanzar al área del nivel de audición en banda, coro, o cuerdas
 - 2 puntos por lograr ser miembro en la banda de todo el estado, orquesta, o coro
 - 3 puntos por lograr un excelente promedio en una clase I o II solo en KISD y en la competencia de solo y conjunto
 - 3 puntos por lograr un promedio excelente en una clase I o II conjunto en KISD y en el festival de solo y conjunto.(Solamente dos eventos de solo y/o conjunto pueden ser contados para la rotulación en un solo año).

Los puntos por participación en la banda, orquesta y miembro del coro deberán acumularse o llevar de año a año y pueden ser obtenidos como sigue:

2 puntos al principio del segundo año de participación compitiendo en una organización

3 puntos al principio del tercer año de participación compitiendo en una organización

4 puntos al principio del cuarto año de participación compitiendo en una organización, supeditado al tiempo restante del estudiante como miembro de la organización en su último año entero (senior) bajo las condiciones resumidas en los Requisitos Generales arriba.

Un estudiante que no es elegible para cualquier actividad extracurricular durante el año perderá los puntos de participación por ese año.

2. Participar en competencia dentro del distrito UIL y obtener un mínimo de diez puntos que cuenten para los concursos.
3. Participar en competencia de por lo menos cinco UIL concursos de entrenamiento y obtener un mínimo de un punto en cada encuentro.
4. Completar los dos semestres del segundo año como un miembro de la guardia de color y participar en por lo menos diez actuaciones anualmente, si están disponibles, una de las cuales debe ser el concurso de marcha del UIL.
5. Representar la escuela como un miembro o alternativo en el equipo académico decatlón en la Competencia, en la cual, cinco o más escuelas secundarias están compitiendo.

Requisitos Para los Miembros del Equipo de Ejercicios (Drill Team)

Cada miembro del equipo de ejercicios (drill team) deberá llenar los siguientes requisitos para recibir una chaqueta de premio:

1. Completar el Segundo año como miembro del equipo de ejercicios universitario (varsity drill team) y seleccionado para actuar durante ese año escolar en un mínimo de ocho juegos de fútbol universitario y un total de tres concursos del nivel universitario en otros deportes UIL.
2. Participar en todos los concursos oficiales conducidos durante el año académico (exclusive de nacionales).
3. Si un estudiante no califica para recibir una chaqueta de premio en el Segundo año porque no ha podido actuar debido a una enfermedad o dano, pero alcanza los "Requisitos Generales" de arriba en ese año, ella calificara para una chaqueta de premio se ella alcanza todos los otros requisitos de rotulación en un año.

Requisitos Adicionales

Los estudiantes del último año (senior), con la recomendación del director y la aprobación del director de la escuela, pueden recibir una chaqueta de premio si se cree que la merecen, aunque ellos puede que no hayan llenado los requisitos establecidos en los “Requisitos para Otros Estudiantes que No Son Miembros del Equipo de Ejercicios” (Drill Team) y los “Requisitos Para los Miembros del Equipo de Ejercicios (Drill Team) arriba.

Los animadores de juegos universitarios (varsity cheerleaders) y miembros del ROTC de estudiantes del tercer año (junior) Junior ROTC recibirán chaquetas de premio si han ellos llenaron los “Requisitos Generales” de arriba y uno o más de los requisitos establecidos, en ya sea, los “Requisitos Para los Miembros del Equipo de Ejercicios (Drill Team) o el primer párrafo de los “Requisitos Adicionales” arriba.

AUGUST

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTEMBER

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTOBER

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVEMBER

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DECEMBER

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JANUARY

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRUARY

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARCH

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

APRIL

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAY

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
			5			
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNE

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

KLEIN ISD 2017-2018 IMPORTANT DATES

AUG 10 - 18	Staff Development/Student Holiday
AUG 21	FIRST DAY OF CLASSES
SEPT 4	Labor Day Holiday
OCT 13	Staff Development/Student Holiday
OCT 16	Staff Development/Student Holiday
NOV 20 - 24	Thanksgiving Holiday
DEC 21	END OF FIRST SEMESTER/EARLY RELEASE DAY
DEC 22 - JAN 5	Christmas/Winter Holiday
JAN 8	Staff Development/Student Holiday

JAN 9	CLASSES RESUME/SECOND SEMESTER BEGINS
JAN 15	Martin Luther King Holiday
FEB 19	Staff Development/Student Holiday
MARCH 12 - 16	Spring Break
MARCH 29	Staff Development/Student Holiday
MARCH 30	Easter Break
MAY 28	Memorial Day Holiday
MAY 31	LAST DAY OF CLASSES/EARLY RELEASE DAY
JUNE 2	GRADUATION

GRADING PERIODS

DATES	DAYS
AUG 21 - OCT 12	38
OCT 17 - DEC 21	43
	81
JAN 9 - MARCH 28	50
APRIL 2 - MAY 31	43
	93

TOTAL INSTRUCTION DAYS: 174

SCHOOL HOURS

ELEMENTARY
8:15 A.M. - 3:35 P.M.
INTERMEDIATE
9:05 A.M. - 4:25 P.M.
HIGH SCHOOL
7:25 A.M. - 2:45 P.M.

INCLEMENT WEATHER MAKE-UP DAYS

OCT 13, 16	MARCH 29
FEB 19	JUNE 1



Klein Independent School District
7200 Spring Cypress Road
Klein, Texas 77379
832-249-4000
www.kleinisd.net

Oficina del Superintendente
Distrito Escolar Independiente de Klein
7200 Spring Cypress Road
Klein, TX 77379-3215
(832) 249-4000
Dirección Electrónica: <http://www.kleinisd.net>